COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF

Nit 901338465 - 1

Cra 19a No. 90-13 of 304 Bogotá-Colombia.

NOTA CAUSACION

00005117

No. INVOICE : f1410

DATE : 30 de Octubre de 2024 **ID VENDOR :** 960 **IN FIGURES** **114,929,237**

Final Beneficiary : COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS **ID:** 900429966

Description :

Payment Account : 880] Cta. Cte. 7373] MINISTERIO

Account code	Department	Bus Unit (BU)	Description	Fund Project ID Activity ID	Source ID	Category ID	Allocation (%)	Amount
28530000	CO0003	COL01	F1410 KITS ESCUELAS DE CAMPO	US3USMADR0001002Z1Z	00001		100%	112,140,473
235100120	CO0001	COL01	BASE 111550545 F1410 KITS	US000UNRT00010000001	00001	05012	100%	-2,788,764
139900	CO0001	COL01	MADR0001 F1410 KITS ESCUELAS DE	US000UNRT00010000001	00001		100%	2,788,764
209900	CO0001	COL01	UNRT0001 F1410 KITS ESCUELAS DE	US3USMADR0001002Z1Z	00001		100%	-2,788,764
200100	CO0003	COL01	F1410 KITS ESCUELAS DE CAMPO	US3USMADR0001002Z1Z	00001		100%	-109,351,709
TOTAL EN LETRAS			CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE					114,929,237

REQUESTED BY Jessica Erazo / Oficial administrativa y financiera

DESCRIPTION

FE 1410 KITS ESCUELAS DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO ELLA ALIMENTA AL MUNDO

CONTABILIZADO POR: JESSICA

APROBADO POR: CONTADORA

REQUISITION FOR PAYMENT
UTILIZE WHEN AN INVOICE CAN NOT BE SUBMITTED

TO ACCOUNTS PAYABLE

IN FIGURES COP 109.351.709,38

PAYABLE TO *COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE*

ID VENDOR: 960

ACCOUNTING DATE	
PAYMENT DATE	

Final Beneficiary — Name: COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE — ID: 900.429.966

Payment Account: 880 - Cta. Cte. 7373 - MINISTERIO

EXPLANATION FE 1410 KITS ESCUELAS DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO ELLA ALIMENTA AL MUNDO

PO 1285

PS RECEIPT 2112 *For procurement above $500

Account Code	Department ID	Fund	Bus Unit (BU)	Project ID	Activity ID	Source ID	Category ID	Allocation (%)	Amount	BASE WHT	WHT
530000	CO0003	US3US	COL01	MADRCO0001	2.1.2	00001		100%	COP 112.140.473		
235100	CO0001	US000	COL01	UNRTCO0001	1	00001	05012	100%	-COP 2.788.764	111.550.545,00	2,5%
TOTAL:									**COP 109.351.709**		

REQUESTED BY Jessica Erazo / Oficial administrativa y financiera

DATE 31/10/2024

NOTE: This document is a request for the recording of accounting information. The approval of this expense was made by the Budget Holder in the system (PeopleSoft).

APPROVED
AntonioVanegas , 5/11/2024, 10:57:54 a. m.

cuenta ministerio

Factura Electrónica De Venta No

I No. 1410

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764069614851 que habilita desde I 413 hasta I 2250. Vence 2025-04-25

COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA Compr 30.00 X 1000

Nit 900429966

CLIENTE	COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYW
NIT	901338465

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19A 90 13 OF 304	Bogota D.C.	7329837

POR CONCEPTO DE

EL ITEM 28 KIT ROLLO DE CINTA + PEGANTE SAFER TAC SE FACTURÓ CADA PRODUCTO INDIVIDUALMENTE RESPETANDO EL VALOR ACORDADO DEL KIT, YA QUE POR TEMAS DE IVA NO PUEDE FACTURAR LOS

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
29/10/2024	29/10/2024	RONALDO CORDOBA MELO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	1985	Letrero aviso escuelas de campo	13	Und.	19.200	0%	0	240.000
2	1986	Analisis de agua	13	Und.	212.000	0%	0	2.650.000
3	1987	Analisis de suelo	13	Und.	276.000	0%	0	3.450.000
4	371	Dol x 50 kilos	50	Und.	23.600	0%	0	1.180.000
5	1197	Estelar 1280sl x lt	25	Und.	36.695	0%	0	917.370
6	1683	Vivace x lt	13	Und.	276.695	0%	0	3.458.685
7	1865	Alicerce x kg	25	Und.	297.425	0%	0	7.435.620
8	1879	Presipel x lt	38	Und.	491.040	0%	0	18.414.000
9	1320	Zorvec encantia 33 se	38	Und.	114.400	0%	0	4.290.000
10	217	Curzate x 500 gr	50	Und.	18.000	0%	0	900.000
11	1676	Melyra x 250	38	Und.	87.500	0%	0	3.281.250
12	949	Cayene 215 SC X LT	25	Und.	202.620	0%	0	5.065.500
13	285	Biozime x litro	25	Und.	103.445	0%	0	2.586.120
14	1966	Konstructor amino cab lt	38	Und.	50.832	0%	0	1.906.200
15	1345	Closer x lt	38	Und.	413.650	0%	0	15.511.875
16	247	Exalt x 100 cc	38	Und.	48.634	0%	0	1.823.760
17	1967	Procyl lt	25	Und.	201.104	0%	0	5.027.610
18	1901	15-15-15 Nutrimon	50	Und.	164.400	0%	0	8.220.000
19	1037	Sembramon 12-20-12 Mg x 50 kg	38	Und.	213.600	0%	0	8.010.000
20	368	Fertilizante 13-26-6	38	Und.	210.000	0%	0	7.875.000
21	470	Agrimins Granulado x 46 kilos	13	Und.	135.600	0%	0	1.695.000

Total líneas o ítems: 29

SUBTOTAL	**111.550.545**
DESCUENTO	**0**
IVA	**589.928**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**112.140.473**
RETEFUENTE	**2.625.431**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**109.515.042**

Valor en Letras

CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/10/2024 15:28:23

cra 7 No 5 86 Br. Nuevo Horizonte Teléfono 3206861391

Correo Electrónico facturascooinprosam@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 648be1569f09d253b993130fd33f37edc613b55ae80456ea5a16467e7fc9b1aed56a72b903810eb78006064f1081e70e --Fecha y Hora de Expedición : 29/10/2024 10:14:22 a. m.

Factura Electrónica De Venta No

I No. 1410

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764069614851 que habilita desde I 413 hasta I 2250. Vence 2025-04-25

COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA Compr 30.00 X 1000

Nit 900429966

CLIENTE	COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYW
NIT	901338465

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CR 19A 90 13 OF 304	Bogota D.C.	7329837

POR CONCEPTO DE

EL ITEM 28 KIT ROLLO DE CINTA + PEGANTE SAFER TAC SE FACTURÓ CADA PRODUCTO INDIVIDUALMENTE RESPETANDO EL VALOR ACORDADO DEL KIT, YA QUE POR TEMAS DE IVA NO PUEDE FACTURAR LOS

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
29/10/2024	29/10/2024	RONALDO CORDOBA MELO	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
22	1977	Baculovirus x kg	25	Und.	22.800	0%	0	570.000
23	1984	Rollo fibra cosechera x 750 m	13	Und.	9.328	19%	1.772	116.597
24	989	Fumigadora clasica inox royal condor lote CO-004AM/RJ-INX(	13	Und.	372.229	5%	18.611	4.652.857
25	1969	Lupa 30*21mm metalica plateada	13	Und.	20.168	19%	3.832	252.101
26	1973	Kit proteccion completo con pantalon	3	Und.	139.574	19%	26.519	348.935
27	1981	Extintor polvo quimico seco abc 10 lb	13	Und.	77.647	19%	14.753	970.588
28	1288	Rollo plastico amarillo x und	13	Und.	15.378	19%	2.922	192.227
29	1974	Safertac x 500cc	13	Und.	40.740	0%	0	509.250

FINANZAS SELLO RECEPCIÓN
FECHA: 29/10/2024
NOMBRE: Jessica Erazo Caicedo
care FIRMA:

LOGISTICA SELLO DE RECEPCION
FECHA: 29-10-2024
NOMBRE: Paola Paredes
care FIRMA:

Total líneas o ítems: 29

SUBTOTAL	**111.550.545**
DESCUENTO	**0**
IVA	**589.928**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**112.140.473**
RETEFUENTE	**2.625.431**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**109.515.042**

Valor en Letras

CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE

Certifico que el precio costo de este articulo es razonable basado en la cotización proporcionada por el proveedor
Responsable

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/10/2024 15:28:23

cra 7 No 5 86 Br. Nuevo Horizonte Teléfono 3206861391

Correo Electrónico facturascooinprosam@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 648be1569f09d253b993130fd33f37edc613b55ae80456ea5a16467e7fc9b1aed56a72b903810eb78006064f1081e70e --Fecha y Hora de Expedición : 29/10/2024 10:14:22 a. m.

Location	COL01	CARE COLOMBIA CO	**Receiving BU**	COL01	**Receiver ID** 0000002112
Address			**Supplier**	0000000960	COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE
			Receipt Date	10/31/2024	
			Receipt Status	Received	
Phone			**Bill of Lading**		
Building		**Floor**			

Recv Ln	Item ID / Item Description	Dist/Accepted Qty	UOM	Due Date	PO BU	Purchase Order / Buyer	Requisition / Requester	Delivery Date	Delivered To / Attention To
1		12.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422		
	Letrero/Aviso de Escuelas de Campo de Negocios dimensiones (80 x 50)material lona					Carlos Guerrero	Jenny Paredes		Jenny Paredes
2		12.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422		
	Analisis de agua (salinidad, Infiltración, toxicidad de lones especificas sodio, clor, boro, pH)					Carlos Guerrero	Jenny Paredes		Jenny Paredes
3		12.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422		
	Analisis de suelo completo fisico-quimico más recomendaciones					Carlos Guerrero	Jenny Paredes		Jenny Paredes
4		50	EA	09/30/2024	COL0	0000001285	0000001422		

					1			
	Bulto de cal dolomita de 50 kilos					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
5		25	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	'Frasco de Estelar 1280 SL, presentación de Litro					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
6		12.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Frasco de Vivace, presentación de Litro					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
7		25	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Bolsa Allicerce, presentación de Kilo					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
8		37.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Frasco Presipel, presentación de Litro					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes

9		37.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Frasco Zorbec, presentación de 205 cc					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
10		50	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Bolsa Curzate MB, presentación de 500gr					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
11		37.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Frasco Melyra, presentación de 250 cc					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
12		25	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Frasco Cayene, presentación de litro					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
13		25	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Frasco 'Biozime, presentación de litro					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes

14		37.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Konstructor Amino CaB, presentación de litro					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
15		37.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Frasco Closer, presentación de litro (Insecticida)					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
16		37.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Frasco Exalt, presentación de 100 cc					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
17		25	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Frasco de Procyl, presentación de litro					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
19		50	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Bulto fertilizante comercial (Triple 15)					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes

20		37.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Bulto de 13-26-10-2, presentación de 50 kilos					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
21		37.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Bulto de 13-26-6, presentación de 50 kilos					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
22		25	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Bolsa de BACULOVIRUS de 500 gr					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
23		12.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Bulto de Agriminis 8-5-0-6					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
24		12.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Hilo propliteno de un kilo * 1000 Mts					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes

25		12.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	FUMIGADORA MANUAL ROYAL CONDOR CLASICA 20L					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
26		12.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Lupa 30x Tipo Triplet Botanica Entomologia					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
27		2.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Equipo de protección de fumigación (gorra, gafas, tapabocas, camisa, pantalon guantes)					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
28		12.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Extintor multiproposito Abc10 Lb, Señal, Gancho					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes
29		12.5	EA	09/30/2024	COL01	0000001285	0000001422	
	Rollo cinta de trampa adhesiva color amarillo (Rollo 50 metros)					Carlos Guerrero	Jenny Paredes	Jenny Paredes






Escuelas de Campo y Negocios
ASOMAMAJUANA


Escuelas de Campo y Negocios
AMARU


Escuelas de Campo y Negocios
Grupo Toña de Las Lajas


Escuelas de Campo y Negocios
ASOLAMAGUANA



BASF Química Colombiana S.A

Ficha Técnica

Fecha Actualizada: 18/06/2020

Vivace® SC

fungicida

Clasificación FRAC	C3 + C2
INGREDIENTES ACTIVOS	Pyraclostrobin + Fluxapyroxad
GRUPO QUÍMICO	Methoxy-carbamato + Pyrazole-carboxamida
CONCENTRACIÓN	333 + 167 gia/L.
FORMULACIÓN	Suspensión Concentrada
MODO Y MECANISMO DE ACCIÓN	Es un fungicida sistémico que contiene el ingrediente activo Pyraclostrobin en mezcla con Fluxapyroxad y se presenta como una excelente herramienta para el manejo integrado de enfermedades foliares y de suelo. Pyraclostrobin es un compuesto que pertenece al grupo de las estrobilurinas (Qol), tiene acción translaminar e inhibe la cadena de transporte de electrones en el complejo III de la mitocondria (cit BC1). Fluxapyroxad es un ingrediente activo del grupo químico de las pyrazole carboxamidas, pertenecientes a los inhibidores de la succinato deshidrogenasa (SDHI por sus siglas en inglés), los cuales interrumpen el transporte electrónico a nivel mitocondrial, afectando la respiración celular del hongo.) Estos dos ingredientes activos contenidos en VIVACE® SC son altamente contundentes contra un amplio espectro de hongos fitopatógenos, teniendo un gran efecto preventivo y curativo temprano.
FRECUENCIA Y EPOCA DE APLICACIÓN	PAPA: aplicar VIVACE® SC en el momento de siembra y dirigir la aplicación sobre la semilla inmediatamente antes de tapar. Se recomienda la aplicación en mezcla con coadyuvante para mejorar la cobertura.
PREPARACIÓN DE LA MEZCLA	Se debe llenar el tanque con agua hasta la mitad y por separado diluir la cantidad necesaria de VIVACE® SC en 2 o 3 litros de agua. Luego se debe agregar esta mezcla en el tanque y completar hasta alcanzar el volumen total del tanque.
COMPATIBILIDAD	VIVACE® SC no debe ser mezclado con productos con reacción fuertemente alcalina. Se recomienda realizar pruebas de compatibilidad antes de usar las mezclas

FITOTOXICIDAD	VIVACE® SC no es fitotóxico si se usa de acuerdo con las recomendaciones de la etiqueta. Si se desea emplear en una variedad nueva, se recomienda realizar pruebas de fitotoxicidad antes de usar en todo el cultivo.
TOXICIDAD	Categoría Toxicológica II. Cuidado Moderadamente peligroso
PRECAUCIONES	Mantenga el producto en su empaque original, con la etiqueta en buen estado, bien tapado, en lugar fresco y aireado, lejos de alimentos, drogas y forrajes, FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS y animales domésticos, y nunca en el mismo lugar donde se duerme, come o preparan los alimentos. No fume, coma o beba mientras manipula el producto. Utilice gafas, respirador, guantes de caucho y ropa protectora durante la manipulación del producto concentrado. No permanezca en la nube de aspersión. Al terminar, cámbiese de ropa y báñese con abundante agua y jabón. No contamine fuentes de agua, ríos o acequias con el producto
PRIMEROS AUXILIOS	En caso de intoxicación llame al médico inmediatamente, o lleve el paciente al médico y muéstrele esta etiqueta. Por ingestión: NO PROVOCAR el vómito. Por inhalación: Retire al paciente a un lugar fresco, seco y aireado; manténgalo en reposo y vigile la respiración. En caso de contacto con los ojos lavarlos con abundante agua fresca y si el contacto fuese con la piel, lavarse con abundante agua y jabón. **En caso de intoxicación llamar a CISPROQUIM. Teléfonos 01 8000 916012 ó (1) 2886012 en Bogotá D.C. Servicio las 24 horas.**
REGISTRO NACIONAL ICA	2524
PRESENTACIÓN	1 Litro

RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVO	ENFERMEDAD	DOSIS	P.C.*	P.R.**
Papa	Rizoctoniasis, costra negra (Rhizoctonia solani)	1.5 L/ha	7 días	4 horas

P.C.: Periodo de carencia P.R.: Periodo de reentrada

*Los períodos de carencia indicados en el panfleto son para las condiciones locales, para fines de exportación el usuario debe atenerse a las tolerancias establecidas en los países de destino.

**En caso de reingreso antes del tiempo establecido, hacerlo siempre y cuando el

trabajador tenga ropa de protección adecuada, como es camisa manga larga, pantalones largos y botas.

® Marca Registrada de BASF. Leer la etiqueta antes de usar este producto.

Estelar™ 1280 SL

HERBICIDA AGRÍCOLA

CONCENTRADO SOLUBLE (SL)

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

INGREDIENTE ACTIVO:

Glifosato ..... 608 g/L

Sal dimetilamina de Glifosato, Glifosato equivalente ácido 480 g/L, de formulación a 20°C.

INGREDIENTES ADITIVOS: ..... c.s.p. 1 L

Registro Nacional ICA No. 1200

Titular del Registro: Dow AgroSciences de Colombia S.A.

FORMULADO POR:
Dow AgroSciences de Colombia S.A.

DISTRIBUIDO POR:
Dow AgroSciences de Colombia S.A.

® ™ Marca de The Dow Chemical Company ("Dow") o una compañía afiliada de Dow

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III - LIGERAMENTE PELIGROSO

CUIDADO

Rev. Abr/2021

Estelar™ 1280 SL

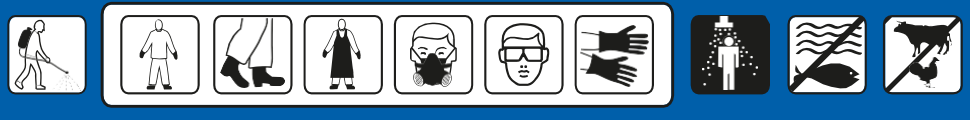
INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO
"CONSULTE CON UN INGENIERO AGRÓNOMO".

INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO:

Estelar™ 1280 SL es un herbicida post-emergente no selectivo, de acción sistémica, recomendado para el control de la mayoría de las malezas anuales y perennes tanto gramíneas como ciperáceas y de hoja ancha. Penetra por las hojas y se mueve dentro de las partes aéreas y subterráneas de las plantas, causando la muerte total de las malezas entre los 8 a 30 días después del tratamiento.

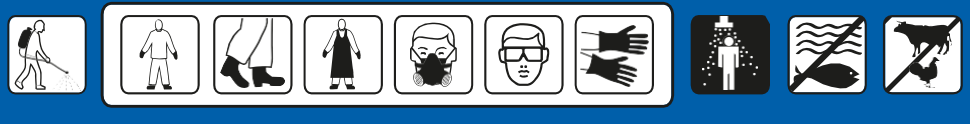
Estelar™ 1280 SL es inactivado por el suelo después de la aplicación. Por esta razón no deja residuos que puedan afectar las siembras posteriores, ni tampoco penetra por las raíces de los cultivos ya establecidos.

CULTIVO	TRATAMIENTO	DOSIS	P.C.	P.R.
ARROZ (Quemas en Pre - siembra)	Para el control general de malezas aplicando antes de la siembra del cultivo.			
	Malezas Anuales: Pategallina *(Eleusine indica)*, Suelda con suelda *(Conmmelina difusa)*, Bledo *(Amaranthus* sp.*)*, Guardarocío *(Digitaria sanguinalis)*, Batatilla *(Ipomoea congesta)*, Botón blanco *(Eclipta alba)*, Uchuva *(Physalis angulata)*, Verdolaga *(Portulaca oleracea)*, Escoba *(Sida* sp.*)*, Cortadera *(Cyperus* sp.*)*, Liendrepuerco *(Echinochloa colonum)*, Tripa de pollo *(Euphorbia hirta)*, Barba de indio *(Fimbristylis miliacea)*, Falsa caminadora *(Ischaemum rugosum)*, Palo de agua *(Jussieae linifolia)*, Arroz rojo *(Oriza sativa (Rojo)*, Caminadora *(Rottboellia exaltata)*.	**2.5 - 3.0 L/ha**	N.A.	0 horas
	Malezas Perennes: Gramalote *(Paspalum fasciculatum)*, Peluda *(Paspalum pilosum)*, Coquito *(Cyperus rotundus)*, Rabo de zorro *(Andropogon bicornis)*, Pasto Argentina *(Cynodon dactylon)*, Cortadera *(Cyperus ferax)*, Grama *(Paspalum* sp.*)*, Pasto Johnson *(Sorghum halepense)*.	**3.0 - 3.5 L/ha**		0 horas
CAFÉ (Mantenimiento y Producción)	Para el control general de malezas antes y después de la siembra del café, las aplicaciones deben ser localizadas (dirigidas) a las malezas. Durante el primer año se recomienda platear alrededor de los árboles utilizando pantalla de protección para evitar el contacto de la solución herbicida con el cultivo.			
	Malezas Anuales: Bledo *(Amaranthus* sp.*)*, Amor seco *(Bidens Pilosa)*, Rodilla de pollo *(Boerhaavia erecta)*, Botoncillo *(Borrelia laevis)*, Cadillo *(Cenchrus* spp.*)*, Suelda con suelda *(Commelina diffusa)*, Cortadera *(Cyperus* spp.*)*, Guardarocio *(Digitaria sanguinalis)*, Liendrepuerco *(Echinochloa colona)*, Pategallina *(Eleusine indica)*, Tripa de pollo *(Euphorbia hirta)*, Arrocillo *(Fimbristylis annua)*, Guasca *(Galinsoga ciliata)*, Batatilla *(Ipomoea* spp.*)*, Falsa caminadora *(Ischaemum rugosum)*, Palo de agua *(Jussiaea linifolia)*, Atarraya *(Kallstroemia maxima)*, Verdolaga *(Portulaca oleracea)*, Uchuva *(Physalis angulata)*, Caminadora *(Rottboellia exaltata* o *cochinchinensis)*, Siempreviva morada *(Tradescantia cumanensis)*.	**250 mL/20 L o 2.5 L/ha**	28 días	0 horas*
	Malezas Perennes: Rabo de zorro *(Andropogon bicomis)*, Pasto micay *(Axonopus micay)*, Pasto pará *(Brachiaria mutica)*, Pasto Argentina *(Cynodon dactylon)*, Coquito *(Cyperus rotundus)*, Cortadera *(Cyperus* spp.*)*, Guayacana *(Imperata cylindrica)*, Pasto guinea *(Panicum maximum)*, Yerba agría *(Paspalum conjugatum)*, Maciega *(Paspalum virgatum)*, Gramalote pajón *(Paspalum fasciculatum)*, Granadilla *(Paspalum paniculatum)*, Pasto Kikuyo *(Pennisetum clandestinum)*, Pasto elefante *(Pennisetum purpureum)*, Pasto Johnson *(Sorghum halepense)*, Junco *(Thypa angustifolia)*.	**300 mL/20 L o 3.0 L/ha**		0 horas*



Estelar™ 1280 SL

CULTIVO	TRATAMIENTO	DOSIS	P.C.	P.R.
CÍTRICOS (Establecimiento y Producción)	La aplicación debe ser general, durante el primer año se recomienda platear alrededor de los árboles y utilizar pantalla protectora para evitar el contacto o la deriva que pueda causar la muerte de las plantas o causar efectos secundarios por traslocación del producto.			
	Malezas Anuales: Bledo *(Amaranthus* sp.*)*, Amor seco *(Bidens Pilosa)*, Rodilla de pollo *(Boerhaavia erecta)*, Botoncillo *(Borrelia laevis)*, Cadillo *(Cenchrus* spp.*)*, Suelda con suelda *(Commelina diffusa)*, Coquito *(Cyperus* spp.*)*, Guarda rocio *(Digitaria sanguinalis)*, Liendrepuerco *(Echinochloa colona)*, Pategallina *(Eleusine indica)*, Tripa de pollo *(Euphorbia hirta)*, Arrocillo *(Fimbristylis annua)*, Guasca *(Galinsoga ciliata)*, Batatilla *(Ipomoea* spp.*)*, Atarraya *(Kallstroemia maxima)*, Verdolaga *(Portulaca oleracea)*, Uchuva *(Physalis angulata)*, Caminadora *(Rottboellia exaltata* o *cochinchinensis)*, Siempreviva morada *(Tradescantia cumanensis)*.	**250 mL/20 L o 2.5 L/ha**	1 día	0 horas*
	Malezas Perennes: Pasto pará *(Brachiaria mutica)*, Pasto Argentina *(Cynodon dactylon)*, Coquito *(Cyperus rotundus)*, Cortadera *(Cyperus* spp.*)*, Pasto guinea *(Panicum maximum)*, Yerba agría *(Paspalum conjugatum)*, Maciega *(Paspalum virgatum)*, Gramalote pajón *(Paspalum fasciculatum)*, Granadilla *(Paspalum paniculatum)*, Pasto Kikuyo *(Pennisetum clandestinum)*, Pasto elefante *(Pennisetum purpureum)*, Pasto Johnson *(Sorghum halepense)*, Junco *(Thypa angustifolia)*.	**300 mL/20 L o 3.0 L/ha**		0 horas*
PALMA AFRICANA (Establecimiento y Producción)	La aplicación debe ser general, durante el primer año se recomienda platear alrededor de los árboles y utilizar pantalla protectora para evitar el contacto o la deriva que pueda causar la muerte de las plantas o causar efectos secundarios por traslocación del producto.			
	Malezas Anuales: Mani forrajero *(Arachis pintoi)*, Hierba socialista *(Emilia sonchifolia)*, Cordoncillo *(Peperomia pellucida)*, Hierba de loro *(Spermacoce latifolia)*, Cadillo de mazorca *(Achyranthes indica)*, Piñita (Murdannia nudiflora), Pega pega (Desmodium sp), Algodoncillo (Pavonia sidaefolia), Golondrina (Althernanthera polygonoides), Cortadera (Cyperus diffusus).	**2.5 - 3.0 L/ha**	1 día	0 horas
	Malezas Perennes: Pasto nativo *(Axonopus fissifolius)*, Pasto nativo *(Panicum pilosum)*, Estrellita blanca *(Dichromena ciliata)*, Cortadera *(Cyperus luzulae)*.	**3.0 - 3.5 L/ha**		0 horas
PLÁTANO (Establecimiento y Producción)	La aplicación debe ser general, durante el primer año se recomienda platear alrededor de los árboles y utilizar pantalla protectora para evitar el contacto o la deriva que pueda causar la muerte de las plantas o causar efectos secundarios por traslocación del producto.			
	Malezas Anuales: Bledo *(Amaranthus* sp.*)*, Amor seco *(Bidens Pilosa)*, Rodilla de pollo *(Boerhaavia erecta)*, Botoncillo *(Borrelia laevis)*, Cadillo *(Cenchrus* spp.*)*, Suelda con suelda *(Commelina diffusa)*, Cortadera *(Cyperus* spp.*)*, Guardarocio *(Digitaria sanguinalis)*, Liendrepuerco *(Echinochloa colona),* Pategallina *(Eleusine indica)*, Tripa de pollo *(Euphorbia hirta)*, Arrocillo *(Fimbristylis annua)*, Guasca *(Galinsoga ciliata)*, Batatilla *(Ipomoea* spp.*)*, Falsa caminadora *(Ischaemum rugosum)*, Palo de agua *(Jussieae linifolia)*, Atarraya *(Kallstroemia maxima)*, Verdolaga *(Portulaca oleracea)*, Uchuva *(Physalis angulata)*, Caminadora *(Rottboellia exaltata* o *cochinchinensis)*, Siempreviva morada *(Tradescantia cumanensis).*	**250 mL/20 L o 2.5 L/ha**	1 día	0 horas*
	Malezas Perennes: Rabo de zorro *(Andropogon bicomis)*, Pasto micay *(Axonopus micay)*, Pasto pará *(Brachiaria mutica)*, Pasto Argentina *(Cynodon dactylon)*, Coquito *(Cyperus rotundus)*, Cortadera *(Cyperus* spp.*)*, Guayacana *(Imperata cylindrica)*, Pasto guinea *(Panicum maximum)*, Yerba agría *(Paspalum conjugatum)*, Maciega *(Paspalum virgatum)*, Gramalote pajón *(Paspalum fasciculatum)*, Granadilla *(Paspalum paniculatum)*, Pasto Kikuyo *(Pennisetum clandestinum)*, Pasto elefante *(Pennisetum purpureum)*, Pasto Johnson *(Sorghum halepense)*, Junco *(Thypa angustifolia)*.	**300 mL/20 L o 3.0 L/ha**		0 horas*



Estelar™ 1280 SL

CULTIVO	TRATAMIENTO	DOSIS	P.C.	P.R.
POTREROS (Quemas para Renovación y control de malezas en cercas)	Para el control de malezas gramíneas (anuales y perennes) en potreros establecidos, malezas ciperáceas (anuales y perennes) y algunas malezas de hoja ancha anuales, en la siembra, renovación de pastos, mantenimiento de cercas.			
	Malezas Anuales: Hierba socialista *(Emilia sonchifolia)*, Pega-pega *(Desmodium* sp.*)*, Cadillo de mazorca *(Achyranthes indica)*, Paja amarga *(Panicum pilosum)*, Siempreviva *(Peperomia pellucida)*, Hierba de loro *(Spermacoce latifolia)*, Piñita *(Murdannia nudiflora)*, Algodoncillo *(Pavonia sidaefolia)*, Golondrina *(Althernanthera polygonoides)*, Cortadera *(Cyperus diffusus)*.	**2.5 - 3.0 L/ha**	7 días	0 horas*
	Malezas Perennes: Pasto nativo *(Axonopus fissifolius)*, Maní forrajero *(Arachis pintoi)*, Piñita *(Murdannia nudiflora)*, Estrellita blanca *(Dichromena ciliata)*, Cortadera *(Cyperus luzulae).*	**3.0 - 3.5 L/ha**		0 horas*

P.C. Período de Carencia: Intervalo de seguridad entre la última aplicación del plaguicida y la cosecha del producto agrícola.
P.R. Período de Reentrada: Tiempo que debe transcurrir entre el tratamiento o aplicación del plaguicida y el ingreso de personas y animales al área de cultivo tratado. Las personas podrán ingresar antes de este periodo utilizando el equipo de protección personal requerido para la aplicación.
Para el cultivo de Palma africana **Estelar™ 1280 SL** no podrá ser comercializado, ni utilizado en los territorios colectivos del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera de la zona de la Cuenta del Pacífico del Departamento de Nariño.

***Para cítricos, café y plátano se podrá ingresar al cultivo dos (2) horas después de la última aplicación del plaguicida químico de uso agrícola, siempre y cuando exista previa autorización del agrónomo responsable técnico del cultivo, que verifique que el follaje está seco y se utilicen los elementos de protección personal descritos en la etiqueta para la aplicación del producto.**

FRECUENCIA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN

Hasta 3 aplicaciones por ciclo, en pre siembra en el cultivo del arroz. Antes de la siembra de cualquier cultivo anual o perenne para el control de malezas difíciles como el “coquito”, “arroz rojo”, “pasto kikuyo” y otras especies perennes. Espere entre 3 y 7 días después del tratamiento para iniciar la labranza del suelo y la siembra.

Para el uso de **Estelar™ 1280 SL** deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

Las malezas deben estar en etapa de crecimiento vigoroso y que no hayan alcanzado el estado de floración y/o fructificación.

Debe aplicarse en época de lluvia y adecuadas condiciones de humedad en el suelo.
No deben hacerse aplicaciones cuando se esperan lluvias seis horas después de la aplicación.

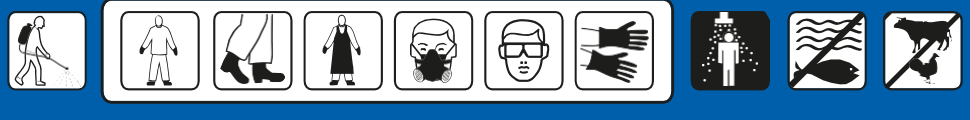
MÉTODOS DE APLICACIÓN

Estelar™ 1280 SL puede ser aplicado con diferentes equipos de aspersión (terrestre, aéreo, bombas de mochila). Se debe calibrar bien el equipo antes de cada aplicación para tener una distribución uniforme de las dosis recomendadas.

Aplique volúmenes de agua bajos (100-200 L/ha) utilizando boquillas de abanico plano de bajas descargas como la Tk 0.5; Tj 80005 y Tj 8001 y presión regulada (35 PSI) para herbicidas.

PREPARACIÓN DE LA MEZCLA

Disolver completamente la cantidad de **Estelar™ 1280 SL** a ser usada en un balde, luego depositarla en el tanque de mezcla que contenga agua hasta ¾ o la mitad de su capacidad. Completar el volumen total de agua y agitar.



Estelar™ 1280 SL

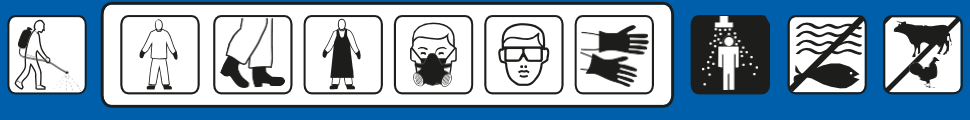
COMPATIBILIDAD Y FITOTOXICIDAD:

No mezcle **Estelar™ 1280 SL** con herbicidas de contacto. Las mezclas de tanque con herbicidas residuales formulados como polvos mojables o suspensiones concentradas pueden reducir el control de gramíneas perennes.
No se conocen incompatibilidades con insecticidas o fertilizantes.

Estelar™ 1280 SL no es selectivo a los cultivos por lo tanto se deben tener precauciones para evitar la deriva a cultivos vecinos. Los riesgos de causar daños a los cultivos vecinos se reducen considerablemente cuando se aplica dirigido, utilizando pantallas protectoras, para evitar que el producto alcance las hojas y partes verdes de las plantas. No es fitotóxico para los cultivos, si se siguen las instrucciones de esta etiqueta.

INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL

El titular del registro garantiza que las características físico-químicas del producto contenido en este envase corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.



Estelar™ 1280 SL

LEA ESTA HOJA INFORMATIVA ADJUNTA ANTES DE USAR EL PRODUCTO

MANTÉNGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ALEJADO DE ANIMALES DOMÉSTICOS

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN

- **PELIGROSO SI ES INHALADO. EVITE RESPIRAR (POLVO, VAPOR O ASPERSIÓN).**
- **CAUSA IRRITACIÓN MODERADA A LOS OJOS.**
- **EVITE EL CONTACTO CON LOS OJOS, PIEL Y ROPA.**
- **EL CONTACTO PROLONGADO O REPETIDO PUEDE CAUSAR REACCIONES ALÉRGICAS A CIERTAS PERSONAS.**

"No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación".
Después de usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada y báñese con abundante agua y jabón.
"Utilice ropa protectora durante la manipulación".
Las personas que apliquen el producto deben contar con la protección adecuada como guantes de neopreno, botas de caucho, gorra, gafas con ventilación indirecta.
Evite que la mezcla caiga o sea acarreada por el viento sobre cultivos susceptibles.

INSTRUCCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

En caso de contacto con la piel: Retire la ropa contaminada. Lávese inmediatamente la parte afectada con abundante agua durante 15-20 minutos. Consulte a un médico.
En caso de contacto con los ojos: Mantenga los ojos abiertos y lávelos suave y lentamente con abundante agua durante 15-20 minutos. Si tiene lentes de contacto, remuévalos después de los primeros 5 minutos, luego continúe lavando los ojos. Consulte a un médico.
En caso de ingestión: Inmediatamente llame a un médico o comuníquese con los teléfonos de emergencia para recibir asistencia. Suministre al paciente un vaso con agua si puede beberlo. No induzca el vómito a menos que sea indicado por un médico o por el Centro de Atención Toxicológica. Nunca administre nada por la boca a una persona inconsciente.
En caso de inhalación: Lleve a la persona al aire libre. Consulte a un médico si es necesario.
ANTÍDOTO: No existe antídoto específico. El tratamiento es sintomático.

EMERGENCIAS TOXICOLÓGICAS 24 HORAS
01 8000 916012 Fuera de Bogotá.
En Bogotá comunicarse con el (091) 2886012

ALMACENAMIENTO

No almacenar en casas de habitación.
No almacenar ni transportar conjuntamente con alimentos, medicinas, bebidas ni forrajes.
No debe transportarse con productos de consumo humano o animal.
Conservar el producto en el envase original etiquetado y cerrado.
No reenvasar o depositar el contenido en otros envases.
Manténgalo alejado del calor y las chispas.
Almacenar en un lugar seco.

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

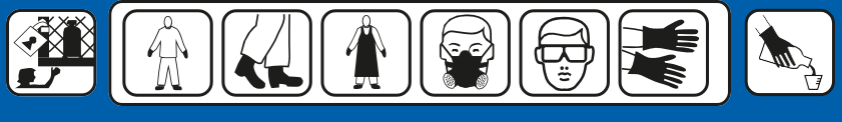
- **Estelar™ 1280 SL**, no debe ser aplicado directamente al agua.
- No se debe contaminar fuentes de agua con residuos de aplicaciones.
- No arrojar los desechos de aplicación, ni los envases vacíos a las fuentes de agua.
- No use el producto indiscriminadamente sino estrictamente como lo indica la etiqueta.
- Puede ser tóxico para especies acuáticas.
- No contamine lagos, ríos, estanques, canales o fuentes de agua con el producto, el lavado de los equipos, o al botar los desechos, hágalo en la forma específicamente recomendada.
- Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento.
- No aplicar cuando haya posibilidad de movimiento o escorrentía del producto por el suelo.
- No aplique cuando las condiciones ambientales favorezcan el arrastre de la aspersión desde las áreas tratadas.

Evite contaminar con **Estelar™ 1280** SL las aguas que vayan a ser utilizadas en consumo humano, animal o riego de cultivo. "Respete las franjas de seguridad mínimas de 10 metros para aplicación terrestre y de 100 metros para aplicación aérea distantes de los cuerpos o cursos de agua, carreteras troncales, núcleos de población humana y animal, cultivos susceptibles de daño por contaminación, o cualquier otra área que requiera protección".

ADVERTENCIA: "SE PROHÍBE LA UTILIZACIÓN DE ESTE ENVASE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO".

DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGUE TRES VECES ESTE ENVASE Y VIERTA LA SOLUCIÓN EN LA MEZCLA DE APLICACIÓN Y LUEGO INUTILÍCELO TRITURÁNDOLO O PERFORÁNDOLO Y DEPOSÍTELO EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN.

Fecha aprobación ICA: 01/04/2020



FMC COLOMBIA S.A.S
Calle 108 # 45 – 30 Torre 2
Oficina 1004 – 1005
Bogotá - Colombia

TEL: +571 6351504

FICHA TECNICA

PRESIPEL®

INSECTICIDA AGRÍCOLA

SUSPENSIÓN CONCENTRADA SC

Registro Nacional No. PL0021272023
Titular del Registro: FMC COLOMBIA S.A.S.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

Ingrediente Activo
Chlorantraniliprole: ..... **106 g/L**
3-bromo-4'-chloro-1-(3-chloro-2-pyridyl)-2'-methyl-6'-(methylcarbamoyl) pyrazole- 5-carboxanilide
Bifentrina:: ..... **159 g/L**
2-metilbifenil - 3 - ilmetil (Z)-(1RS, 3RS)-3-(2-cloro-3,3,3-trifluoroprop-1-enil)-2,2- Dimetilciclopropanocarboxilato
Ingredientes aditivos.....**c.s.p. 1 litro**

GENERALIDADES

PRESIPEL® es un concentrado en suspensión de aplicación foliar para el control de amplio espectro de plagas de insectos comedores de follaje, minadores, chupadores y picadores. **PRESIPEL®** es una mezcla de Bifentrina, que pertenece a la clase química de los piretroides, y Rynaxypyr®, una clase de insecticidas perteneciente a las diamidas antranílicas, con un modo de acción novedoso que actúa a nivel muscular en las plagas objetivo. **PRESIPEL®** tiene actividad de contacto e ingestión, pero es más efectivo a través de la ingestión de material vegetal tratado. Después de la exposición a **PRESIPEL®**, los insectos afectados dejarán de alimentarse rápidamente y se paralizarán. Las plagas de insectos susceptibles pueden morir por efecto de contacto o "knock down" o en cuestión de minutos por acción de ingestión"

RECOMENDACIONES DE USO

"ANTES DE USAR EL PRODUCTO CONSULTE CON UN INGENIERO AGRÓNOMO"

CULTIVO	PLAGAS	DOSIS	P.R.	P.C.	LMR
Papa	Polilla Guatemanteca *(Tecia solanivora Povolny)*	400 ml/ha	4 horas	14 días	Chlorantraniliprole: 0,02 mg/Kg Bifenthrin: 0,05 mg/Kg
	Gusano blanco *(Premnotrypes vorax)*	450 ml/ha			
Tomate	Prodiplosis *(Prodiplosis longifilia)*	500 ml/ha	4 horas	3 días	Chlorantraniliprole: 0,6 mg/Kg Bifenthrin: 0,3 mg/Kg
	Gusano cogollero *(Tuta absoluta)*	200 ml/ha			

P.C. Período de Carencia: Días que deben transcurrir entre la última aplicación y la cosecha.
P.R. Período de reingreso: Ingrese al área tratada 3 horas después de la aplicación.

FRECUENCIA Y ÉPOCAS DE APLICACIÓN:

Papa: Para el control de *Tecia solanivora* realice máximo 2 aplicaciones durante el ciclo del cultivo, empezando Justo antes del aporque y al momento de la floración completa. Aplíquese con boquilla de cono hueco dirigido al tercio inferior de la planta y la zona de las raíces alrededor del tallo asegurando un mojado completo del suelo alrededor de los tubérculos.
Es esencial realizar un manejo integrado de la plaga que incluya rotación de cultivos, recolección de residuos de cosecha, deshierba, aporques profundos y riegos donde sea factible utilizarlo. Para el control de *Premnotrypes vorax*, realice máximo 2 aplicaciones durante el ciclo del cultivo, empezando justo antes de la deshierba y justo antes del aporque. La última aplicación debe realizarse al momento de la maduración completa, con productos insecticidas de un grupo químico con diferente modo al de **Presipel®.** Se recomienda la adición de un adyuvante en base a aceite para mejorar la eficacia del producto.

Tomate: Para el control de *Prodiplosis longifilia* realice máximo 2 aplicaciones por ciclo de cultivo de manera proactiva, cuando se detecte la aparición de las primeras larvas de la plaga en el cultivo. Siendo recomendable hacer 2 aplicaciones a intervalos de 7 días en el momento de iniciar el control de la plaga; use un volumen de aplicación de 600 litros por hectárea. Para el control de Tuta absoluta realice máximo 2 aplicaciones por ciclo de cultivo, se recomienda aplicar el producto al follaje con la aparición de los primeros síntomas de daño de la plaga al cultivo y presencia de larvas; use un volumen de aplicación de 600 litros por hectárea. Se recomienda la adición de un adyuvante en base a aceite para mejorar la eficacia del producto.

PREPARACION DE LA MEZCLA

Vierta la cantidad de **Presipel®** en el tanque de mezcla que contenga agua hasta ¾ o la mitad. Complete el volumen de agua y agite hasta que la mezcla sea homogénea. Agite la mezcla cada vez que vaya a llenar el equipo. No guarde la mezcla en el tanque de la aspersora de un día para otro. Se recomienda realizar el triple lavado de los empaques vacíos.

FITOTOXICIDAD Y COMPATIBILIDAD

COMPATIBILIDAD: Se recomienda hacer una pre-mezcla con una pequeña cantidad de producto en el tanque deseado y observar los posibles cambios adversos (precipitación, floculación, etc.), así como demostrar la eficacia y asegurar que no haya efectos fitotóxicos. La mezcla deberá hacerse únicamente con los plaguicidas registrados para uso en los cultivos aquí indicados. Evite mezclar varios materiales a la vez y caldos de aspersión muy concentrados.

FITOTOXICIDAD: El insecticida no es fitotóxico a los cultivos agrícolas que se especifican en esta etiqueta, siempre y cuando se sigan todas las indicaciones referentes a dosificación, equipo de aplicación, época de aplicación y demás precisiones señaladas en la sección “Instrucciones de uso” de esta etiqueta.

INSTRUCCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

En caso de contacto con la piel: retire la ropa contaminada. Lávese la parte afectada inmediatamente con abundante agua y jabón. Consulte a un médico si lo considera necesario.

En caso de contacto con los ojos: No se indica intervención específica ya que el compuesto no se considera peligroso. Si el producto entra en contacto con los ojos, mantenga los ojos abiertos y enjuague con agua fresca de manera lenta y suavemente durante 15 minutos, con agua fresca, levantando los parpados para mantener los ojos abiertos. En caso de que el afectado lleve lentes de contacto, quíteselos pasados los primeros 5 minutos y luego continúe el enjuague. Consulte a un médico si es necesario.

En caso de inhalación: Mueva al paciente al aire libre, lejos del área contaminada. Si respira con dificultad, suministre oxígeno al paciente. Consulte a un médico si lo considera necesario.

En caso de ingestión: Acudir al médico inmediatamente. Nunca provocar el vómito en una persona inconsciente ni administrar nada por la boca.

GUÍA PARA EL MÉDICO

ANTÍDOTO: No existe un antídoto específico. Proporcione tratamiento médico y soporte de acuerdo con los síntomas.

EN CASO DE INTOXICACIÓN, LLAME AL MÉDICO INMEDIATAMENTE O LLEVE AL PACIENTE AL MÉDICO Y MUÉSTRELE LA ETIQUETA

ADVERTENCIA: "NINGÚN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS Y AGUA PARA CONSUMO"

DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGUE TRES VECES ESTE ENVASE Y VIERTA LA SOLUCIÓN EN LA MEZCLA DE APLICACIÓN Y LUEGO INUTILÍCELO, TRITURÁNDOLO O PERFORÁNDOLO Y DEPOSÍTELO EN LOS SITIOS DESTINADOS POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE PROPÓSITO.

EN CASO DE DERRAME RECOGER EL PRODUCTO Y DEPOSITARLO EN EL SITIO DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN.

Categoría toxicológica 4 – Ligeramente Peligroso.

Nocivo en caso de ingestión.
Nocivo en contacto con la piel.
Nocivo si se inhala.



ATENCIÓN

CORTEVA™ agriscience

GRUPO 49 | 11 FUNGICIDAS

ZORVEC®
Encantia®

FUNGICIDA AGRÍCOLA

SUSPO EMULSIÓN (SE)

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

INGREDIENTES ACTIVOS:
Oxathiapiprolin: 1-(4-{4-[(5*RS*)-5-(2,6-difluorophenyl)-4,5-dihydro-1,2-oxazol-3-yl]-1,3-thiazol-2-yl}-1-piperidyl)-2- [5-methyl- 3-(trifluoromethyl)-1*H*-pyrazol-1-yl]ethanone ..... 30 g/L
Famoxadone: 3-anilino-5-methyl-5-(4-phenoxyphenyl)-1,3-oxazolidine-2,4-dione ..... 300 g/L
INGREDIENTES ADITIVOS ..... c.s.p. 1Litro

REGISTRO NACIONAL ICA N° 2482
Titular del registro: Corteva Agriscience de Colombia S.A.S.

Formulado por:
CORTEVA AGRISCIENCE LLC.
Valdosta Manufacturing Site
2509 Rocky Ford Road
Valdosta, GA 31601 Estados Unidos

CORTEVA™ agriscience

Importado y Distribuido por:
DuPont de Colombia S.A.
Calle 113 No. 7-21, Torre A, Oficina 1401
Teléfono: (601) 259 5900
Bogotá D.C.- Colombia

™® Marcas registradas de Corteva Agriscience y de sus compañías afiliadas. © Corteva

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III
LIGERAMENTE PELIGROSO
CUIDADO

Rev.septiembre/2023

CORTEVA™ agriscience

ZORVEC® Encantia®

FUNGICIDA AGRÍCOLA

SUSPO EMULSIÓN (SE)

INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO

"CONSULTE CON UN INGENIERO AGRÓNOMO"

Zorvec® Encantia® es un fungicida activo contra enfermedades causadas por hongos oomycetos. Tiene actividad preventiva y residual. **Zorvec® Encantia®** es sistémico local, translaminar y se mueve sistémicamente por el xilema. Debe ser aplicado dentro de un programa de protección de cultivos, incluyendo otros fungicidas que tengan diferentes modos de acción. **Zorvec® Encantia®** es un fungicida que penetra rápidamente en los tejidos de las plantas y es resistente a la lluvia después de 20 minutos, una vez que los residuos de la aplicación se han secado.

"AGITAR BIEN ANTES DE REALIZAR LA APLICACIÓN"

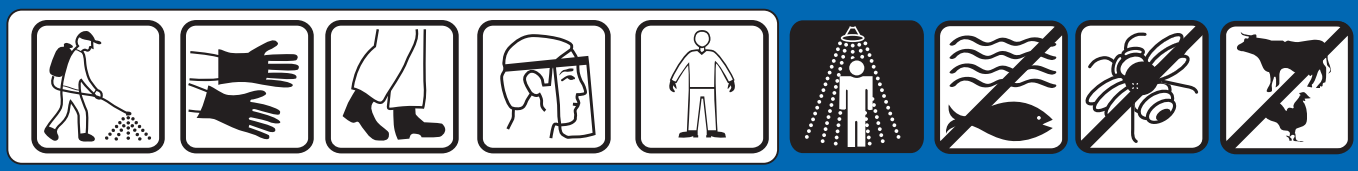
CULTIVO	ENFERMEDAD	DOSIS (ml/ha)	P.C. (días)	P.R. (horas)
Papa	**Gota** *(Phytophthora infestans)*	500	30	4
Tomate	**Gota** *(Phytophthora infestans)*	400	1	4
Lulo	**Gota** *(Phytophthora infestans)*	500	6	4
Uva	**Mildíu de la Vid** *(Plasmopara viticola)*	700	60	24
Arveja	**Mildeo velloso** *(Peronospora viciae)*	500	20	4
Melón	**Mildeo velloso** *(Pseudoperonospora cubensis)*	400	7	4
Pimiento	**Tristeza de los pimientos** *(Phytophthora capsici)*	100 a 133 ml/100 L agua*	30	4
Cebolla	**Mildeo velloso** *(Peronospora destructor)*	700	20	4
	Mancha purpura *(Alternaria porri)*	800	20	4

* Equivalente 714 a 950 ml producto/ha

P.C. Período de Carencia: Intervalo de seguridad entre la última aplicación del plaguicida y la cosecha del producto agrícola.
P.R. Período de Reentrada: Tiempo que debe transcurrir entre el tratamiento o aplicación del plaguicida y el ingreso de personas al área tratado. Las personas podrán ingresar antes de este período utilizando el equipo de protección personal requerido para a aplicación.

FRECUENCIA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN

Papa: Inicie las aplicaciones de **Zorvec® Encantia®** de manera preventiva aproximadamente 20 días después de la germinación. Realice un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de máximo 7 días por ciclo de cultivo; no exceda el 33% del período de control con **Zorvec® Encantia®**, la opción que sea más restrictiva. Realice máximo 3 aplicaciones consecutivas y luego aplique un fungicida con diferente modo de acción y que sea curativo. Las aplicaciones de **Zorvec® Encantia®** se pueden realizar alternando con fungicidas de diferente modo de acción. Evite hacer aplicaciones de **Zorvec® Encantia®** después de que el follaje se ha cerrado.
Tomate y lulo: Inicie las aplicaciones de **Zorvec® Encantia®** de manera preventiva aproximadamente 20 días después del trasplante. Realice un máximo de 4 aplicaciones secuenciales usando un intervalo de 7 días por ciclo de cultivo; no exceda el 33% del período de control con **Zorvec® Encantia®**, la opción que sea más restrictiva. Realice hasta 3 aplicaciones consecutivas y luego aplique un fungicida con diferente modo de acción y que sea curativo. Las aplicaciones de **Zorvec® Encantia®** se pueden realizar alternando con fungicidas de diferente modo de acción.
Uva: Realice las aplicaciones de **Zorvec® Encantia®** de manera preventiva, cuando se presenten condiciones climáticas favorables para el desarrollo de la enfermedad. Realice máximo 2 aplicaciones de **Zorvec® Encantia®** con un intervalo de 7 días.



CORTEVA™
agriscience

ZORVEC®
Encantia®

FUNGICIDA AGRÍCOLA

SUSPO EMULSIÓN (SE)

Arveja: Inicie las aplicaciones de **Zorvec® Encantia®** de manera preventiva aproximadamente 15 a 20 días después de la emergencia de las plantas. Realice un máximo de 4 aplicaciones por ciclo de cultivo usando un intervalo de 7 días; no exceda el 33% del período de control con **Zorvec® Encantia®**, la opción que sea más restrictiva. Realice hasta 3 aplicaciones consecutivas y luego aplique un fungicida con diferente modo de acción. Las aplicaciones de **Zorvec® Encantia®** se pueden realizar alternando con fungicidas de diferente modo de acción.

Melón: Realice un máximo de 1 aplicación de **Zorvec® Encantia®** por cada tres aplicaciones de fungicidas. No realice aplicaciones consecutivas de **Zorvec® Encantia®**. Aplique **Zorvec® Encantia®** en estricta rotación con fungicidas de diferente mecanismo de acción que tengan eficacia satisfactoria sobre el patógeno a controlar.

Pimiento: Realizar una única aplicación dirigida a la base de la planta en un período máximo de 2 a 5 días después de realizado el trasplante y un volumen de 30 ml de mezcla por planta.

Cebolla: Inicie las aplicaciones de **Zorvec® Encantia®** de manera preventiva aproximadamente 40 días después del trasplante. Realice un máximo de 3 aplicaciones secuenciales usando un intervalo de 7 días. Debe adicionar un adyuvante con registro en cebolla, para mejorar la adherencia y dispersión del producto debido a la estructura cerosa de la hoja.

MODO Y MECANISMO DE ACCIÓN: Oxathiapiprolin encapsula la proteína oxisterol (OSBP), pertenece al grupo químico de los piperidinyl-thiazole izoxazolinas", pertenecientes a su vez al grupo de los fungicidas que actúan en la homeóstasis/ almacenamiento y transporte de lípidos (Grupo FRAC 49 por su sitio de acción). Famoxadona pertenece al grupo químico de las "oxazolidinedionas", pertenecientes a su vez al grupo de los "Inhibidores de la quinona exterior" o fungicidas QoI (Grupo FRAC 11 por su sitio de acción).

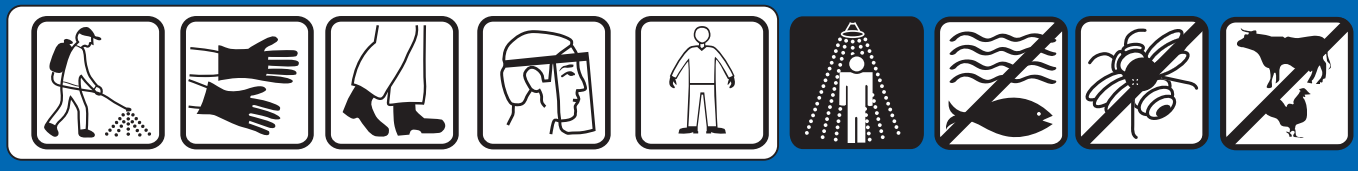
EQUIPO DE APLICACIÓN Y SU CALIBRACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA MEZCLA: Llene el tanque de aplicación a la mitad de su capacidad con agua. Agite el envase de **Zorvec® Encantia®** y posteriormente adicione el contenido en el tanque de mezclado. Mezcle constantemente hasta que el producto esté completamente dispersado.

Zorvec® Encantia® debe ser diluido en agua y aplicado en forma foliar. Se pueden utilizar los equipos manuales o presurizados convencionales, en campo abierto o invernadero. Se debe usar agua suficiente para obtener un cubrimiento completo de las plantas. Es necesario mantener la agitación durante la mezcla y aplicación con el fin de asegurar una suspensión uniforme del producto. Agitar vigorosamente el producto en el envase antes de mezclarlo, manteniendo agitación constante del tanque de mezcla (nunca agite directamente con las manos). Es fundamental una buena cobertura del cultivo (hojas, tallos y frutos), independientemente del equipo utilizado. El tipo de calibración del equipo, así como las condiciones ambientales en que se haga la aplicación, deben ser rigurosamente observados. Para los cultivos de papa, tomate, uva, arveja, cebolla y lulo utilizar un volumen de aplicación de 400 a 600 l/ha de agua de acuerdo con la edad del cultivo.

MANEJO INTEGRADO DE ENFERMEDADES: Corteva™ recomienda el uso de programas de manejo integrado de enfermedades (MIE). **Zorvec® Encantia®** se puede utilizar como parte de un MIE, que puede incluir prácticas biológicas, culturales y genéticas destinadas a prevenir el daño económico de la enfermedad. La aplicación de este producto debe basarse en los principios y las prácticas de MIE, incluyendo monitoreo en campo e identificación correcta del patógeno. Para más información, consulte a un agrónomo.

EFECTO SOBRE CULTIVOS SUCESIVOS: No se han observado efectos adversos sobre cultivos sucesivos, cuando se ha aplicado en los cultivos anteriores.

MANEJO DE RESISTENCIA: El uso repetido de productos para el control de patógenos específicos puede conducir a la selección de cepas resistentes y resultar en una reducción de control de la enfermedad. Oxathiapiprolin encapsula la proteína oxisterol (OSBP), pertenece al grupo químico de los piperidinyl-thiazole isoxazoline", pertenecientes a su vez al grupo de los fungicidas que actúan en la homeóstasis/almacenamiento y transporte de lípidos (Grupo FRAC 49 por su sitio de acción). Famoxadona pertenece al grupo químico de las "oxazolidinedionas", pertenecientes a su vez al grupo de los "Inhibidores de la quinona exterior" o fungicidas QoI (Grupo FRAC 11 por su sitio de acción). Un programa de manejo de la enfermedad que incluya rotación y/o mezcla con fungicidas de diferente mecanismo de acción es esencial para reducir el riesgo de desarrollo de resistencia a los fungicidas. Para más información consulte a un ingeniero agrónomo.



CORTEVA™
agriscience

ZORVEC®
Encantia®

FUNGICIDA AGRÍCOLA

SUSPO EMULSIÓN (SE)

Las siguientes prácticas son recomendaciones para prevenir o retardar el desarrollo de resistencia de **Zorvec® Encantia®**:
El objetivo es evitar la exposición del patógeno a los fungicidas por más de 1/3 del período recomendado para aplicaciones de fungicidas con el fin de controlar la enfermedad. El número máximo de aplicaciones para cada cultivo y la etapa de desarrollo del cultivo debe ser seguido según lo indicado en las instrucciones de uso.

1. Usar **Zorvec® Encantia®** dentro del número de aplicaciones especificadas en la sección FRECUENCIA Y ÉPOCAS DE APLICACIÓN de esta etiqueta. Aplicaciones sucesivas de **Zorvec® Encantia®** se pueden hacer, siempre que el período residual total o el intervalo de aplicaciones no exceda el número máximo de aplicaciones permitido (ver: número máximo de aplicaciones sucesivas, por cosecha, estación o año).

2. No realizar más de seis aplicaciones de productos con Oxathiapiprolin por año en la misma superficie, dirigidas al mismo patógeno.

3. Después de los intervalos de aplicaciones con **Zorvec® Encantia®**, debe utilizar productos con diferentes modos de acción. Cuando un fungicida de diferente modo de acción siga la aplicación de Oxathiapiprolin, este fungicida preferiblemente debe tener una actividad curativa. El fungicida que sigue la aplicación o aplicaciones de Oxathiapiprolin debe ser aplicado al menor intervalo del producto a base de Oxathiapiprolin.

4. Evite el uso de dosis menores o mayores a las recomendadas en la etiqueta.

5. Evite el uso de intervalos de aplicación diferentes a los indicados en la etiqueta, tanto menores como mayores.

6. Los tratamientos basados en **Zorvec® Encantia®** son suficientes para el control de la enfermedad durante los períodos de uso indicados en la etiqueta. Sin embargo, en el caso de incluir otros productos entre las aplicaciones de **Zorvec® Encantia®** no cambiar los intervalos entre cada aplicación de **Zorvec® Encantia®**. Las aplicaciones de otros productos deben ser adicionales y no sustitutas a las aplicaciones con **Zorvec® Encantia®**.

7. **Zorvec® Encantia®** no debe ser usado en viveros de producción de cultivos para transplante.

COMPATIBLIDAD: Compatible con la mayoría de productos fitosanitarios. Antes de realizar mezclas, se recomienda hacer una prueba previa para verificar la compatibilidad y selectividad del cultivo.

FITOTOXICIDAD Y VARIEDADES SUSCEPTIBLES: No todos los cultivos, y no todas las variedades, cultivares o híbridos, se han probado de forma individual para determinar la fitotoxicidad. No es posible evaluar fitotoxicidad de todas las aplicaciones de **Zorvec® Encantia®** en todos los cultivos, en todas las variedades, cultivares o híbridos, o en todas las condiciones ambientales y las circunstancias del crecimiento. En caso de duda, se recomienda realizar una prueba de fitotoxicidad del cultivo, aplicando el producto de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta a una pequeña área del cultivo para garantizar que no se produzca una respuesta fitotóxica, especialmente cuando la aplicación es un nuevo uso del producto por el aplicador.

NÚMERO MÁXIMO DE APLICACIONES SUCESIVAS, POR COSECHA, ESTACIÓN O AÑO
Papa, Tomate, Lulo y Arveja: realizar hasta 4 aplicaciones a intervalos de 7 días o no exceda el 33% del total de la protección, cualquiera que sea más restrictivo. Realizar hasta 3 aplicaciones consecutivas y luego aplicar un fungicida con diferente modo de acción.
Uva: No realice más de 2 aplicaciones cada 7 días por ciclo de cultivo.
Melón y cebolla: realizar hasta 3 aplicaciones consecutivas, no exceda el 33% del total de la protección, cualquiera que sea más restrictivo.
Pimiento: Realizar una única aplicación dirigida a la base del tallo.

INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL: "El titular del registro garantiza que las características físico-químicas del producto contenido en este envase, corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las indicaciones e instrucciones dadas"



CORTEVA™
agriscience

ZORVEC®

Encantia®

FUNGICIDA AGRÍCOLA

SUSPO EMULSIÓN (SE)

LEA ESTA HOJA INFORMATIVA ANTES DE USAR EL PRODUCTO

MANTÉNGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ALEJADOS DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y ALIMENTOS

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN

El contacto prolongado o repetido puede causar reacciones alérgicas en ciertas persona

• No comer beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. • Después de usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada y báñese con abundante agua y jabón. • Utilice ropa protectora durante la manipulación, la aplicación y para ingresar al área tratada en las primeras 4 horas dependiendo del cultivo. • Evite el contacto con la piel, los ojos y la ropa.

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III – LIGERAMENTE PELIGROSO – CUIDADO

INSTRUCCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS: • **En caso de contacto con la piel,** retire la ropa contaminada Lávese inmediatamente la parte afectada con abundante agua durante 15-20 minutos. Consulte a un médico. • **En caso de contacto con los ojos:** mantenga los ojos abiertos y lávelos suave y lentamente con abundante agua durante 15-20 minutos. Si tiene lentes de contado, remuévalos después de los primeros 5 minutos, luego continúe lavando los ojos. Consulte a un médico. • **En caso de ingestión:** Inmediatamente llame a un médico o comuníquese con los teléfonos de mergencia para recibir asistencia. Suministre al paciente un vaso con agua si puede beberlo. No induzca el vómito a menos que sea indicado por un médico o por el Centro de Atención Toxicológica. Nunca administre nada por la boca a una persona inconsciente. • **En caso de inhalación:** No se indica intervención específica ya que el compuesto no se considera dañino por inhalación. Consulte a un médico si es necesario. **ANTÍDOTO:** No existe antídoto específico. El tratamiento es sintomático.

EMERGENCIAS TOXICOLÓGICAS 24 HORAS 01 8000 916012 Fuera de Bogotá. En Bogotá comunicarse con el (601) 2886012 - 9191919

ALMACENAMIENTO: • No almacenar en casa de habitación. • No comer beber ni fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. • No almacenar ni transportar conjuntamente con alimentos, medicinas, bebidas ni forrajes. • No debe transportarse con productos de uso humano o animal. • Conservar el producto en el envase original, etiquetado y cerrado. • No reenvasar o depositar el contenido en otros envases. • Manténgase alejado del fuego y las chispas. • Almacenar en un lugar seco.

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: • Extremadamente tóxico para organismos acuáticos: no contaminar lagos, ríos, estanques o arroyos con los desechos y envases vacíos. • Altamente tóxico para abejas, puede matar insectos polinizadores. "No aplicar este producto en presencia o actividad de insectos polinizadores o en época de floración". • No contaminar las fuentes de agua con los restos de la aplicación o sobrantes del producto o envases vacíos. • Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento. • No aplicar cuando haya posibilidad de movimiento o escorrentía del producto por el suelo. • No aplique cuando las condiciones ambientales favorezcan el arrastre de la aspersión desde las áreas tratadas. • No aplique directamente al agua o en áreas donde la superficie del agua está presente. • Respete las franjas de seguridad respecto a cursos y/o cuerpos de agua.

"NINGÚN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDA DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO"

DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGUE TRES VECES ESTE ENVASE Y VIERTA LA SOLUCIÓN EN LA MEZCLA DE APLICACIÓN Y LUEGO INUTILÍCELO TRITURÁNDOLO O PERFORÁNDOLO Y DEPOSÍTELO EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN.

Fecha aprobación ICA: 14/03/2023



FICHA TÉCNICA



Sáfertac®

PEGANTE PARA CAPTURA Y MONITOREO DE INSECTOS

Sáfertac® es un producto que por su alta adherencia y tactibilidad atrapa insectos plaga como Mosca Doméstica y de Establo, Mosca de las Frutas, Mosca Blanca, Trips, Minadores y Hormigas, entre otras plagas.

MECANISMO DE ACCIÓN. Sáfertac® forma una película sobre la superficies de trampas o dispositivos para atrapar insectos voladores.

USO. Sáfertac® se aplica con la ayuda de una espátula, rodillo o brocha impregnando estacas, acrílicos, cintas de plástico de diferentes colores (según la plaga). Puede usarse para proteger troncos de árboles contra el ataque de hormigas y otros insectos dañinos que suben del suelo; también puede utilizarse en combinación con feromonas específicas.

De acuerdo a las condiciones climáticas y a la presencia de polvo, Sáfertac® mantiene su adhesividad de 1 a 2 meses en la intemperie y hasta 3 meses bajo invernadero o instalaciones pecuarias.

CARACTERÍSTICAS	
INGREDIENTE ACTIVO	Dispersión de poliisobutileno en un medio de aceite mineral y un plastificante
APARIENCIA	Verde claro
pH	6 - 7
BIODEGRABILIDAD	100 %
VIDA ÚTIL	2 años
PRESENTACIÓN	1, 4, 20 y 60 litros

SÁFER®

BLANCO BIOLÓGICO	
MOSCA DE LA FRUTA	Impregnar la laminilla de la trampa Jackson
MOSCA DOMÉSTICA Y DE ESTABLO, MOSCA BLANCA, MINADORES, AFIDOS	Impregnar en bandas plásticas de color amarillo
TRIPS	Impregnar en bandas plásticas de color azul
HORMIGAS	Colocar una banda plástica alrededor del tallo e impregnar con el pegante

Fecha de actualización: 30/09/2022

BIOLOGIKA®
FICHA TÉCNICA

Lupa 30x21mm metálica plateada



Lupa 30x21mm para botánica y entomología de material metálico, es plegable y cabe en tus bolsillos. Es fundamental llevarla siempre a toda salida de campo, tenerla en el laboratorio y que mejor que tener diversidad de aumentos, por esta razón tenemos lupas livianas y pequeñas para que la puedas cargar en tu bolsillo.

Ideal para los entusiastas, estudiantes y profesionales de la entomología, botánica, biología, geografía, educación, entre otros. Examina especímenes y objetos con una imagen ampliada, para ver sus detalles.

Especificaciones Técnicas

Material	Metálica
Aumento	30x Lente: Ø 21 mm
Material del lente	Lente de vidrio óptico
Peso	51g

Tabla 1. Especificaciones Lupa 30x21mm metálica plateada

Biologika Proyectos S.A.S
Calle 80, Km 1.5 Vía Siberia. Parque Agroindustrial de Occidente, bodega 24.
Correo: info@biologika.co
Celular: + 57 317 6680605

www. biologika.co

NUTRIMON®

Marca Comercial	**SEMBRAMON**
Grado	**12-20-12-3-4**

Composición garantizada

Nitrógeno Total (N)		12 %
Nitrógeno Amoniacal (NH_4)	9.2 %	
Nitrógeno Nítrico (NO_3)	2.8 %	
Fósforo asimilable (P_2O_5)		20 %
Potasio soluble en agua (K_2O)		12 %
Magnesio (MgO)		3 %
Azufre (S)		4 %
Zinc (Zn)		0.1 %
Boro(B)		0.1 %

Registro de Venta ICA	**10859**
Tipo de abono	Fertilizante complejo granulado N-P-K para aplicación al suelo.
Empaque	Bultos de 50 kilos.
Aplicaciones	Fertilizante diseñado para aplicación a la siembra de los cultivos. De especial uso para el cultivo de la PAPA y Hortalizas. Contiene los 7 nutrientes más importantes al inicio del cultivo en una relación nutricional suficiente y balanceada para un óptimo desarrollo y la obtención de altos rendimientos. Indicado también para la siembra de Arroz, Maíz y Caña.

Producido y Garantizado por:

monómeros
Filial de Pequiven
Petroquímica de Venezuela, S.A.

Vía 40 Las Flores – Barranquilla, Colombia I Teléfonos: (57-5) 3618212 / 3618374 I Fax: (57-5) 3559996 / 3556595
www.monomeros.com

Curzate® M-8

FUNGICIDA

FICHA TÉCNICA

El fungicida **Curzate®** M-8 es un producto de actividad sistémica acropétala y de contacto, con propiedades curativas y preventivas que evitan el establecimiento de patógenos del orden de los peronosporales en los cultivos de papa, y tomate.



CORTEVA™ agriscience

Visítanos en **www.corteva.mx**

™ ® Marcas registradas de Corteva Agriscience y de sus compañías afiliadas. © 2024 Corteva

Curzate® M-8

FUNGICIDA

Generación tras generación Curzate® M-8 tu mejor protección.

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Ingredientes Activos: Cymoxanil y Mancozeb
Familia Química: Acetamida (cymoxanil) y ditiocarbamato (mancozeb)
Presentaciones: 1Kg.
Categoría Toxicológica: 5 (Banda verde)
Registro sanitario: RSCO-MEZC-1322-305-002-072

COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO

Ingredientes Activos: Cymoxanil equivalente a 80 g de i.a./kg y Mancozeb equivalente a 640 g de i.a./kg
Ingredientes Inertes: Dispersantes e inertes asociados

MODO DE ACCIÓN:

Curzate® M-8 combina en forma única varios modos de acción sobre el metabolismo de los hongos al estar constituido por una acetamida (**cymoxanil**) y un ditiocarbamato (**mancozeb**), lo cual lo hace efectivo contra cepas de hongos resistentes a las fenilamidas y le confiere una marcada acción antiesporulante.

RED DE CUSTODIA PROTEGIENDO NUESTRO FUTURO — Conozca más de nuestro programa en: www.reddecustodia.com

Registro Sanitario: RSCO-MEZC-1322-305-002-072
Banda Precautoria: Verde
Categoría toxicológica: 5
Titular del registro: CORTEVA MX, S. A. DE C.V.
Para cuidar su salud y garantizar la efectividad del producto lea y entienda las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto.
Este producto puede ser nocivo, si no se usa de acuerdo a las recomendaciones establecidas en la etiqueta.

RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVO	ENFERMEDADES	DOSIS* kg/ha	ÉPOCA DE APLICACIÓN	LMR (ppm)**	
				Cymoxanil	Mancozeb
Papa (7) Jitomate (5)	Tizón Tardío *(Phytophthora infestans)*	2 - 3	Cuando las condiciones climáticas sean propicias para el inicio de la infección y/o el desarrollo de la enfermedad o cuando aparezcan los primeros síntomas. No aplicar con presencia de humedad en las hojas y si está el cultivo en etapa de fructificación, de preferencia aplicar después del corte. Realizar 3 aplicaciones a intervalos de 7 días. Utilice la dosis alta y los intervalos más cortos cuando la presión de la enfermedad sea alta.	0.2	2.5
Cebolla Ajo Cebollín (7)	Mildiú de la cebolla *(Peronospora destructor)*	2 – 3	Aplique cuando las condiciones climáticas sean propicias para el inicio de la infección y/o el desarrollo de la enfermedad o cuando aparezcan los primeros síntomas. Realice dos aplicaciones a intervalos de 7 días. Volumen de aplicación 500 L/ha.	Cebolla, Ajo 0.05 Cebollin 1.1	Cebolla, Ajo 0.05 Cebollin 1
Calabacita Calabaza Melón, Pepino Sandía (5)	Mildiú de las cucurbitáceas *(Pseudoperonospora cubensis)*	2 – 3	Aplicar la dosis baja en los primeros síntomas de enfermedad y la dosis alta cuando haya fuerte presión del patógeno. No aplicar con presencia de humedad en las hojas y si está el cultivo en etapa de fructificación, de preferencia aplicar después del corte. Realizar 3 aplicaciones a intervalos de 7 días.	0.05	Calabacita Melón, Pepino Sandía 4 Calabaza 2

*Utilice las dosis altas cuando la presión de la enfermedad sea más alta. **( ) Intervalo de seguridad** = Días que deben transcurrir entre la última aplicación y la cosecha. **(SL)** Sin límite. **Tiempo de re-entrada a las zonas tratadas:** No entre o permita que otras personas entren en el área aplicada sin el adecuado equipo de protección en un lapso de 24h después de la aplicación. Consulte la sección "Equipo de Protección" de la etiqueta.
** La fuente de referencia del Límite Máximo de Residuos (LMR) corresponde a lo autorizado por COFEPRIS/ EUA-EPA. Debido a que los valores de LMRs pudieran cambiar con el tiempo, se recomienda al usuario consultar las fuentes de referencia oficiales y para el caso de exportación queda bajo su responsabilidad el cumplimiento con los LMRs de los países destino.

CONTRAINDICACIONES:

- No aplique este producto a través de ningún sistema de riego.
- No aplique cuando el cultivo esté en condiciones adversas (estrés) tales como: sequía, inundación, temperaturas bajas extremas, ataques de insectos, deficiencias nutricionales o cualquier otro factor que interfiera en el crecimiento del cultivo.
- La adición de surfactantes solubles al agua puede resultar en un control deficiente de la enfermedad.
- No se utilice en cultivos ornamentales.

INCOMPATIBILIDAD QUÍMICA:

Curzate® M-8 es incompatible con productos de reacción alcalina, ácidos y agentes oxidantes.

MANEJO DE RESISTENCIA:

Para prevenir el desarrollo de poblaciones resistentes, siempre respete las dosis y las frecuencias de aplicación; evite el uso repetido de este producto, alternandolo con otros grupos químicos de diferentes modos de acción y diferentes mecanismos de destoxificación y mediante el apoyo de otros métodos de control.
El fungicida marca Curzate® M-8 es una mezcla de fungicidas que conjugan varios modos de acción diferentes entre sí. Curzate® M-8 es activo contra biotipos resistentes a los fungicidas fenilamídicos.

Fecha de actualización: Julio 2023

CORTEVA™ agriscience

Visítanos en **www.corteva.mx**

™ ® Marcas registradas de Corteva Agriscience y de sus compañías afiliadas. © 2024 Corteva

Marca Comercial	NUTRIMON® Productivo en su cultivo
Grado	**13-26-6**
Composición garantizada	Nitrógeno total (N) 13 % Nitrógeno Amoniacal (N) 10.5 % Nitrógeno Nítrico (N) 2.5 % Fósforo asimilable (P_2O_5) 26 % Potasio soluble en agua (K_2O) 6 %
Registro de Venta ICA	494
Tipo de abono	Fertilizante complejo granulado N-P-K para aplicación al suelo.
Empaque	Bultos de 50 kilos.
Aplicaciones	Especialmente indicado para el cultivo de papa en suelos deficientes de Nitrógeno y fósforo, pero con contenidos altos o medios de potasio. También apropiado para cultivos de caña panelera, arroz, algodón, sorgo, trigo, cebada, establecimiento de pastos y hortalizas.

Producido y Garantizado por

CALIDAD CERTIFICADA
ICONTEC
NTC No. 1061

13-26-6 - GENERAL - 000

monómeros
Filial de Pequiven
Petroquímica de Venezuela, S.A.
Vía 40 Las Flores – Barranquilla, Colombia
Teléfonos: (57-5) 3618212 / 3618374
Fax: (57-5) 3559996 / 3556595
Web: www.monomeros.com

FMC COLOMBIA S.A.S.
Calle 108 #45- 30
Oficina 1004-1005
Bogotá - Colombia

Teléfono: +(571) 6351504

An Agricultural Sciences Company
Haciendo más por el campo

Nombre: **KONSTRUCTOR AMINOCAB** Abril 2020

EMERGENCIAS QUÍMICAS - CISPROQUIM
Servicio gratuito 24 horas
Línea Nacional: 018000-916012, Bogotá: 2886012

FICHA TECNICA

KONSTRUCTOR AMINOCAB

FERTILIZANTE CON AMINOACIDOS PARA APLIACIÓN FOLIAR

CONCENTRADO SOLUBLE (SC)

REGISTRO DE VENTA ICA No. 11289
Titular del Registro: FMC COLOMBIA S.A.S

COMPOSICION

Calcio Total (CaO)	**115.8 g/L**
Boro (B)	**0.9 g/L**
Aminoácidos libres (10)*	**68.0 g/L**
pH en 10%	**4.7**
Conductividad eléctrica (1:200)	**3.24 dS/m**
Densidad a 20° C	**1.3237 g/Ml**

Samonella sp Ausencia en 25 mL
Enterobacterias <10UFC/mL
Metales pesados por debajo de la norma actual.

*Contiene los siguientes aminoácidos libres: Hidroxiprolina (23,7 g/L), Treonina (14.5 g/L), Prolina (10,4 g/L), Alanina (5,78), Glutamato (4,87 g/L), Metionina (3,32 g/L), Lisina (3,06 g/L), Leucina (2,55 g/L), Norvalina (0,06 g/L) y Sarcosina (0.04 g/L)

"Para la venta y aplicación de este fertilizante es recomendable la prescripción de un Ingeniero Agrónomo con base en análisis de suelos o de tejido foliar"

GENERALIDADES

KONSTRUCTOR AMINOCAB en un fertilizante líquido formulado a base de calcio, boro y aminoácidos de origen vegetal. El producto contiene 68 g/l de aminoácidos vegetales libres en formas L – α, los cuales son fácilmente aprovechables por las plantas, ayudando a enfrentar situaciones de estrés como: trasplante, heladas, calor, estrés hídrico y salino.

KONSTRUCTOR AMINOCAB optimiza el proceso floración, cuajado de frutos y rendimiento de los cultivos. Del mismo modo, previene y corrige desordenes fisiológicos causados por deficiencias de Calcio y Boro.

RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVO	DOSIS	ÉPOCA DE APLICACIÓN
Fresa *Fragaria x Ananassa*	2,0*	Iniciar aplicaciones a partir de la aparición de primordios florales, aproximadamente 150 días después del transplante.

Arroz *Oryza sativa*	1.5	Realizar aplicaciones desde el inicio del macollamiento hasta inicio de la floración
Areveja *Pisum sativum*	1.5	Iniciar aplicaciones previo a la aparición de las primeras floraciones, aproximadamente 60 días después de la siembra. Repetir a los 75 y 90 días después de la siembra, según sea necesario.
Tomate *Solanum lycopersicum*	1.5	Realizar aplicaciones al inicio de la primera floración, aproximadamente 25 días después del transplante. Repetir según sea necesario en floraciones intermedias y cuajado.

*Aumenta la producción en el cultivo de fresa.

FRECUENCIA Y ÉPOCAS DE APLICACIÓN:

En arroz puede ser aplicado de dos a tres veces por ciclo, desde el inicio del macollamiento hasta inicio de la floración, y como un complemento a la fertilización edáfica en dicho cultivo.

En arveja, realizar de tres a cuatro aplicaciones de **KONSTRUCTOR AMINOCAB** con intervalos de 15 días, iniciando desde el momento previo a la aparición de los órganos florales. De esta forma se aumenta el número de vainas por planta, el peso fresco de las vainas y el rendimiento del cultivo.

En tomate, tres aplicaciones cada dos semanas a partir del inicio de la primera floración, permiten mejorar el proceso de cuajado de los frutos, sostenimiento de los frutos y la producción del cultivo.

PREPARACIÓN DE LA MEZCLA:

Agite muy bien el envase antes de abrir y usar. Llene con agua la mitad del tanque de mezcla, adicione la cantidad de **KONSTRUCTOR AMINOCAB** requerida y agite. Complete el volumen faltante de agua y aplique, mantenga agitación constante. Limpie el sistema de aplicación después de usar.

Al usarlo en mezcla con otros fertilizantes o agroquímicos se sugiere seguir el orden de mezcla propuesto por el fabricante de estos productos. Lea siempre cuidadosamente las etiquetas de terceros productos antes de mezclarse con **KONSTRUCTOR AMINOCAB.**

Para su uso se recomienda el concepto de un ingeniero agrónomo basado un en análisis de suelos o de tejido foliar.

FITOTOXICIDAD Y COMPATIBILIDAD

KONSTRUCTOR AMINOCAB es física y químicamente compatible con otros fertilizantes foliares y con un amplio rango de productos fitosanitarios. Si existe alguna duda, se aconseja realizar una prueba de compatibilidad, a menor escala, con otros fertilizantes o productos agroquímicos.

INSTRUCCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

Ojos: Lavar el ojo con agua corriente durante 15 minutos. Si la irritación persiste, lleve el paciente al médico.

Ingestión: Enjuáguese la boca con agua. No inducir el vómito. Si está consciente, suministrar ½ litro de agua para que beba inmediatamente. Consúltese a un médico.

Inhalación: Retirar al afectado de la exposición. Lleve la persona a un lugar fresco y ventilado, si persiste alguna molestia consulte con un médico.

Piel: Quitarse todas las prendas y calzado contaminados inmediatamente. Lávese inmediatamente con jabón y agua.

GUIA PARA EL MEDICO

EN CASO DE EMERGENCIA, COMUNÍQUESE CON CISPROQUIM: LÍNEA 01 8000 916012 ATENCIÓN 24 HORAS. O EN BOGOTÁ AL TELÉFONO (091) 2886012.

CORTEVA™ agriscience

GRUPO 4C INSECTICIDA

Closer™ 240 SC

INSECTICIDA AGRÍCOLA

SUSPENSIÓN CONCENTRADA (SC)

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

INGREDIENTE ACTIVO:
Sulfoxaflor.....**240 g/L**
[1-(6-trifluoromethylpyridin-3-yl)ethyl](methyl)oxido-λ6-sulfanylidenecyanamide), de formulación a 20 °C.

INGREDIENTES ADITIVOS:.....**c.s.p 1 L**

Registro Nacional ICA No. 1400

Titular del Registro: Corteva Agriscience de Colombia S.A.S.

FORMULADO POR:
Corteva Agriscience LLC
9330 Zionsville Road, Indianapolis, IN 46268, USA
Tel: +1 833-267-8382

IMPORTADO Y DISTRIBUIDO POR:
Corteva Agriscience de Colombia S.A.S.
Calle 113 # 7-21 Torre A, Oficina 1401
Bogotá, Colombia. Tel: (601) 2595900

™ ® Marcas registradas de Corteva Agriscience y de sus compañías afiliadas.
© Corteva.

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III - LIGERAMENTE PELIGROSO

CUIDADO

Rev. Sep/2023

CORTEVA™ agriscience

Closer™ 240 SC

INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO
"CONSULTE CON UN INGENIERO AGRÓNOMO".

Closer™ 240 SC es un nuevo insecticida formulado con base en el ingrediente activo sulfoxaflor, pertenece a la nueva familia de insecticidas denominada sulfoxaminas. Los insectos tratados con este producto muestran síntomas de excitación (temblores) seguidos de parálisis y finalmente mueren poco tiempo después.

CULTIVO	PLAGA	DOSIS	P.C.	P.R.
PASTURAS	**Chinche de los pastos** *(Collaria sp.)*	150 ml/ha	7 días	0 horas
TOMATE, LULO, BERENJENA, PIMENTÓN, UCHUVA, AJÍ, AJÍ DULCE, TOMATE DE ÁRBOL	**Mosca blanca** *(Trialeurodes vaporariorum)*	400 ml/ha	1 día	4 horas
FRÍJOL, HABICHUELA, HABA	**Mosca blanca** *(Trialeurodes vaporariorum)*	400 ml/ha	7 días	4 horas
FRÍJOL, HABICHUELA	**Lorito verde** *(Empoasca kraemeri)*	300 ml/ha		
ALGODÓN	**Áfidos** *(Aphis gossypii)*	50 ml/ha	14 días	4 horas
	Mosca blanca *(Bemisia tabaci)*	200 ml/ha		
ARROZ	**Chinche** *(Oebalus poecilus)*	200 ml/ha	14 días	4 horas
	Sogata *(Tagosodes orizicolus Muir)*	200 ml /ha		
NARANJA, LIMÓN, MANDARINA, LIMA, TANGELO, TORONJA	**Psilido asiático de los cítricos** *(Diaphorina citri Kuwayama)*	150 - 200 ml/ha	1 día	4 horas
PAPA	**Mosca blanca** *(Trialeurodes vaporariorum)*	400 ml/ha	7 días	4 horas



CORTEVA™ agriscience

Closer™ 240 SC

CULTIVO	PLAGA	DOSIS	P.C.	P.R.
AGUACATE	**Chinche** *(Monalonion velezangelis)*	200 ml/ha	7 días	4 horas*
MELÓN, AHUYAMA, PEPINO,CALABACÍN, SANDÍA	**Mosca blanca** *(Bemisia tabaci)*	400 ml/ha	1 día	4 horas
PALMA	**Chinche de encaje** ***(****Leptopharsa gibbicarina)*	400 ml/ha	60 días	4 horas
CAFÉ	**Cochinilla harinosa** *(Puto barberi)*	400 ml/ha	21 días	4 horas*
BANANO	**Mosca blanca** *(Aleurodicus fioccissimus)*	400 ml/ha	77 días	4 horas*
MAÍZ	**Saltahojas o lorito** *(Dalbulus maidis)*	200 - 300 ml/ha	15 días	4 horas
PIÑA	**Cochinilla** *(Dysmicoccus brevipes)*	400 ml/ha	7 días	4 horas

P.C. Período de Carencia: Intervalo de seguridad entre la última aplicación del plaguicida y la cosecha del producto agrícola.
P.R. Período de Reentrada: Tiempo que debe transcurrir entre el tratamiento o aplicación del plaguicida y el ingreso de personas y animales al área de cultivo tratado. Las personas podrán ingresar antes de este periodo utilizando el equipo de protección personal requerido para la aplicación.

***Se podrá ingresar al cultivo dos (2) horas después de la última aplicación del plaguicida químico de uso agrícola, siempre y cuando exista previa autorización del agrónomo responsable técnico del cultivo, que verifique que el follaje está seco y se utilicen los elementos de protección personal descritos en la etiqueta para la aplicación del producto.**

FRECUENCIA Y ÉPOCAS DE APLICACIÓN:

Realice las aplicaciones teniendo en consideración la población de la plaga dentro del cultivo.

PASTURAS: El momento adecuado para la aplicación es durante el ciclo de recuperación de la pradera: 15 a 20 días después de realizado el pastoreo.

TOMATE, LULO, BERENJENA, PIMENTÓN, UCHUVA, AJÍ, AJÍ DULCE, TOMATE DE ÁRBOL, FRÍJOL, HABICHUELA HABA: Para la plaga Mosca Blanca *(Trialeurodes vaporariorum)*, utilizar volúmenes de agua de 400-600 L/ha según el estado de desarrollo del cultivo.



CORTEVA™ agriscience

Closer™ 240 SC

ARROZ: Utilice volumen de agua de 100 - 200 L/ha para aplicación terrestre y 10-15 Gal/ha en aplicación aérea.

PAPA, AGUACATE, MELÓN, AHUYAMA, PEPINO, CALABACÍN, SANDÍA, PALMA, CAFÉ, PLÁTANO: Dosis equivalente a 200 mL de producto por tambor de 200 litros.

FRÍJOL, HABICHUELA: Para Lorito verde *(Empoasca kraemeri)*, dosis equivalente a 150 mL de producto por tambor de 200 litros.

ALGODÓN: Para Áfidos *(Aphis gossypii)*, utilizar volúmenes de agua de 150 a 200 L/ha según el estado de desarrollo del cultivo.

MAÍZ: Para Saltajohas o Lorito *(Dalbulus maidis)* dosis equivalente a 200 a 300 ml de producto por tambor de 200 litros. Usar la dosis alta en caso de alta infestación en el cultivo o posibilidad de reinfestación de adultos provenientes de lotes vecinos.

NARANJA, LIMÓN, MANDARINA, LIMA, TANGELO, TORONJA: Para el control del psílido asiático de los cítricos, dosis equivalente a 150 ml por tambor de 200 litros para infestaciones bajas (1 a 2 ninfas o adultos sobre los brotes evaluados). Infestaciones más altas (más de 3 adultos o ninfas por brote) aplicar dosis equivalente a 200 ml por tambor de 200 litros. El volumen de aplicación recomendado es 200 Litros por hectárea asegurando buena cobertura sobre el follaje. En caso de usar volúmenes de agua mayores a 400 litros por hectárea, asumir la dosis de 0,75 ml/litro de agua hasta un máximo de 400 ml de producto por hectárea. Para todos los casos aplicar en mezcla de tanque con un coadyuvante con registro en el cultivo de cítricos, que ayude a mejorar la dispersión del producto alrededor del árbol. Realice un máximo de dos aplicaciones por ciclo de producción.

PIÑA: Aplicar en un volumen de mezcla de 2000 Litros/ha.

PALMA: Closer™ 240 SC no podrá ser comercializado, ni utilizado en los territorios colectivos del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera de la zona de la Cuenta del Pacífico del Departamento de Nariño, en cumplimiento con el fallo proferido por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali del 22 de abril de 2013.

MANEJO DE RESISTENCIA:

- **Closer™ 240 SC** contiene el ingrediente activo **Sulfoxaflor** y es un insecticida **IRAC GRUPO 4, sub grupo 4C**.
- No se recomienda usar únicamente **Closer™ 240 SC** u otros insecticidas del GRUPO 4 para controlar la misma plaga durante toda la temporada.
- Evite exponer a generaciones consecutivas de una plaga el mismo modo de acción (MoA) utilizando el enfoque de "ventana de aplicación" que rota productos de diferentes MoA.
- Las aplicaciones múltiples (no más de dos aspersiones consecutivas) del mismo MoA del insecticida son aceptables si se usan dentro de la misma ventana de aplicación o generación de la plaga.
- No modifique la dosis recomendada en etiqueta, ni lo use fuera del momento recomendado.
- Se alienta el manejo responsable de la resistencia para garantizar un control efectivo a largo plazo de los insectos plaga. **Closer™ 240 SC** no debe alternarse o ser mezclado con cualquier insecticida al que ya se haya desarrollado resistencia.

COMPATIBILIDAD Y FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico para los cultivos, si se siguen las instrucciones de la etiqueta.

INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL

El titular del registro garantiza que las características físico-químicas del producto contenido en este envase corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.



CORTEVA™
agriscience

Closer™ 240 SC

LEA CUIDADOSAMENTE ESTA HOJA INFORMATIVA ANTES DE USAR EL PRODUCTO

MANTÉNGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ALEJADO DE ANIMALES DOMÉSTICOS

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN

- **PELIGROSO SI ES INHALADO. EVITE RESPIRAR (POLVO, VAPOR O ASPERSIÓN).**
- **CAUSA IRRITACIÓN MODERADA A LOS OJOS.**

"No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación".

Después de usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada y báñese con abundante agua y jabón.

"Utilice ropa protectora durante la manipulación, la aplicación y para ingresar al área tratada en las primeras 4 horas dependiendo del cultivo".

INSTRUCCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

En caso de contacto con la piel: retire la ropa contaminada. Lávese inmediatamente la parte afectada con abundante agua durante 15-20 minutos. Consulte a un médico.

En caso de contacto con los ojos: mantenga los ojos abiertos y lávelos suave y lentamente con abundante agua durante 15-20 minutos. Si tiene lentes de contacto, remuévalos después de los primeros 5 minutos, luego continúe lavando los ojos. Consulte a un médico.

En caso de ingestión: inmediatamente llame a un médico o comuníquese con los teléfonos de emergencia para recibir asistencia. Suministre al paciente un vaso con agua si puede beberlo. No induzca el vómito a menos que sea indicado por un médico o por el Centro de Atención Toxicológica. Nunca administre nada por la boca a una persona inconsciente.

En caso de inhalación: lleve a la persona al aire libre. Consulte a un médico si es necesario.

ANTÍDOTO: no existe antídoto específico. El tratamiento es sintomático.

EMERGENCIAS TOXICOLÓGICAS Y QUÍMICAS 24 HORAS
01 8000 916012 Fuera de Bogotá.
En Bogotá comunicarse con el (601) 2886012 - 9191919

ALMACENAMIENTO

No almacenar en casas de habitación.
No almacenar ni transportar conjuntamente con alimentos, medicinas, bebidas ni forrajes.
No debe transportarse con productos de consumo humano o animal.
Conservar el producto en el envase original etiquetado y cerrado.
No reenvasar o depositar el contenido en otros envases.
Manténgalo alejado del calor y las chispas.
Almacenar en un lugar seco.

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

No contamine lagos, ríos, estanques, canales o fuentes de agua con el producto, el lavado de los equipos, o al botar los desechos, hágalo en la forma específicamente recomendada.
Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento.
No aplicar cuando haya posibilidad de movimiento o escorrentía del producto por el suelo.
No aplique cuando las condiciones ambientales favorezcan el arrastre de la aspersión desde las áreas tratadas.
Moderadamente tóxico para abejas, aplicar el producto lejos de enjambres, en las primeras horas de la mañana o altas horas de la tarde.

Evite contaminar con **Closer™ 240 SC** las aguas que vayan a ser utilizadas en consumo humano, animal o riego de cultivo. "Respete las franjas de seguridad mínimas de 10 metros para aplicación terrestre y de 100 metros para aplicación aérea distantes de los cuerpos o cursos de agua, carreteras troncales, núcleos de población humana y animal, cultivos susceptibles de daño por contaminación, o cualquier otra área que requiera protección".

ADVERTENCIA: "NINGÚN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO".

DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGUE TRES VECES ESTE ENVASE Y VIERTA LA SOLUCIÓN EN LA MEZCLA DE APLICACIÓN Y LUEGO INUTILÍCELO TRITURÁNDOLO O PERFORÁNDOLO Y DEPOSÍTELO EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN.

Fecha aprobación ICA: 14/06/2023



Fumigadora manual 20L

RoyalCondor®
La **Clásica.**

Renovada y mejorada para ti.

La **Clásica** es la primera fumigadora producida por RoyalCondor®, preferida por el agricultor, por tradición, calidad, versatilidad, capacidad, duración y excelente relación costo-beneficio.

Es una fumigadora profesional, indicada para el trabajo pesado y en múltiples aplicaciones agropecuarias e industriales.

Su rango de presión va 1-13,79 bar/14,7-200 psi.

Para lograr la presión de trabajo requerida bastará con 10 palancazos por minuto si usa una boquilla de descarga de 600 cc/minuto y 4 palancazos por por minuto si usa una boquilla de 250 cc/min.

2 AÑOS DE GARANTÍA

Lanza: en acero inoxidable, de alta resistencia y más liviana.

Bomba: Tipo pistón en latón con sistema de válvulas completo.

Kit émbolo: nuevo diseño compacto, en una sola pieza autolubricado.

Abrazaderas: en acero inoxidable, más resistentes y durables.

Palanca: para accionar a los dos lados.

Llave: robusta, ergonómica, con tres posiciones de fumigación: continua, intermitente y bloqueo total.

Manguera: de alta resistencia, en caucho reforzado.



Boquillas: viene con dos boquillas: una metálica de cono hueco1000cc (versión Clásica cafetera con boquilla de 300cc), una en polímero de cortina de 600cc.

Portaboquilla: Universal.

Filtro recipiente: nuevo diseño, cónico, con mayor capacidad filtrante y no genera salpicaduras.

Tapa: ergonómica, de fácil manipulación, rápido enrosque, segura, con selle hermético y diafragma de ventilación.

Tanque: nuevo diseño, en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel, resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta.

Correas: acolchadas, ajustables, con reata de 2mm de espesor mayor comodidad y resistencia para trabajo pesado.

Chasis: tubular 100% plástico, de alta resistencia, ergonómico, con agarraderas.



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



VISTA POSTERIOR



TAPA/FILTRO



INCLUYE

Vaso dosificador de 250cc



Aceite lubricante de 30cc



REFERENCIA	RECIPIENTE DE	CÁMARA DE	PRESIÓN	PESO	EMPAQUE	DIMENSIONES	REPUESTOS
CO-004/CO-006	20L	1L	40PSI +/- 10%	5,73	1Ud	54,5X23X43,5 cm	100% disponibles

CORTEVA™ agriscience

Exalt™ 60 SC

INSECTICIDA AGRÍCOLA

SUSPENSIÓN CONCENTRADA (SC)

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

INGREDIENTES ACTIVOS:

Spinetoram:..... 60 g/L

(2R,3aR,5aR,5bS,9S,13S,14R,16aS,16bR)-13{[(2R,5S,6R)-5(dimethylamino)-6-methyltetrahydro-2H-pyran-2-yl]oxy}-9-ethyl-14-methyl-7,15-dioxo-2,3,3a,4,5,5a,5b,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16°, 16b-octadecahydro-1H-as-indaceno[3,2-d]oxacyclododecin-2-yl-6-deoxy-3-ethyl-2,4-di-O-methyl-alpha-L-mannopyranoside

(2S,3aR,5aS,5bS,9S,13S,14R,16aS,16bS)-13-{[(2R,5S,6R)-5-(dimethylamino)-6-methyltetrahydro-2H-pyran-2-yl]oxy}-9-ethyl-4,14-0-ethyl-2,4-di-0-methyl-alpha-L-mannopyranoside

INGREDIENTES ADITIVOS: ..... c.s.p. 1 L

Registro Nacional ICA No.528
Titular del Registro: Corteva Agriscience de Colombia S.A.S.

FORMULADO POR:
Corteva Agriscience LLC
9330 Zionsville Road Indianapolis, IN 46268, USA Tel: +1 833-267-8382.

Corteva Agriscience de Colombia S.A.S
Marmonal, Km 14, Cartagena, Apartado, 2888, Colombia.

IMPORTADO Y DISTRIBUIDO POR:
Corteva Agriscience de Colombia S.A.S.
Calle 113 # 7-21 Torre A, Oficina 1401 Bogotá, Colombia.
Tel: (601) 259 5900

™ ® Marcas registradas de Corteva Agriscience y de sus compañías afiliadas. © Corteva.

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III - LIGERAMENTE PELIGROSO

CUIDADO

Rev. Sep/2023

CORTEVA™ agriscience

Exalt™ 60 SC

INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO
"CONSULTE CON UN INGENIERO AGRÓNOMO".

Exalt™ 60 SC es un insecticida derivado de un proceso natural. El cual actúa tanto por ingestión como por contacto. Su modo de acción es a nivel del sistema nervioso central, con un mecanismo único, que no lo expone a resistencia cruzada con insecticidas de otros modos de acción. El efecto inicial del insecticida **Exalt™ 60 SC** se manifiesta por temblores y falta de coordinación y al final parálisis y la muerte.

CULTIVO	PLAGA	DOSIS	OBSERVACIONES	P.C.	P.R.
ALGODÓN	*Spodoptera frugiperda* **Gusano cogollero**	**200-300 cc/ha.**	Aplicar sobre larvas L1 a L3. Para infestaciones bajas o iguales a un 5% y en cultivos de algodón en los primeros 40 días se recomienda aplicar una dosis de 200 - 250 cc/ha. Para infestaciones mayores a un 5% y en cultivos con edades mayores a 40 días se recomienda aplicar la dosis de 250 - 300 cc /ha.	1 día	4 horas
MAÍZ	*Spodoptera frugiperda* **Gusano cogollero**	**100 cc/ha.**	Aplicar sobre larvas L1 a L3 en los primeros estados de desarrollo de la planta.	1 día	4 horas
TOMATE, UCHUVA, PIMENTÓN, AJÍ DULCE, BERENJENA	*Tuta absoluta* **Gusano cogollero**	**100 cc/ha.**	Iniciar las aplicaciones cuando el nivel de infestación sea igual o superior a un 5% de cogollos con presencia de larvas. Volumen de agua: 200-400 L/ha.	1 día	4 horas
TOMATE, LULO, TOMATE DE ÁRBOL, AJÍ, PIMENTÓN, BERENJENA, AJÍ DULCE	*Neoleucinodes elegantalis* **Pasador del fruto del tomate**	**200-300 cc/ha.**	Dosis equivalente a 100 cc por caneca de 200 litros o 0.5 cc de producto por litro de agua. Iniciar las aplicaciones cuando el cultivo entre en etapa de floración y con intervalos no mayores a 5-7 días con el objeto de mantener siempre protegidos los nuevos racimos florales y frutos hasta el inicio de la etapa de recolección. Dirigir la aspersión a las flores donde se inicia la formación de los frutos.	1 día	4 horas
TOMATE, PIMENTÓN, BERENJENA,AJÍ, AJÍ DULCE	*Liriomyza huidobrensis* **Minador de la hoja del tomate**	**200-300 cc/ha.**	Dosis equivalente a 100 cc por caneca de 200 litros o 0.5 cc deproducto por litro de agua. Iniciar las aplicaciones cuando se observen daños de oviposición de la plaga. Dirigir la aspersión al follaje de la planta.	1 día	4 horas



CORTEVA™ agriscience

Exalt™ 60 SC

CULTIVO	PLAGA	DOSIS	OBSERVACIONES	P.C.	P.R.
TOMATE	*Prodiplosis longifila* Gagné **Prodiplosis**	**100 cc / 200 L ó 300 cc/ha.**	Aplicar cuando en el monitoreo encuentre un nivel igual o superior a una larva por cogollo.	1 día	4 horas
AGUACATE, DURAZNO, CIRUELA	*Frankliniella occidentalis* **Trips**	**200-300 cc/ha.**	Dosis equivalente a 100 cc por caneca de 200 litros o 0.5 cc de producto por litro de agua. Dirigir la aspersión a las flores y a los puntos de crecimiento de la planta (terminales, brotes y rebrotes),donde por lo general se ubican las poblaciones de la plaga.	1 día	4 horas
CEBOLLA DE BULBO, CEBOLLA LARGA, CEBOLLÍN, CEBOLLÍN CHINO, PUERRO	*Thrips tabaci* **Trips**	**150-300 cc/ha.**	Aplicar 75 cc por caneca de 200 litros para poblaciones bajas (menores a 5 individuos por planta y 100 cc por caneca de 200 litros para poblaciones altas (mayores a 5 individuos por planta). Volumen de agua: 200-600 L/ha.	1 día	4 horas
FRÍJOL	*Thrips palmi* **Trips**	**100-150 cc/ha.**	Para bajos niveles de población iguales o inferiores a 10 formas móviles (adultos y ninfas) de *Thrips palmi* y cuando estén localizados en un alto porcentaje en el envés de las hojas, se recomienda aplicar una dosis de 100 cc /ha. Para niveles de población superiores a 10 formas móviles (adultos y ninfas) de*Thrips palmi* y cuando estén localizados en un alto porcentaje en el interior de las flores, se recomienda aplicar una dosis de 150 cc/ha.	1 día	4 horas
ARROZ	*Spodoptera frugiperda* **Gusano cogollero**	**50 cc/ha.**	Aplicar preferiblemente en los primeros estados de desarrollo de la plaga o sea sobre larvas L1-L3	1 día	4 horas



CORTEVA™ agriscience

Exalt™ 60 SC

CULTIVO	PLAGA	DOSIS	OBSERVACIONES	P.C.	P.R.
REPOLLO, COLIFLOR, BRÓCOLI, REPOLLO DE BRUSELAS,TATSOI	*Plutella xylostella* **Polilla del repollo**	**200-250 cc/ha.**	Aplicar 100 cc/caneca de 200 litros en el momento de formación y cerrado de la cabeza del repollo. Volumen de agua: 400-600 litros de agua/ha.	1 día	4 horas
MELÓN, AHUYAMA, PEPINO, CALABACÍN, SANDÍA	*Trips palmi* Karni **Trips del melón**	**200-250 cc/ha.**	Aplicar 100 cc/caneca de 200 litros con poblaciones iniciales de trips (menores a 20 individuos por terminal). Volumen de agua: 400-600 litros de agua/ha.	1 día	4 horas
GULUPA	*Frankliniella occidentalis* **Trips**	**300 cc/ha.**	Aplicar 150 cc/caneca de 200 litros. Aplicar preferiblemente cuando se tenga un nivel de infestación igual ó superior al 5%. Volumen de agua: 400 litros de agua/ha.	1 día	4 horas
MARACUYÁ	*Frankliniella occidentalis* **Trips**	**225 cc/ha**.	Aplicar 75 cc/caneca de 200 litros. Aplicar preferiblemente cuando se tenga un nivel de infestación igual ó superior al 5%. Volumen de agua: 600 litros de agua/ha.	1 día	4 horas
PIÑA	*Strymon basilides* **Tecla**	**400 cc/ha.**	Se recomienda utilizar un volumen de mezcla de 2000 Litros/ha, para hacer una buena cobertura de la aplicación. Se recomienda la adición de un coad-yuvante a la mezcla de tanque para mejorar la dispersión del producto sobre el follaje.	7 días	4 horas
ARÁNDANOS	*Spodoptera frugiperda* **Gusano cogollero** *Frankliniella occidentalis* **Trips** *Tuta absoluta* **Minador de la hoja**	200-300 cc/ha	Realice máximo 2 aplicaciones por ciclo de cultivo.	3 días	4 horas

P.C. Período de carencia: Intervalo de seguridad entre la última aplicación del plaguicida y la cosecha del producto agrícola.
P.R. Período de re-entrada: Tiempo que debe transcurrir entre el tratamiento o aplicación del plaguicida y el ingreso de personas al área tratada.



CORTEVA™ agriscience

Exalt™ 60 SC

FRECUENCIA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN:

Diríjase la aspersión a las hojas y al cogollo cuando se observe de un 30-40% de plantas con daño y/o larvas vivas.
Aplíquese preferentemente sobre estados iniciales de la plaga. No se aplique en cultivos para los que no tiene recomendación de uso en esta etiqueta, no aplicar cuando existe posibilidad de lluvia. No aplicar si el viento excede los 10 km/hora.
No aplique cerca de enjambres de abejas. Aplicar el producto en las primeras horas de la mañana o altas horas de la tarde cuando éstas no circunden al cultivo.

COMPATIBILIDAD Y FITOTOXICIDAD:

Este producto no es fitotóxico a los cultivos aquí indicados si es aplicado de acuerdo a las recomendaciones de esta etiqueta.
Los componentes de la formulación de **Exalt™ 60 SC** no contienen agentes oxidantes, reductores o corrosivos que puedan alterar la formulación en su almacenamiento, así como tampoco contiene sustancias explosivas y/o volátiles.

MANEJO DE LA RESISTENCIA:

Para prevenir el desarrollo de poblaciones resistentes, siempre respete las dosis y las frecuencias de aplicación; evite el uso repetido de este producto, alternándolo con otros grupos químicos de diferentes modos de acción y mediante el apoyo de otros métodos de control.

INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL

El titular del registro garantiza que las características físico-químicas del producto contenido en este envase corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.



CORTEVA™
agriscience

Exalt™ 60 SC

LEA CUIDADOSAMENTE ESTA ETIQUETA Y HOJA INFORMATIVA ADJUNTA ANTES DE USAR EL PRODUCTO

MANTÉNGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ALEJADO DE ANIMALES DOMÉSTICOS

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN

- **PELIGROSO SI ES INHALADO. EVITE RESPIRAR (POLVO, VAPOR O ASPERSIÓN).**
- **CAUSA IRRITACIÓN MODERADA A LOS OJOS.**

"No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación"."Después de usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada y báñese con abundante agua y jabón". **"Utilice ropa protectora durante la manipulación y la aplicación".**

INSTRUCCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

En caso de contacto con la piel: retire la ropa contaminada. Lávese inmediatamente la parte afectada con abundante agua durante 15-20 minutos. Consulte a un médico.

En caso de contacto con los ojos: mantenga los ojos abiertos y lávelos suave y lentamente con abundante agua durante 15-20 minutos. Si tiene lentes de contacto, remuévalos después de los primeros 5 minutos, luego continúe lavando los ojos. Consulte a un médico.

En caso de ingestión: inmediatamente llame a un médico o comuníquese con los teléfonos de emergencia para recibir asistencia. Suministre al paciente un vaso con agua si puede beberlo. No induzca el vómito a menos que sea indicado por un médico o por el Centro de Atención Toxicológica. Nunca administre nada por la boca a una persona inconsciente.

En caso de ihalación: lleve a la persona al aire libre. Consulte a un médico si es necesario.

ANTÍDOTO: no existe antídoto específico. El tratamiento es sintomático.

Este producto es derivado de una fermentación bacteriana y pertenece a una nueva clase de agentes de control de insectos llamada Naturalyte.

Como posibles signos y síntomas de infección puede presentarse irritación cutánea u ocular en las personas alérgicas a los componentes de la formulación así como posible irritación gástrica si es ingerido.

EMERGENCIAS TOXICOLÓGICAS Y QUÍMICAS 24 HORAS
01 8000 916012 Fuera de Bogotá.
En Bogotá comunicarse con el (601) 2886012 - 9191919.

ALMACENAMIENTO

- No almacenar en casas de habitación.
- No almacenar ni transportar conjuntamente con alimentos, medicinas, bebidas ni forrajes.
- No debe transportarse con productos de consumo humano o animal.
- Conservar el producto en el envase original etiquetado y cerrado.
- No reenvasar o depositar el contenido en otro envases.
- Manténgalo alejado del calor y las chispas.
- Almacenar en un lugar seco.

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Altamente tóxico para abejas. Evitar aplicar el producto en zonas cercanas a enjambres de abejas y realizar las aplicaciones en horas tempranas.

No contamine lagos, ríos, estanques, canales o fuentes de agua con el producto, el lavado de los equipos, o al botar los desechos, hágalo en la forma específicamente recomendada.

Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento.

No aplicar cuando haya posibilidad de movimiento o escorrentía del producto por el suelo.

No aplique cuando las condiciones ambientales favorezcan el arrastre de la aspersión desde las áreas tratadas.

Evite contaminar con **Exalt™ 60 SC** las aguas que vayan ser utilizadas en consumo humano, animal o riego de cultivo. "Respete las franjas de seguridad mínimas de 10 metros para la aplicación terrestre y de 100 metros para aplicación aérea distantes de los cuerpos o cursos de agua, carreteras troncales, núcleos de población humana y animal, cultivos susceptibles de daño por contaminación, o cualquier otra área que requiera protección.

ADVERTENCIA: "NINGÚN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO".

DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGUE TRES VECES ESTE ENVASE Y VIERTA LA SOLUCIÓN EN LA MEZCLA DE APLICACIÓN Y LUEGO INUTILÍCELO TRITURÁNDOLO O PERFORÁNDOLO Y DEPOSÍTELO EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN.

Fecha aprobación ICA: 09/11/2022



FICHA TÉCNICA

TRAMPA PLÁSTICA CROMÁTICA

PARA MONITOREO Y CAPTURA DE INSECTOS PLAGA



COLOR TRAMPA	BLANCO BIOLÓGICO
Amarillo	Mosca Blanca Áfidos o pulgones Mosca: Establo, doméstica, minadora
Azul	Trips

En las explotaciones agrícolas y pecuarias, es necesario implementar medidas de monitoreo como componente fundamental de Manejo Integrado de Plagas. Para lo anterior, las alternativas de tipo etológico como las trampas de colores, se convierten en una herramienta útil no solo para conocer la variación poblacional y definir estrategias de control, sino que también para realizar capturas masivas que permitan romper ciclos biológicos y reducir niveles poblacionales. Los colores a utilizar varían de acuerdo al insecto que se quiere atraer.

DESCRIPCIÓN. Cinta fabricada con polietileno calibre 4, útil para la atracción de diversos insectos plaga que causan daños en cultivos agrícolas y explotaciones pecuarias, la cual se comercializa en rollos de 20*0.4 metros. No incluye pegante.

La cinta puede cortarse y usarse al tamaño que prefiera el productor o de acuerdo a las recomendaciones del técnico. Así mismo, puede ser reutilizada, para esto se recomienda limpiar con varsol e impregnar nuevamente la cinta con **SAFERTAC®**.

PRECAUCIÓN: Usar guantes, gafas y tapabocas al momento de manipular el pegante y el solvente para limpiarla.

Carrera 50C No. 10 sur-199 PBX: (4) 361 00 10 CELULAR: 320 723 9896
servicioalcliente@safer.com.co www.safer.com.co
Medellín - Colombia

EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO DE 10 LBS A B C

PRODESEG S.A.
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL





DESCRIPCIÓN

Equipo portátil fabricado en lamina de acero Cold Rolled, con un acabado en pintura electrostática amarilla, el cual garantiza una mayor vida útil del extintor en condiciones ambientales extremas.

Provisto con una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) con terminal de salida en boquilla para la descarga.

Su tamaño y diseño ergonómico facilitan el transporte y la movilidad; sus accesorios optimizan el desempeño durante la descarga.

Fabricado y probado bajo las normas técnicas aplicadas, como la , NTC 652 y la NTC 1916.

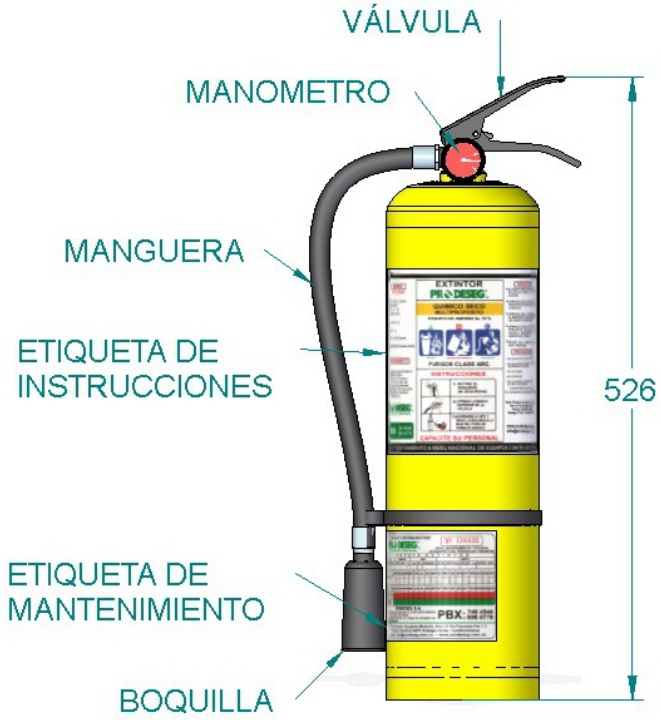
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CARACTERÍSTICAS

• **FUEGO CLASE:**	A B C
• **CONDUCTOR ELECTRICO:**	No
• **ANILLO DE VERIFICACIÓN:**	Si
• **PRESIÓN DE SERVICIO EXTINTOR:**	150 psi
• **PRUEBA HIDROSTÁTICA CILINDRO:**	450 psi
• **ALCANCE HORIZONTAL DESCARGA:**	2 a 6 m
• **TIEMPO DE DESCARGA:**	11,03 segundos
• **CARGA AGENTE EXTINTOR:**	4 Kg
• **PESO TOTAL CARGADO:**	5,8 Kg
• **AGENTE EXPELENTE**	Nitrógeno (N_2)
• **AGENTE EXTINTOR:**	Bicarbonato de sodio
• **ALTURA CILINDRO:**	45 cm
• **DIÁMETRO CILINDRO:**	12,8 cm
• **VALVULA:**	30 mm

RECOMENDACIONES : Recargue inmediatamente después de su uso, protejalo de la intemperie, el mantenimiento o recarga se debe realizar por personal técnico autorizado por el fabricante y utilizando las normas técnicas aplicables NTC 2885,NTC 3808 y NFPA 10.

REFERENCIA PARA PEDIDOS

EXTPR110	EXTINTOR 10 LBS PQS ABC CON MANGUERA



AUTOPISTA MEDELLÍN KM 2,5 VIA PARCELAS KM 1,3 PARQUE INDUSTRIAL AEPI BODEGA 2 COTA / (CUN.)
Tel: PBX (+571) 7464544 - 8966779 Fax: 7464544/ LINEA WHATSAPP +57 316-8747474
E-mail: info@prodeseg.com.co Website: www.prodeseg.com.co

FMC Colombia S.A.S
Calle 108 # 45 – 30 Torre 2
Oficina 1004 – 1005
Bogotá - Colombia

TEL: +571 6351504

An Agricultural Sciences Company
Haciendo más por el campo

Nombre: **PROCYL® 100 EC** Septiembre 2020

EMERGENCIAS QUÍMICAS - CISPROQUIM
Servicio gratuito 24 horas
Línea Nacional: 018000-916012, Bogotá: 2886012

FICHA TECNICA

PROCYL® 100 EC

INSECTICIDA AGRÍCOLA

CONCENTRADO EMULSIONABLE EC

REGISTRO NACIONAL ICA No. 1592
Titular del Registro: FMC Colombia S.A.S.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

Ingrediente activo:

PYRIPROXYFEN .....**100 g/L**
4-phenoxyphenyl (RS)-2-(2-pyridyloxy)propyl ether, de formulación a 20 ºC.

Ingredientes Aditivos..... **c.s.p. 1 Litro**

GENERALIDADES

PROCYL® 100 EC, es un insecticida regulador de crecimiento, específicamente mímico de la hormona de crecimiento de los insectos. Actúa por ingestión y es translaminar en las plantas. El control ocurre por muerte de las ninfas o larvas por inhibición de la metamorfosis. En hembras adultas afecta la postura de huevos.

PROCYL® 100 EC, es ideal para incluir en programas de manejo integrado de plagas MIP.

RECOMENDACIONES DE USO

"ANTES DE USAR EL PRODUCTO CONSULTE CON UN INGENIERO AGRÓNOMO"

CULTIVO	OBJETIVO BIOLÓGICO	DOSIS L/HA	P.R. (Horas)	P.C. (Dias)
ALGODÓN	**Mosca Blanca** *Bemisia tabaci*	0.5	4	N/A
***ORNAMENTALES CRISANTEMO**	**Minador** *Liriomyza trifolii*	0.72** (equivalentes a 0.6 cc/L de agua)	4	N/A
TOMATE	**Mosca Blanca** *Trialeurodes vaporariorum*	0.5	4	3
	Pasador del fruto *Neoleucinodes elegantalis*			
PAPA	**Mosca Blanca** *Trialeurodes vaporariorum*	0.45 – 0.6	4	3

P.R.: Periodo de Reentrada: tiempo necesario entre la última aplicación y la entrada de personas al lote tratado sin elementos de protección individual.
P.C.: Periodo de Carencia: tiempo necesario entre la última aplicación y la cosecha del producto.

*Se efectuaron pruebas de fitotoxicidad con el producto **PROCYL® 100 EC** en cultivos de Crisantemo, Gérbera y Gypsophila.

**Volumen de aplicación por ha: 1200L

"Debido al alto número de especies ornamentales, que dificultan el desarrollo de ensayos de eficacia para el registro de este plaguicida en cada una de ellas, el usuario asume la responsabilidad del uso del producto en especies de flores y plantas ornamentales, no indicadas en el cuadro de uso, para lo cual debe realizar una prueba preliminar con el objeto de evaluar el riesgo de fitotoxicidad del plaguicida antes de realizar una aplicación generalizada"

FRECUENCIA Y METODOS DE APLICACIÓN

En algodón aplicar con base en el umbral de acción del 30% de plantas infestadas con 3 adultos/hoja 5°.

En ornamentales aplicar con primeras infestaciones y/o daño en hojas.

En todos los cultivos, incorporar a un programa de rotación con ingredientes activos con diferente mecanismo de acción.

En general para mosca blanca, aplicar el producto a la aparición de primeras ninfas en el tercio inferior de la planta. Este umbral corresponde al nivel de ataque 3 de la escala ICA-CIAT. No esperar a que haya melaza o fumagina.

Para el control de pasador del fruto en tomate, se recomiendan 2 aplicaciones al inicio de la apretura floral, con un intervalo de 7 días entre aplicaciones. Dirigir la aspersión a los botones florales para impedir la ovoposición del insecto en los pétalos de la flor.

EQUIPOS Y VOLUMEN DE MEZCLA

PROCYL® 100 EC, se puede aplicar con los equipos convencionales los cuales deben estar en perfectas condiciones de uso, limpios y debidamente calibrados, para obtener un óptimo desempeño del producto.

Para preparar la mezcla de la aspersión, agregue agua hasta la mitad del tanque y luego la cantidad recomendada de **PROCYL® 100 EC** agitando bien. Complete el volumen con agua y continúe agitando hasta que el producto este bien emulsionado, luego proceda a realizar la aplicación.

FITOTOXICIDAD Y COMPATIBILIDAD

PROCYL® 100 EC es compatible con la mayoría de los insecticidas usados convencionalmente en los cultivos en los que se recomienda su uso, sin embargo, en caso de requerirse mezcla con otro producto, se recomienda hacer una prueba a escala antes de la aplicación bajo la responsabilidad del usuario.

PROCYL® 100 EC no es fitotóxico en los cultivos en los que se recomienda su uso

INSTRUCCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

En caso de intoxicación llame al médico inmediatamente o lleve al paciente al médico y muéstrele esta ficha técnica.

Generales: En caso de exposición, no espere hasta que se desarrollen los síntomas: INMEDIATAMENTE retire a la persona del área de exposición y aplique los procedimientos recomendados en esta sección. Cuando se presenten los síntomas descritos, busque ayuda médica indicando que la víctima ha estado expuesta a este producto.

Ojos: Lave los ojos con abundante agua o solución salina abriendo y cerrando los párpados, hasta que no haya evidencia de que la sustancia permanezca en los ojos. En caso de usar lentes de contacto, remuévalos después de algunos minutos y lave los ojos nuevamente. Si la irritación persiste obtenga asistencia médica.

Ingestión: Enjuague la boca con abundante agua. No inducir el vómito a una persona inconsciente. No administrar nada por la boca y mantenerla acostada de lado. Acudir al médico inmediatamente.

Inhalación: Si experimenta algún malestar, retírese inmediatamente de la zona de exposición a un lugar con aire freso. Obtenga asistencia médica si el malestar persiste.

Piel: Retire la ropa y calzado contaminados. Lave el área afectada con abundante agua y jabón. Obtenga asistencia médica si se produce algún síntoma. Lave la ropa antes de volverla a usar.

Antídoto: No existe antídoto específico. Se debe dar tratamiento sintomático y de recuperación general.

GUÍA PARA EL MÉDICO

Síntomas de intoxicación: La inhalación de éste producto puede resultar en dificultad para respirar. La ingestión puede causar diarrea. El contacto con la piel y los ojos puede causar irritación.

Tratamiento: No hay tratamiento específico para la exposición a esta sustancia. El lavado gástrico y/o la administración de carbón activado pueden ser considerados. Después de la descontaminación, el tratamiento es de soporte y sintomático, ponga especial atención en los síntomas respiratorios.

EMERGENCIAS TOXICOLÓGICAS 24 HORAS CISPROQUIM 018000916012 Fuera de Bogotá. En Bogotá comunicarse con el Teléfono 2886012.

ADVERTENCIA: "NINGÚN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA GUARDAR ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO".

DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGUE TRES VECES ESTE ENVASE Y VIERTA LA SOLUCIÓN EN LA MEZCLA DE APLICACIÓN. LUEGO INUTILÍCELO TRITURÁNDOLO O PERFORÁNDOLO, Y DEPOSÍTELO EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA TAL FIN.

CATEGORIA TOXICOLOGICA III
LIGERAMENTE PELIGROSO
CUIDADO

FICHA TÉCNICA
AGRIMINS GRANULADO

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

1.1 Nombre Comercial: **AGRIMINS® GRANULADO , AGRIMINS® POLVO**

1.2 Registro de Venta:

- Colombia (ICA) 2359 (Granulado), 2364 (Polvo)

1.3 Clase de Producto: Fertilizante mezclado NP para aplicación al suelo

1.4 Tipo de Formulación: Granulado y Polvo

1.5 Categoría Toxicológica: No aplica

1.6 Presentación: 500 g, 1, 5, 10, 25 y 46 Kg.

2. COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

NUTRIENTE	CONCENTRACIÓN (%)
Nitrógeno Total (N)	8.0
Nitrógeno Amoniacal (N)	1.0
Nitrógeno Ureico (N)	7.0
Fósforo Asimilable (P_2O_5)	5.0
Calcio (CaO)	18.0
Magnesio (MgO)	6.0
Azufre Total (S)	1.6
Boro (B)	1.0
Cobre (Cu)	0.14
Molibdeno (Mo)	0.005
Zinc (Zn)	2.5

3. PROPIEDADES DEL PRODUCTO FORMULADO:

a. Aspecto: (Granulado) Sólido granulado color pardo y blanco, cuyas partículas se encuentran entre 2 y 4 mm de diámetro.
(Polvo) Partículas finas homogéneamente

mezcladas, color pardo y blanco.

b. Estabilidad a la luz: Estable
c. Densidad: No aplica
d. Corrosividad: No aplica
e. pH en solución al 10%: No aplica

4. <u>RECOMENDACIONES DE USO</u>:

Las siguientes recomendaciones de uso están basadas en las experiencias de Colinagro s.a. para mayor información consulte a nuestros ingenieros agrónomos.

CAFÉ: En establecimiento (cero a doce meses), mezcla de un bulto de **AGRIMINS**® por cada cuatro bultos de fertilizante compuesto tradicional, de 20 a 30 gramos por árbol. En etapa de crecimiento y producción, mezcla de un bulto de **AGRIMINS**® por cada tres a cuatro bultos de fertilizante compuesto tradicional, de 80 a 120 gramos por árbol. En socas, debe aplicarse tres meses después del soqueo o corte, cuando hayan brotado los chupones, mezcla de un bulto de **AGRIMINS**® por cada tres a cuatro bultos de fertilizante compuesto tradicional, de 80 a 100 gramos por árbol, una vez los chupones hayan alcanzado una altura de 20 a 30 cm. Para soca en producción, en mezcla con el fertilizante compuesto tradicional; aplicar 120 a 150 gramos por árbol, en las épocas establecidas para la fertilización. La aplicación de esta mezcla debe hacerse cada seis meses o en cada una de las aplicaciones tradicionales de fertilizantes que ya están plenamente establecidas.

CACAO: De 60 a 100 gramos de **AGRIMINS**® por árbol en mezcla con el fertilizante tradicional, cada cuatro a seis meses.

FRUTALES PERENNES Y CADUCIFOLIOS: De 200 a 300 gramos por árbol en mezcla con el abono tradicional, en corona (a la gotera de los árboles) dos veces por año, después de la cosecha. En establecimiento, aplicar de 30 a 50 gramos de **AGRIMINS**® por árbol solo o en mezcla con fertilizante compuesto; repetir la aplicación cada tres meses durante el periodo de desarrollo de la planta, en dosis de 60 a 100 gramos por árbol sólo o en mezcla con el fertilizante compuesto.

ARROZ: Un bulto por hectárea de **AGRIMINS**®**,** a la siembra o con la primera abonada, en mezcla con fertilizante compuesto.

ALGODÓN: Un bulto de **AGRIMINS**® por hectárea en presiembra o con la primera abonada en mezcla con el fertilizante tradicional, después del raleo.

PAPA: Cuatro a Cinco bultos por hectárea, a la siembra, con la primera abonada o tres bultos a la siembra con la primera abonada y uno a dos bultos con el fertilizante del reabone, en mezcla con el fertilizante compuesto tradicional, o un bulto por cada dos cargas de semilla.

HORTALIZAS: Aplicar dos bultos por hectárea **AGRIMINS**® en mezcla con el fertilizante compuesto tradicional, 15 a 25 días después de la siembra o el transplante.

CEREALES: En presiembra o en la primera abonada, aplicar un bulto de **AGRIMINS**® por hectárea en mezcla con el fertilizante compuesto tradicional.

PASTOS: Aplicar un bulto de **AGRIMINS**® por hectárea en mezcla con el fertilizante compuesto después del pastoreo.

PLANTAS DE EXTERIOR: Aplicar de 20 a 50 gramos por planta según su tamaño y edad, cada dos meses (evitar que el fertilizante quede en contacto con las plantas; se debe cubrir y revolver con la tierra). A los prados aplicar al voleo un kilogramo por cada 30 o 40 m^2. Repetir cada dos meses.

OTROS CULTIVOS: De acuerdo con los resultados de análisis foliar o de suelo y la recomendación del Ingeniero Agrónomo Asistente Técnico.

5. APLICACIÓN:

AGRIMINS® es una fórmula concentrada y completa de micronutrientes y nutrientes secundarios, complementada con nitrógeno y fósforo. El balance adecuado de sus nutrientes, altamente asimilables por la planta, permite obtener cosechas abundantes con frutos de alta calidad.

Se recomienda aplicar **AGRIMINS**® en suelos pobres o deficientes en: Nitrógeno, Fósforo, Calcio, Magnesio, Azufre, Boro, Cobre, Molibdeno y Zinc. **AGRIMINS**® es el complemento ideal para la fertilización de los cultivos en todo tipo de suelos, especialmente en suelos ácidos.

Por ser una fórmula balanceada, se recomienda aplicarlo como complemento de la fertilización con nitrógeno, fósforo y potasio, en mezcla con los abonos simples o compuestos para hacer una fertilización completa, pero también se puede aplicar solo si el análisis de suelos así lo recomienda.

AGRIMINS®, como cualquier otra fuente fertilizante, puede producir fitotoxicidad cuando se aplica en exceso. Para una mayor precisión sobre cultivos, dosis y épocas de aplicación, debe consultarse a un Ingeniero Agrónomo.

6. CONDICIONES GENERALES:

COLINAGRO garantiza que las características físico-químicas del producto corresponden a las anotadas en las etiquetas, pero no asume la responsabilidad por el uso que él se haga, porque el manejo está fuera de su control.

Este producto debe emplearse con la recomendación suscrita de un Ingeniero Agrónomo u otro profesional con tarjeta del Ministerio de Agricultura previo análisis de suelo y/o análisis foliar.

FICHA TECNICA ALICERCE

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa Comercializadora : FARMAGRO S.A.
Empresa fabricante : Chr. Hansen Industria e Comercio Ltda., Brasil.

IDENTIDAD

Composición	:	*Bacillus subtilis* (DSM 5750)
		Bacillus licheniformis (DSM 5749)
Concentración	:	*Bacillus subtilis* 1,6 x 10^{10} UFC*/g
		Bacillus licheniformis 1,6 x 10^{10} UFC*/g
Formulación	:	Polvo Mojable WP
Clase de Uso	:	Inoculante de suelo

CARACTERISTICAS

ALICERCE es un inoculante biofertilizante natural, en base a microorganismos promotores del crecimiento, que protege y estimula el desarrollo de la raíz por medio de un biofilm biológico, el cuál funciona como una barrera física y química para la planta.

PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS

Estado físico:	Polvo.
Color:	blanco a beige.
Olor:	Sin olor.
pH a 25 ° C:	7,92
Punto de ebullición:	No aplicable.
Punto de fusión:	No aplicable.
Punto de inflamación:	No aplicable.
Densidad, g / ml:	0,7844
Solubilidad:	No disponible.

MECANISMO DE ACCION

ALICERCE es un inoculante de suelo resultante de la mezcla de dos especies de Bacilos (*Bacillus subtillis* y *Bacillus licheniformis*) que interactúan con la rizósfera de la planta; ambas especies tienen la capacidad natural de crecer y competir eficientemente por la colonización de la misma. Produce sustancias que promueven el desarrollo vegetal, tales como enzimas solubilizadoras de fosfatos que aumentan la disponibilidad de minerales importantes para el desarrollo de la planta induciendo el crecimiento de raíces mediante la facilitación de la disponibilidad de nutrientes.

ALICERCE permite construir un biofilm que son comunidades de bacterias que viven adheridas al sustrato y cubiertas por una matriz de exopolisacaridos, proteínas y ácidos nucleicos, lo que les brinda protección y alimento. Su formación es espontanea en presencia de humedad y en cantidades mínimas de nutrientes.

RECOMENDACIONES DE USO

Se recomienda aplicar ALICERCE en las primeras etapas de cultivo su efecto se refleja en un mejor sistema de raíces, esencial para la adaptación de la planta al sitio definitivo del cultivo.
Dosis: 1.5 – 2 kg/ha.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

ALICERCE debe ser disuelto en agua y aplicado al surco drench dirigido a la base de las plantas. Pre mezclar la cantidad que se necesita en un recipiente limpio y después añadirlo al tanque aspersor mientras se llena.
El agitador se debe mantener en movimiento mientras se llena el tanque y durante la aspersión.

FITOTOXICIDAD

Alicerce, después de la aplicación no se observó ningún síntoma de toxicidad**.**

CATEGORIA TOXICOLÓGICA

No es tóxico, seguro para el medio ambiente, animales y seres humanos.

AMINO CAB

Fecha de versión	**29/03/2017**
Fecha de revisión	**10/01/2024**
Cod producto	**4045**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTO

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Caducidad (Meses)	24
Composición	Solución líquida de aminoácidos con Ca y B
Aspecto	Líquido
Color	5YR 6/6 5YR3/4. Marrón oscuro
Observaciones	Con el tiempo un fino precipitado puede aparecer.

VALORES TÍPICOS FISICO-QUÍMICOS					
Parámetro	**Unid.**	**Valor Típico**	**Desviación admitida**		**Método**
			Máxima	**Mínima**	
Densidad (25°C)	g/cc	1,30	1,40	1,20	EN 7837:2001
pH (Producto Líquido)	N/A	5,3	6,3	4,3	Orden 1-12-1981, 6
CE (1 % disolución acuosa)	mS/cm	4,24			UNE-EN 13038

VALORES GARANTIZADOS							
Parámetro	**Unid.**	**Valor Típico**		**Desviación admitida**			**Método**
				Máxima		**Mínima**	
Calcio soluble en agua (CaO) / (Ca)	% p/p	8,00	5,72			7,10	5,07	AOAC 965.09
Boro soluble en agua (B)	% p/p	0,21				0,17		R.E 2003/2003, 9.4
Aminoácidos libres (Origen animal)	% p/p	3,50				3,15		R.D. 1110/1991, 18
Aminoácidos libres (Origen sintético)	% p/p	5,00				4,50		R.D. 1110/1991, 18

BACULOVIRUS CORPOICA

AGROSAVIA
Corporación colombiana de investigación agropecuaria

USO AGRÍCOLA

INSECTICIDA BIOLÓGICO

Ingrediente activo

BACULOVIRUS CORPOICA es un formulado a base del granulovirus de *Phthorimaea operculella*, con una concentración mínima de 0,05%, correspondiente a 0,02 equivalentes larvales por gramo de producto o 10^5 cuerpos de inclusión por gramo. La cepa es autóctona del Perú, fue aislada a partir de tubérculos de papa y no ha sido manipulada genéticamente.

Formulación

BACULOVIRUS CORPOICA (Polvo para espolvoreo) es un polvo concentrado de color blanco y olor característico. La composición del producto es:

Ingrediente	Porcentaje (%)
Larvas de *Tecia solanívora* infectadas con el granulovirus de *Phthorimaea operculella*	0,05%
Excipientes	c.s.p. 100%

El producto presenta las siguientes características fisicoquímicas:

Aspecto Partículas finas de polvo
Tamaño de partícula 150 µm
Color Blanco
Olor Propio del producto
Humedad 5%
Fluidez (ángulo de reposo) 39 - 41.5 grados
Voluminosidad <3 ml/g
pH 9-10
Protección ultravioleta No presenta ni requiere protección ultravioleta considerando que su uso está recomendado para bodegas con luz difusa.
Eficacia ≥80%

Presentación

Bolsas metalizadas PEP de 100 gramos, 1 Kilogramo, 2 Kilogramo y 5 Kilogramos.

Mecanismos de acción

El virus se transmite por vía oral cuando las larvas ingieren los cuerpos de inclusión al alimentarse. En el intestino los viriones son liberados y penetran en el citoplasma de las células dirigiéndose al núcleo, donde liberan el ADN y comienza la trascripción de los genes virales. La diseminación de la enfermedad dentro del hospedero es causada por la progenie de virus brotantes que infectan células vecinas y diversos tejidos. Avanzada la infección, el insecto muere y da origen a un nuevo ciclo y proceso de infección.

BACULOVIRUS CORPOICA

AGROSAVIA
Corporación colombiana de investigación agropecuaria

USO AGRÍCOLA | INSECTICIDA BIOLÓGICO

Cultivos



BACULOVIRUS CORPOICA está especialmente indicado para el control de: *Tecia solanivora* y *Phthorimaea operculella* en el cultivo de papa *(Solanum tuberosum)* bajo condiciones de almacenamiento.

Precauciones

- Preferiblemente, usar tapabocas y guantes para manipular el producto.
- Evitar contacto con los ojos.
- No fumar o consumir alimentos durante su manejo
- Mantener fuera del alcance de los niños
- Evitar el contacto con la piel y los ojos.
- No usar después de la fecha de caducidad.

Ventajas

- El granulovirus de *Phthorimaea operculella* es un virus que se encuentra de forma natural infectando larvas de las polillas de la papa.
- BACULOVIRUS CORPOICA constituye una alternativa biológica más sana, limpia, no acumulable en la cadena alimentaria y respetuosa con el medio ambiente, en contraposición a los insecticidas químicos usados habitualmente en agricultura.
- BACULOVIRUS CORPOICA está recomendado para Agricultura Ecológica.

Forma de aplicación

BACULOVIRUS CORPOICA se aplica por espolvoreo a los tubérculos de papa antes de iniciar el período de almacenamiento, asegurando un completo recubrimiento de estos. Sólo se requiere una aplicación.

Dosis y frecuencia de aplicación

La dosis recomendada es de 2,5 g de producto por cada 1000 g (1 Kg) de tubérculos de papa. Colocar 25 Kg de papa en un costal de fibra y agregar 62,5 g de Baculovirus (aprox. 12 cucharadas), agitar el bulto hasta que el polvo cubra totalmente los tubérculos.

Compatibilidad

BACULOVIRUS CORPOICA es compatible con otros agentes de control biológico como *Trichoderma sp*.

Información toxicológica

Categoría toxicológica IV ligeramente tóxico

Almacenamiento

- Almacenar a temperatura inferior a 25ºC. En estas condiciones se garantiza la viabilidad del producto durante dos años.
- Almacenar el producto en un área de almacenaje fresca y seca.

AGROSAVIA
Corporación colombiana de investigación agropecuaria

BACULOVIRUS CORPOICA

USO AGRÍCOLA

INSECTICIDA BIOLÓGICO

Kilómetro 14 vía a Mosquera, Cundinamarca, Colombia
Teléfonos: (57 1) 4227300 – 4227323 – 4227373 Ext. 1297-1306-1291
www.agrosavia.co – E-mail: productos@agrosavia.co Nit.800194600-3
Innovación y Calidad para Colombia

BIOZYME TF

FICHA TÉCNICA

FERTILIZANTE FOLIAR
REGISTRO NACIONAL ICA N° 2927
ARYSTA LIFESCIENCE COLOMBIA SAS

DESCRIPCIÓN

BIOZYME TF un fertilizante orgánico-mineral para aplicación foliar, formulado a base de microelementos y otras moléculas biológicamente activas incluidas dentro de los extractos vegetales, las cuales actúan como estimulantes de diferentes procesos metabólicos y fisiológicos de las plantas.

INFORMACIÓN GENERAL

COMPOSICIÓN GARANTIZADA	
ELEMENTO	**g/L**
Magnesio soluble en agua (MgO)	2.53
Azufre soluble en agua (S)	6.00
Boro soluble en agua (B)	3.30
Hierro soluble en agua (Fe)	5.39
Manganeso soluble en agua (Mn)	1.32
Zinc soluble en agua (Zn)	4.07
Carbono Orgánico Oxidable Total (COOT)	76,80
Enterobacterias < 10 UFC/G	
Salmonella sp: Ausencia / 25 ml	
CARACTERÍSTICAS	
Tipo de Producto	Fertilizante foliar orgánico mineral
Formulación	Líquido concentrado
Nombre comercial	Biozyme TF
Cultivo Registrados:	Arroz, Tomate y Aguacate
Presentaciones:	1 L
PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS	
Aspecto	Líquido

FERTILIZANTE FOLIAR

Olor	Característico Aromático
Presión de vapor:	17.5 mm de Hg°
Solubilidad del agua	Miscible
Densidad	1.146 g/cc
pH	4 a 5 en dilución al 10%
Conductividad	0.56 dS/m a 20ºC
Porcentaje de Volátiles	80-90 %
Punto de Inflamabilidad	No inflamable
ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD	
Estabilidad	Estable
Materiales a evitar	Ácidos y bases fuertes
Descomposición Peligrosa	Por descomposición térmica, riesgo de de formación de gases tóxicos
Incompatibilidad	Oxidantes fuertes
PROPIEDADES BIOLÓGICAS	

MECANISMO DE ACCIÓN:

BIOZYME*TF incrementa la actividad hormonal endógena en la planta por su complejo orgánico en combinación con los micronutrientes presentes en el extracto natural. La aplicación de este producto estimula en forma armónica de diferentes procesos metabólicos y fisiológicos de las plantas tales como la división y diferenciación celular, la translocación de sustancias, la síntesis de clorofila y la diferenciación de yemas entre otros.

BENEFICIOS

La aplicación de BIOZYME TF incrementa la actividad metabólica en la planta, lo cual se traduce en un crecimiento y desarrollo más armónico, repercutiendo en forma positiva sobre el rendimiento y la calidad de las cosechas, principalmente en dos grandes aspectos:

- ✓ Estimulo del crecimiento vegetativo: al incrementarse la brotación de yemas, la división y elongación celular de los meristemos de las plantas.
- ✓ Estimulo del cuajado y desarrollo de los frutos, ya que, al ser traslocado a través del sistema vascular del pétalo hasta el interior del saco embrionario, en donde ejercerá su acción metabólica, lo que se reflejará en una mayor retención de frutos en la planta, así como un rápido desarrollo de los mismos en la primera fase de crecimiento.

FERTILIZANTE FOLIAR

RECOMENDACIONES DE USO

Cultivo	Dosis	Época de aplicación
Arroz	1,5 L/ha	Aplique desde el inicio del macollamiento (30 días posteriores a la emergencia) hasta el inicio del espigamiento, con intervalos de 15 días entre cada aplicación.
Tomate	1 L/ha	Aplique durante el desarrollo vegetativo, formación de estructuras reproductivas, y formación y llenado de fruto.
Aguacate	2 L/ha	Aplique inicialmente en la etapa de floración cuando las yemas axilares comiencen a crecer. Realice una segunda aplicación cuando el racimo floral este perfectamente definido. La tercera aplicación cuando la flor este abierta, la cuarta aplicación con la marchites de los pétalos la retención del fruto, finalmente la quinta aplicación en el crecimiento del fruto (cuajado) Realice las aplicaciones en un intervalo de 20 a 30 días.

Este fertilizante es un complemento y no un sustituto de la fertilización edáfica
En arroz fraccione la dosis utilizando entre 300 y 500 cc/ha en cada aplicación.

EQUIPOS Y VOLUMEN DE MEZCLA

El producto se puede aplicar con los distintos equipos debidamente calibrados, asegurando una aplicación uniforme y cobertura apropiada.

INSTRUCCIONES DE MANEJO

- Llene el tanque hasta la mitad de su capacidad con agua, luego adicione la cantidad de producto según las dosis recomendadas anteriormente y agite con el fin de homogenizar el producto, luego complete el tanque con agua.
- Utilice agua limpia durante la aplicación.
- Ajuste el pH del agua en caso de ser necesario.
- Para una buena cobertura utilice un coadyuvante.
- Agite la mezcla antes y durante la aplicación.
- Aplique con el volumen y la presión suficiente de tal manera que se asegure un buen cubrimiento.

COMPATIBILIDAD Y FITOTOXICIDAD

BIOZYME TF es compatible con la mayoría de los productos agroquímicos de uso común, sin embargo, es conveniente realizar una prueba rápida de compatibilidad antes de realizar mezclas. Este producto no es fitotóxico cuando es aplicado de acuerdo con las instrucciones de uso.

FERTILIZANTE FOLIAR

PRECAUCIONES

- Lea la etiqueta antes de usar el producto.
- Mantenga el producto bajo llave fuera del alcance de los niños.
- No coma, beba o fume durante las operaciones de mezcla y aplicación.
- Utilice ropa protectora durante el manipuleo, aplicación y/o para reingresar al área tratada antes que se cumpla el periodo de reentrada.
- Después de usar el producto cámbiese y báñese con abundante agua y jabón.
- En caso no consumir la totalidad del producto, consérvelo en el envase original cerrado y etiquetado.

OBSERVACIONES AMBIENTALES

- Evite verter este producto por los canales de aguas lluvias o al suelo.
- No contamine las fuentes de agua con los restos de la aplicación o sobrantes del producto.
- Después de hacer la aplicación lave los equipos y repase el cultivo con el agua de lavado. No vierta los residuos en fuentes de agua.
- No aplique cuando las condiciones ambientales favorezcan el arrastre de la aspersión hacia zonas no objetivo como canales, aguas corrientes o lagos.
- Para aplicación aérea y terrestre, respetar las franjas de seguridad de 100 y 10 metros respectivamente con relación a los cuerpos de agua.

"Después de usar el contenido, enjuague tres veces el envase y vierta el agua en la mezcla de aplicación, perfore el recipiente y entregue a Campo Limpio, nuestro Programa de Manejo Responsable de Envases Vacíos"

TOXICOLOGÍA

"MANTENGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS"

SE PROHIBE LA UTILIZACIÓN DE ESTE ENVASE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO

Después de usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada y báñese con abundante agua y jabón.

Al efectuar diluciones con este producto realícelas al aire libre y **"no comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación"**

Para realizar la mezcla utilice overol, botas, tapabocas, delantal y guantes

FERTILIZANTE FOLIAR

Durante las aplicaciones "**utilice ropa protectora durante el manipuleo y la aplicación."**

Para cargar y calibrar los equipos y realizar la aplicación utilice guantes, gafas, tapabocas, botas, overol y gorra

- **IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS**

EFECTOS POTENCIALES PARA LA SALUD

OJOS: Produce irritación moderada en caso de contacto con los ojos.

PIEL: No irritante para la mayoría de las personas.

INGESTIÓN: Irritación del tracto digestivo, vómito, dolor abdominal y diarrea.

INHALACIÓN: La inhalación de las aspersiones puede producir irritación en la nariz y la garganta.

EFECTOS CRÓNICOS: No mutágeno, teratógeno ni carcinógeno.

- **MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS**

OJOS: Enjuague inmediatamente con agua manteniendo los párpados abiertos, durante 15 minutos. Solicite atención médica.

PIEL: Enjuagar inmediatamente con abundante agua y jabón. Quitar la ropa y/o el calzado contaminado. Si la situación lo amerita, solicite atención médica.

INGESTIÓN: Enjuague la boca con agua. Provocar el vómito. No suministre algo vía oral a una persona inconsciente. Solicite atención médica. Tratamiento sintomático.

INHALACIÓN: Lleve a la persona al aire fresco. Si presenta dificultad respiratoria suministre oxígeno y solicite atención médica.

- **MEDIDAS CONTRA INCENDIOS**

MEDIOS DE EXTINCIÓN: El producto no es inflamable y es compatible con todos los medios contra Incendios que existen. El tipo de medio valido depende de las otras materias en el área de fuego.

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CONTRA INCENDIOS: Los bomberos deben usar equipo completo de emergencia con aparato respirador autónomo y vestuario protector completo. Durante el incendio se pueden generar gases irritantes o tóxicos por descomposición térmica o combustión. El recipiente cerrado se puede romper al exponerse al calor extremo, combatir el incendio desde el lado de donde sopla el viento, retirar a los espectadores, evacuar el área hacia la que sopla el viento desde el incendio.

- **MEDIDAS CONTRA VERTIDO ACCIDENTAL**

DERRAMES PEQUEÑOS: Recoger el material y ubicarlo en un recipiente que pueda cerrarse. De ser posible, limpiar el área afectada con agua.
DERRAMES GRANDES: Aislar el área e impedir la entrada a personal no autorizado o sin la protección requerida. Recoger el material derramado y transferirlo a un recipiente que pueda cerrarse. Impedir que el derrame se vierta en drenajes de alcantarillado, o que pueda ser conducido hacia corrientes de agua. Ventilar la zona afectada.

- **MANEJO Y ALMACENAMIENTO**

MANEJO: Evitar contacto directo con el producto. Almacene de acuerdo con las guías de buenas prácticas de almacenamiento de agroquímicos.
ALMACENAMIENTO: Consérvese únicamente en el recipiente de origen, cerrado, etiquetado, en un lugar fresco, seco y ventilado. Mantenerse fuera del alcance de los niños.

EMERGENCIAS

EMERGENCIAS TOXICOLÓGICAS 24 CISPROQUIM 018000 916012 FUERA DE BOGOTÁ. EN BOGOTÁ COMUNICARSE CON EL TELÉFONO (57)1 288 6012.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO NO EXONERA DE LA LECTURA DE LA ETIQUETA Y DATOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES DEL PRODUCTO.

FERTILIZANTE FOLIAR



DOLOMITA CINAGRO

LICENCIA ICA: 1983
POLVO SECO

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:

Carbonato de Calcio ($CaCO_3$).....	55,0 %
Carbonato de Magnesio ($MgCO_3$).....	30,0 %
Humedad.....	1,0 %

ENMIENDA NATURAL que mejora las condiciones de acidez, disminuyendo iones H+, Aumenta la utilización del **fósforo** por el sistema radicular de las plantas Incrementa la disponibilidad de **micronutrientes**, Estimula la actividad de los microorganismos benéficos

DOSIS DE APLICACION

CULTIVO	DOSIS
PASTOS	300 A 450 (Kg. / Ha.)
ARROZ	800 - 1000 (Kg. / Ha.)
CAFÉ	350 gr./por árbol al transplantar
PALMA AFRICANA	2.0 Kg. / Palma al transplantar 2.5 a 3.0 Kg./ Palma cada año
PAPA	200 - 300 Kg. por carga de Semilla

FMC COLOMBIA S.A.S.
Calle 108 #45- 30
Oficina 1004-1005
Bogotá - Colombia

Teléfono: +(571) 6351504

An Agricultural Sciences Company

Haciendo más por el campo

FICHA TECNICA

CAYENNE ®

INSECTICIDA AGRICOLA

Concentrado Emulsionable (EC)

REGISTRO NACIONAL ICA 1606
Titular del Registro: FMC Colombia S.A.S.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

Composición:

Bifentrina……112.5 g/L
Bifentrina:2-methylbiphenyl-3-ylmethyl(1RS,3RS)-3-[(Z)-2-chloro-3,3,3-trifluoroprop-1-enyl]-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate, de formulación a 20 º
Zetacipermetrina……37.5 g/L
(S)- alfa -cyano(3-phenoxyphenyl)methyl 3-(2,2-dichloroethenyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate, de formulación a 20 ºC
Aditivos: ……..……..…c.s.p. 1 litro.

GENERALIDADES

CAYENNE® es un insecticida con excelente efecto de choque y alta residualidad resultante de la mezcla formulada entre Bifentrina y Zetacipermetrina. Ambos ingredientes activos, pertenecientes a la familia de los piretroides, tienen su acción insecticida sobre el sistema nervioso central de los insectos actuando por contacto e ingestión.

RECOMENDACIONES DE USO

“ANTES DE USAR EL PRODUCTO, CONSULTE CON UN INGENIERO AGRONOMO”

CULTIVO	PLAGA	DOSIS	P.C.	P.R.
Arroz	Chinche de la panoja (*Oebalus insularis*)	0.3 L/Ha	7 días	12 horas
Tomate	Mosca Blanca (*Trialeurodes vaporariorum*)	0.5 L/Ha	10 días	4 horas
	Cogollero (*Tuta absoluta*)	0.4 L/Ha		
Papa	Gusano Blanco (*Premnotrypes vorax* Hustache) Polilla Guatemalteca (*Tecia solanivora Povolny*)	1.0 L/Ha	10 días	4 horas

USO ORNAMENTALES*				
Rosa	Trips (*Frankliniella occidentalis*)	1.0 cc/L	N.A.	4 horas

P.C.: Periodo de carencia: Periodo entre la última aplicación y la cosecha.
P.R.: Periodo de reentrada: Periodo entre la aplicación y el ingreso al área tratada. Para ingresar antes de este periodo realizarlo con estos implementos de protección personal descritos en esta etiqueta.
N.A.: No Aplica
Volumen de agua aplicación de 1200 L/Ha en ORNAMENTALES
se realizó prueba de fitotoxidad en los cultivos de POMPON y CRISANTEMO

FRECUENCIA Y ÉPOCAS DE APLICACIÓN:

En **arroz** se realizará una aplicación total a la planta en estado lechoso del grano con un umbral de 1 chinche por pase de jama. No libere el agua de la inundación dentro de los 7 días siguientes a la aplicación.
En **ornamentales** hacer una aplicación con un cubrimiento total de la planta con la aparición de la plaga de acuerdo a los monitoreos. 1 cc/L equivale a 1.2 L/Ha con un volumen de mezcla de 1200 L/Ha.
En **tomate** para el manejo de mosca blanca realizar una aplicación cuando se alcance el umbral de 4 ninfas por foliolo. Para el manejo de cogollero realizar una aplicación al observar las primeras galerías en las hojas.
En **papa** para el manejo del gusano blanco realizar una aplicación de 1 L/Ha en el momento del aporque, las otras dos aplicaciones deben realizarse con insecticidas con ingredientes activos de diferente mecanismo de acción. Para polilla guatemalteca realizar una aplicación al momento del aporque.

PREPARACION DE LA MEZCLA

Para preparar la mezcla agregue primero el agua al tanque de aspersión hasta un 1/3 o ½ de su capacidad e inicie la agitación mientras adiciona **CAYENNE®** en la dosis recomendada, continúe agitando hasta obtener la dispersión uniforme del producto en el agua, finalmente complete el volumen de la aspersora.

FITOTOXICIDAD Y COMPATIBILIDAD

FITOTOXICIDAD: Pruebas de campo demostraron que el producto no es fitotóxico cuando se emplea bajo las dosis y las recomendaciones de la etiqueta.
COMPATIBILIDAD: Es compatible con los insecticidas y herbicidas empleados comúnmente. Se recomienda revisar la compatibilidad en la mezcla de tanque con productos agroquímicos nuevos en el mercado o cuando exista alguna duda del asistente técnico.

INSTRUCCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

- En caso de intoxicación llame al médico inmediatamente o lleve el paciente al médico y muéstrele la etiqueta.
- En caso de contacto con los ojos lavarlos con abundante agua fresca por mínimo 15 minutos.
- En caso de contacto con la piel lavarse con abundante agua y jabón.
- En caso de ingestión no suministre ninguna sustancia como leche o alcohol, **NO INDUZCA AL VOMITO**. No suministrar ninguna sustancia vía oral cuando la persona este inconsciente.
- En caso de inhalación lleve al paciente a un lugar aireado, facilite la respiración y busque atención médica.

GUÍA PARA EL MÉDICO

- **TRATAMIENTO MÉDICO:** No se conoce antídoto específico. Lavado gástrico y tratamiento sintomático.

En caso de intoxicación, comuníquese con CISPROQUIM: Línea 01 8000 916012 atención 24 horas. O en Bogotá al teléfono (091) 2886012

ADVERTENCIA: “NINGÚN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO”.
DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGUE TRES VECES ESTE ENVASE Y VIERTA LA SOLUCIÓN EN LA MEZCLA DE APLICACIÓN Y LUEGO INUTILÍCELO PERFORÁNDOLO Y DEPOSÍTELO EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES.

CATEGORIA TOXICOLOGICA II
MODERADAMENTE PELIGROSO
DAÑINO

Kit de Protección

Por su bienestar y el de su familia protéjase cuando fumigue

RoyalCondor®
Kit de Protección.

Nos preocupa su salud y seguridad.

El **Kit de Protección RoyalCondor®** se desarrolló para proteger la integridad física del agricultor en sus aplicaciones. Fabricado con telas antifluídos, con el fin de evitar al máximo la filtración de producto y el contacto directo con la piel.

Cumple la norma técnica Colombiana NTC 5400, numeral 3-11 (d,f) buenas prácticas agrícolas.

Protéjase cuando fumigue utilice el **Kit de Protección RoyalCondor®** al hacer aplicaciones en agricultura, ganadería, industria o jardines y cuando haya riesgo de contaminación.

Arme su kit de protección de acuerdo a su necesidad.


Completo


Sin pantalón


Sin delantal



ESCAFANDRA
Elaborado en tela antifluidos, 90% Poliéster / 10% Acrilato Permite confort y frescura, repeliendo líquidos

REFERENCIA
ESCF PRTC



GAFAS DE PROTECCIÓN
Ajustables con protección UV Antiempañantes

REFERENCIA
GAFAS



MASCARILLA DESECHABLE
Protección respiratoria de 3 capas de fieltrocon filtro de carbón activado

REFERENCIA
MSC PRTC



MASCARILLA PROFESIONAL
Una perfecta Combinación entre Comodidad y Alta Tecnología, facilita la respiración y protege del riesgo de contaminación. Bastidor en TPE, (plásticos suaves al tacto) diadema ajustable elástica, durable, sello cómodo y fácil de exhalar. Con doble cartucho químico para vapores orgánicos y plaguicidas, con filtros de carbón activo.

REFERENCIA
MSC-PRF PRTC



CARTUCHOS QUÍMICOS
Con doble filtro para vapores orgánicos y plaguicidas, diseñados para capturar partículas de forma efectiva y segura, su diseño reduce la acumulación de calor en el interior. No usar en atmósferas cuyo contenido de oxígeno sea menor al 19.5% o cuando el ambiente esté en concentraciones que representan peligros inmediatos para la vida y la salud (IDLH).

REFERENCIA
CRT-MSC-PRF PRTC



GUANTES
Fabricados en nitrilo flocado, ofreciendo efectiva protección al ataque químico y buena resistencia al daño mecánico. El flocado permite la efectiva absorción del sudor y fácil postura. Talla Única

REFERENCIA
GUA NIT T11



CAMISA
Elaborada en tela antifluidos, 90% Poliéster / 10% Acrilato que permite confort y frescura, repeliendo líquidos. Talla única

REFERENCIA
CMS PRTC



PANTALÓN
Parte superior elaborado en tela antifluidos, 90% Poliéster / 10% Acrilato, parte inferior en PVC calibre 12, impermeable. Permite confort y frescura. Talla Única

REFERENCIA
PNT PRTC



DELANTAL
Tipo escapulario, fabricado en PVC calibre 16 cuello redondo, con cinturones de amarre, impermeable. Talla Única

REFERENCIA
DLNT PRTC



KIT DE PROTECCIÓN OPCIÓN 1
Escafandra, Mascarilla Desechable, Gafas, Guantes, Camisa, Delantal

KIT DE PROTECCIÓN OPCIÓN 2
Escafandra, Mascarilla Desechable , Gafas, Guantes, Camisa, Pantalón

REFERENCIAS
KIT PRTC / KIT PRTC-P

RoyalCondor®
La Clásica.

Renovada y mejorada para ti.

La **Clásica** es la primera fumigadora producida por RoyalCondor®, preferida por el agricultor, por tradición, calidad, versatilidad, capacidad, duración y excelente relación costo-beneficio.

Es una fumigadora profesional, indicada para el trabajo pesado y en múltiples aplicaciones agropecuarias e industriales.

Su rango de presión va 1-13,79 bar/14,7-200 psi.

Para lograr la presión de trabajo requerida bastará con 10 palancazos por minuto si usa una boquilla de descarga de 600 cc/minuto y 4 palancazos por por minuto si usa una boquilla de 250 cc/min.

2 AÑOS DE GARANTÍA

Lanza: en acero inoxidable, de alta resistencia y más liviana.

Bomba: Tipo pistón en latón con sistema de válvulas completo.

Kit émbolo: nuevo diseño compacto, en una sola pieza autolubricado.

Abrazaderas: en acero inoxidable, más resistentes y durables.

Palanca: para accionar a los dos lados.

Llave: robusta, ergonómica, con tres posiciones de fumigación: continua, intermitente y bloqueo total.

Manguera: de alta resistencia, en caucho reforzado.



Boquillas: viene con dos boquillas: una metálica de cono hueco1000cc (versión Clásica cafetera con boquilla de 300cc), una en polímero de cortina de 600cc.

Portaboquilla: Universal.

Filtro recipiente: nuevo diseño, cónico, con mayor capacidad filtrante y no genera salpicaduras.

Tapa: ergonómica, de fácil manipulación, rápido enrosque, segura, con selle hermético y diafragma de ventilación.

Tanque: nuevo diseño, en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel, resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta.

Correas: acolchadas, ajustables, con reata de 2mm de espesor mayor comodidad y resistencia para trabajo pesado.

Chasis: tubular 100% plástico, de alta resistencia, ergonómico, con agarraderas.

DISEÑO PATENTADO · USO PROFESIONAL

VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL



VISTA POSTERIOR



TAPA/FILTRO



INCLUYE

Vaso dosificador de 250cc

Aceite lubricante de 30cc



REFERENCIA	RECIPIENTE DE	CÁMARA DE	PRESIÓN	PESO	EMPAQUE	DIMENSIONES	REPUESTOS
CO-004/CO-006	20L	1L	40PSI +/- 10%	5,73	1Ud	54,5X23X43,5 cm	100% disponibles

BASF
We create chemistry

Melyra® SC

Fungicida Agrícola

Suspensión Concentrada SC

COMPOSICiON GARANTIZADA
Ingrediente Activo:

Mefentrifluconazole .....200 gramos por litro de formulación a 20°C
(2RS)-2-(4-(4-chlorophenoxy)-2-(trifluoromethyl)phenyl)- 1-(1 H-1,2,4-triazol-1-yl)propan-2-ol
Pyraclostrobin …….. 200 gramos por litro de formulación a 20°C
methyl {2-[1-(4-chlorophenyl)pyrazol-3-yloxymethyl]phenyl}(methoxy)carbamato
Ingredientes Aditivos …….. c.s.p 1 L

Registro Nacional ICA No. 2329
Titular del registro: BASF QUÍMICA COLOMBIANA S.A.

CONTENIDO NETO: 0,24 Litro

® = Marca registrada de BASF

IMPORTADO Y DISTRIBUIDO POR:
BASF Química Colombiana S.A.
Apartado Aéreo 5751
Teléfono: (1) 6322260
Bogotá D.C.

FORMULADO POR:
BASF S.A., Brasil
BASF Española S.L., España

4 041885 286253

81153100CO 2051

No. DE LOTE:
FECHA DE FABRICACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO:
CONTENIDO NETO:

CATEGORIA TOXICOLOGICA II
Moderadamente Peligroso Dañino

CUERPO III

LEA CUIDADOSAMENTE ESTA ETIQUETA ANTES DE USAR ESTE PRODUCTO

NINGÚN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO.
MANTEGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ALEJADO DE ANIMALES DOMESTICOS.
PELIGROSO SI ES INHALADO. EVITE RESPIRAR (POLVO, VAPOR O ASPERSIÓN.
CAUSA IRRITACIÓN MODERADA A LOS OJOS.
CORROSIVO, CAUSA QUEMADURA A LA PIEL.
EL CONTACTO PROLONGADO O REPETIDO PUEDE CAUSAR REACCIONES ALERGICAS EN CIERTAS PERSONAS.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO

- Este producto puede ser mortal si se ingiere.
- No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. Durante la manipulación y aplicación, y para ingresar al área tratada de acuerdo con el Periodo de Reentrada (Reingreso), use camisa de manga larga, pantalón largo, botas, visor, tapabocas o mascara y guantes. Después de usar el producto, cámbiese, lave la ropa contaminada por separado y báñese con abundante agua y jabón.
- El uso inadecuado de este producto causa daños a la salud y al ambiente.
- Después de usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada y báñese con abundante agua y jabón. Lave la ropa y elementos de protección aparte de la ropa de uso normal.
- No permanezca en la nube de aspersión.

INSTRUCCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

- En caso de intoxicación llame al médico inmediatamente, o lleve el paciente al médico y muéstrele la etiqueta y/o hoja informativa adjunta.
- En caso de contacto con los ojos lavarlos con abundante agua fresca y si el contacto fuese con la piel, lavarse con abundante agua y jabón.
- EN CASO DE INGESTIÓN NO INDUZCA EL VOMITO, ACUDA INMEDIATAMENTE A LA UNIDAD DE SALUD MAS CERCANA.

En caso de intoxicación llamar a CISPROQUIM. Teléfono 01 8000 916012 o (1) 2886012 en Bogotá D.C. Servicio las 24 horas.

ALMACENAMIENTO Y MANEJO DEL PRODUCTO

- Almacenar el producto en el envase original, etiquetado y cerrado, alejado de alimentos y medicinas para uso humano y veterinario, bajo condiciones que garanticen su conservación.
- No almacenar en casas de habitación.
- No almacenar ni transportar conjuntamente con alimentos, medicinas, bebidas ni forrajes.

MEDIDAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

- Extremadamente tóxico para organismos acuáticos.
- Respete las franjas de seguridad de 10 metros en aplicaciones terrestres y 100 metros para aplicaciones aéreas, en relación con cuerpos o cursos de agua, carreteras troncales, núcleos de población humana y animal, o cualquiera otra área que requiera protección especial.
- Tóxico para los animales domésticos, la fauna y la flora silvestre.
- Nocivo para la fauna benéfica.
- No contaminar las fuentes de agua con los restos de la aplicación o sobrantes del producto, desechos o envases vacíos.
- En caso de derrame recoger el producto y gestionarlo según lo establecido por las autoridades competentes para este fin.
- No aplicar cuando haya posibilidad de movimiento o escorrentía del producto en el suelo.
- No aplicar cuando las condiciones ambientales favorezcan el arrastre de la aspersión hacia zonas no objetivo como canales, aguas corrientes o lagos.
- En caso de derrame, recoger el producto y gestionarlo según lo establecido por las autoridades competentes para este fin.

NINGÚN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO. DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGUE TRES VECES ESTE ENVASE Y VIERTA LA SOLUCION EN LA MEZCLA DE APLICACIÓN Y LUEGO INUTILICELO TRITURANDOLO O PERFORANDOLO. ENTREGUE O DEPOSITE EL ENVASE EN EL LUGAR DE DESTINO DISPUESTO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O EN LOS LUGARES AUTORIZADOS POR EL PROGRAMA CAMPO LIMPIO DE RECOLECCIÓN DE ENVASES

Rotulado Aprobado ICA: 26-11-2020



CUERPO III

Grupo	G1
Grupo	C3

(FRAC 2020)

INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO

CONSULTE CON UN AGRÓNOMO O INGENIERO AGRÓNOMO

MELYRA® SC es un fungicida compuesto por Mefentrifluconazole y Pyraclostrobin.
Mefentrifluconazole pertenece al grupo de los inhibidores de la biosíntesis de esterol. Posee en su estructura Isopropanol, que le confiere propiedades de alta acción biológica sobre el sitio de acción diferenciándose de los Triazoles convencionales.
Pyraclostrobin pertenece al grupo de las Estrobilurinas y actúa sobre un amplio grupo de hongos. Afecta la respiración del hongo mediante la interrupción de la cadena de transporte de electrones dentro de la mitocondria (QoI). Presenta una excelente eficacia y residualidad.

MELYRA® SC tiene acción sistémica presentando un efecto prolongado de control y excelente eficacia sobre el desarrollo de enfermedades en el cultivo.

MELYRA® SC combina dos importantes fungicidas que le confieren mayor contundencia sobre el control de enfermedades, porque actúa sobre la germinación conidial y el crecimiento de micelio del patógeno. Además, contiene Pyraclostrobin, el cual ejerce diversos efectos fisiológicos benéficos para la productividad y calidad de los cultivos. Lo anterior, demostrando un desempeño tecnológico adicional al efecto fungicida.

RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVO	ENFERMEDAD	DOSIS	P.C.*	P.R.
Café (*Coffea* sp.)	Roya (*Hemileia vastatrix*)	0.8 L/ha	45 días	4 horas**
Tomate (*Lycopersicum esculentum*), Uchuva, Lulo, Tomate de Árbol, Ají, Ají Dulce, Pimentón, Berenjena	Alternaria (*Alternaria sp.*)	0.6 – 0.7 L/ha	0 días	4 horas
Tomate (Lycopersicum esculentum)	Oidio (*Oidium spp.*)	0.6 L/ha		
Fríjol (Phaseolus vulgaris)	*Alternaria* sp	0.6 – 0.7 L/ha	21 días	4 horas
Fríjol, Habichuela, Habichuelin (*Phaseolus vulgaris*), Arveja china, Arveja dulce (*Pisum sp*) Gandul (*Cajanus Sp*) y Haba (*Vicia faba*)	Antracnosis (*Colletotrichum sp.*)	0.6 – 0.7 L/ha		

CULTIVO	ENFERMEDAD	DOSIS	P.C.*	P.R.
Maíz (*Zea mays*)	*Helminthosporium (Helminthosporium sp) o Helminthosporium Maydis)*	0.5 L/ha	30 días	4 horas
	Mancha de asfalto *(Phyllachora maydis Maublanc, Monographella maydis* Muller & Samuels y *Coniothyrium phyllachorae* Maublanc)	0.6 L/ha		
Soya (*Glycine max*)	Tizón de la hoja (*Cercospora* sp o (*Cercospora kikuchii*)	0.6 L/ha	21 días	4 horas
	Mancha Marrón de la hoja (*Septoria* sp o (*Septoria glicynes*)	0.7 L/ha		

P.C.: Periodo de Carencia

P.R.: Periodo de Reingreso

*Los Periodos de Carencia indicados son para las condiciones locales, para fines de exportación el usuario debe atenerse a las tolerancias establecidas en los paises de destino.

**Se podrá ingresar al cultivo dos (2) horas después de la última aplicación del plaguicida químico de uso agrícola, siempre y cuando exista previa autorización del agrónomo responsable técnico del cultivo, que verifique que el follaje esté seco y se utilicen los elementos de protección personal descritos en la etiqueta para la aplicación del producto. Este procedimiento deberá registrarse en la bitácora del cultivo.

EQUIPOS Y VOLUMEN DE MEZCLA

El tanque del equipo de aplicación se debe llenar hasta la mitad con agua, Posterior a esto, agregar **MELYRA® SC** agitando continuamente y completando el volumen de agua. Luego, continúe agitando hasta homogenizar la mezcla. Después, realice el triple lavado del envase y agréguelo a la mezcla. Finalmente, la mezcla se debe aplicar inmediatamente después de preparada.

En cultivos como Café: el volumen promedio de mezcla por hectárea usado en el desarrollo del producto fue de 300 litros de agua/hectárea aproximadamente, para lo cual se requiere ajustar de acuerdo con el aforo de cada sitio de aplicación asegurando una excelente cobertura sobre el follaje sin producir escurrimiento del caldo de aplicación. En el caso del cultivo de Tomate: el volumen promedio de mezcla por hectárea usado en el desarrollo del producto fue de 600 litros de agua/hectárea aproximadamente, para lo cual se requiere ajustar de acuerdo con el aforo de cada sitio de aplicación. Lo anterior para asegurar una excelente cobertura sobre el follaje sin producir escurrimiento del caldo de aplicación.

FRECUENCIA Y EPOCA DE APLICACIÓN

MELYRA® SC se debe aplicar en el momento en que se observen los primeros síntomas de la enfermedad. Además, de rotar con otros mecanismos de acción como estrategia de manejo anti- resistencia.

COMPATIBILIDAD Y FITOTOXICIDAD

Se recomienda realizar pruebas de compatibilidad de **MELYRA® SC** en mezcla con otros productos agroquímicos. **MELYRA® SC** no presenta fitotoxicidad en los cultivos registrados si se usa en la dosis recomendada.

MANEJO ANTIRESISTENCIA

Para reducir el riesgo de desarrollar resistencia, se recomienda aplicar **MELYRA® SC** siempre en rotación con fungicidas registrados que posean diferente mecanismo de acción y preferiblemente en mezcla con productos multisitio. Adicional, se recomienda seguir las recomendaciones del FRAC.

INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL

El Titular del Registro garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en este envase corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.



BASF
We create chemistry

Melyra® SC

Fungicida Agrícola

Suspensión Concentrada SC

COMPOSICiON GARANTIZADA
Ingrediente Activo:

Mefentrifluconazole .....200 gramos por litro de formulación a 20°C
(2RS)-2-(4-(4-chlorophenoxy)-2-(trifluoromethyl)phenyl)- 1-(1 H-1,2,4-triazol-1-yl)propan-2-ol
Pyraclostrobin …….. 200 gramos por litro de formulación a 20°C
methyl {2-[1-(4-chlorophenyl)pyrazol-3-yloxymethyl]phenyl}(methoxy)carbamato
Ingredientes Aditivos …….. c.s.p 1 L

Registro Nacional ICA No. 2329
Titular del registro: BASF QUÍMICA COLOMBIANA S.A.

CONTENIDO NETO: 0,24 Litro

® = Marca registrada de BASF

IMPORTADO Y DISTRIBUIDO POR:
BASF Química Colombiana S.A.
Apartado Aéreo 5751
Teléfono: (1) 6322260
Bogotá D.C.

FORMULADO POR:
BASF S.A., Brasil
BASF Española S.L., España

4 041885 286253

81153100CO 2051

No. DE LOTE:
FECHA DE FABRICACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO:
CONTENIDO NETO:

CATEGORIA TOXICOLOGICA II
Moderadamente Peligroso Dañino

[Y-FPT110] TRIPLE 15

15-15-15

DH Code: LGG3G

Technical Data Sheet / Ficha de Especificaciones Técnicas

GENERAL SPECIFICATIONS / *ESPECIFICACIONES GENERALES*	
Alternative Names / *Otros Nombres*	Chemical Complex NPK / *Complejo Químico NPK*
Formula / *Fórmula*	Don't Apply / *No aplica*
Grade / *Grado*	15-15-15
Use / *Uso*	Soil Fertilizer / Fertilizante para suelo
Color / *Color*	Grey to brown / *Gris a café*
Appearance / *Apariencia*	Granular / *Granular*
Free flowing and free from harmful substances / *Fluido y libre de sustancias nocivas* Treated against caking, free of foreign materials / *Tratado contra el apelmazamiento, libre de materiales extraños.*	
Particle Size (mm) / *Tamaño de Partícula (mm)*	**Guaranteed Range (% Retained) / Rango Garantizado (% Retenido)**
P > 4.0 mm	0 – 20
1. 0 mm < P < 4.0 mm	80 - 100
P < 1.0 mm	0 – 20

CHEMICAL ANALYSIS / *ANÁLISIS QUÍMICO*	**TYPICAL / *NOMINAL***
Total Nitrogen / *Nitrógeno Total (%N)*	*15.0*
Ammoniacal Nitrogen / *Nitrógeno Amoniacal (% N)*	*8.89*
Nitric Nitrogen / *Nitrógeno Nítrico (%N)*	*6.11*
Assimilable Phosphate / *Fósforo Asimilable (%P_2O_5)*	*15.0*
Soluble Potassium / *Potasio Soluble* (%K_2O)	*15.0*
Moisture / *Humedad (%H_2O)*	*2.0 máx.*

COOINPROSAM

COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES
DE HORTALIZAS Y FRUTAS
NIT: 900429966-7

ACTA DE ENTREGA # 1

Proveedor: COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS NIT. 900429966-7

Por medio de la presente hacemos constancia de la entrega a satisfacción de 5 kits Escuelas de Campo que se describen en el siguiente cuadro de acuerdo al contrato COL033-24, firmado entre CARE y COOINPROSAM.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Letrero/Aviso de Escuelas de Campo de Negocios dimensiones (80 x 50) material lona. Con argollas en las 4 esquinas.	UNIDAD	1
2	Análisis de agua (salinidad, toxicidad de lónes especificas sodio, cloro, boro, pH).	UNIDAD	1
3	Análisis de suelo completo físico-químico más recomendaciones, incluye costos de envío.	UNIDAD	1
4	Bulto de cal dolomita de 50 kilos	BULTO	4
5	Frasco de Estelar 1280 SL, presentación de Litro	FRASCO	2
6	Frasco de Vivace, presentación de Litro	FRASCO	1
7	Bolsa Allicerce, presentación de Kilo	BOLSA	2
8	Frasco Presipel, presentación de Litro	FRASCO	3
9	Frasco Zorbec, presentación de 200 cc	FRASCO	3
10	Bolsa Curzate MB, presentación de 500gr	BOLSA	4
11	Frasco Melyra, presentación de 250 cc	FRASCO	3
12	Frasco Cayenne 500 SC, presentación de litro	FRASCO	2
13	Frasco Biozime, presentación de litro	FRASCO	2
14	Konstructor Amino CaB, presentación de litro	FRASCO	3
15	Frasco Closer, presentación de litro (Insecticida)	FRASCO	3
16	Frasco Exalt, presentación de 100 cc	FRASCO	3
17	Frasco de Procyl, presentación de litro	FRASCO	2
18	Bulto fertilizante comercial (Triple 15), saco de 50 kg	BULTO	4
19	Bulto de 12-20-12-3-4 (SEMBRAMON), saco de 50 kilos	BULTO	3
20	Bulto de 13-26-6, saco de 50 kilos	BULTO	3
21	Bulto de Agriminis 8-5-0-6	BULTO	1
22	Bolsa de BACULOVIRUS de 1 kilo	BOLSA	2
23	Hilo propileno de un kilo * 750 Mts	CONO	1
24	FUMIGADORA MANUAL ROYAL CONDOR CLASICA 20L	UNIDAD	1
25	Lupa 30x Tipo Triplet Botanica Entomologica	UNIDAD	1
26	Equipo de protección de fumigación (gorra, gafas, tapabocas, camisa, pantalón guantes), marca Royal Condor.	KITS	1
27	Extintor multiproposito Abc10 Lb, Señal, Gancho	UNIDAD	1

Cra 7 N° 5-86 Barrio Nuevo Horizonte. Casa Campesina 2° piso.
Correo electrónico: cooinprosam@gmail.com
Cel: 3206861391

28	Rollo cinta de trampa entomológica adhesiva color amarillo (Rollo 20 metros), pegante safer tac por 500 ml,	Kit	1

En constancia se firma a los 25 días del mes de octubre de 2024.

JAIME IVAN MENESES
Representante legal
COOINPROSAM

C.C. 1087989734
CARE

COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES
DE HORTALIZAS Y FRUTAS
NIT: 900429966-7

ACTA DE ENTREGA # 3

Proveedor: COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS NIT. 900429966-7

Por medio de la presente hacemos constancia de la entrega a satisfacción de 4 kits Escuelas de Campo que se describen en el siguiente cuadro de acuerdo al contrato COL033-24, firmado entre CARE y COOINPROSAM.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Letrero/Aviso de Escuelas de Campo de Negocios dimensiones (80 x 50) material lona. Con argollas en las 4 esquinas.	UNIDAD	1
2	Análisis de agua (salinidad, toxicidad de lónes especificas sodio, cloro, boro, pH).	UNIDAD	1
3	Análisis de suelo completo físico-químico más recomendaciones, incluye costos de envío.	UNIDAD	1
4	Bulto de cal dolomita de 50 kilos	BULTO	4
5	Frasco de Estelar 1280 SL, presentación de Litro	FRASCO	2
6	Frasco de Vivace, presentación de Litro	FRASCO	1
7	Bolsa Allicerce, presentación de Kilo	BOLSA	2
8	Frasco Presipel, presentación de Litro	FRASCO	3
9	Frasco Zorbec, presentación de 200 cc	FRASCO	3
10	Bolsa Curzate MB, presentación de 500gr	BOLSA	4
11	Frasco Melyra, presentación de 250 cc	FRASCO	3
12	Frasco Cayenne 500 SC, presentación de litro	FRASCO	2
13	Frasco Biozime, presentación de litro	FRASCO	2
14	Konstructor Amino CaB, presentación de litro	FRASCO	3
15	Frasco Closer, presentación de litro (Insecticida)	FRASCO	3
16	Frasco Exalt, presentación de 100 cc	FRASCO	3
17	Frasco de Procyl, presentación de litro	FRASCO	2
18	Bulto fertilizante comercial (Triple 15), saco de 50 kg	BULTO	4
19	Bulto de 12-20-12-3-4 (SEMBRAMON), saco de 50 kilos	BULTO	3
20	Bulto de 13-26-6, saco de 50 kilos	BULTO	3
21	Bulto de Agriminis 8-5-0-6	BULTO	1
22	Bolsa de BACULOVIRUS de 1 kilo	BOLSA	2
23	Hilo propileno de un kilo * 750 Mts	CONO	1
24	FUMIGADORA MANUAL ROYAL CONDOR CLASICA 20L	UNIDAD	1
25	Lupa 30x Tipo Triplet Botanica Entomologica	UNIDAD	1

Cra 7 N° 5-86 Barrio Nuevo Horizonte. Casa Campesina 2° piso.
Correo electrónico: cooinprosam@gmail.com
Cel: 3206861391

26	Extintor multiproposito Abc10 Lb, Señal, Gancho	UNIDAD	1
27	Rollo cinta de trampa entomológica adhesiva color amarillo (Rollo 20 metros), pegante safer tac por 500 ml,	Kit	1

En constancia se firma a los 28 días del mes de octubre de 2024.

JAIME IVAN MENESES
Representante legal
COOINPROSAM

C.C. 1087959734
CARE

COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES
DE HORTALIZAS Y FRUTAS
NIT: 900429966-7

ACTA DE ENTREGA # 2

Proveedor: COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS NIT. 900429966-7

Por medio de la presente hacemos constancia de la entrega a satisfacción de 6 kits Escuelas de Campo que se describen en el siguiente cuadro de acuerdo al contrato COL033-24, firmado entre CARE y COOINPROSAM.

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Letrero/Aviso de Escuelas de Campo de Negocios dimensiones (80 x 50) material lona. Con argollas en las 4 esquinas.	UNIDAD	1
2	Análisis de agua (salinidad, toxicidad de lónes especificas sodio, cloro, boro, pH).	UNIDAD	1
3	Análisis de suelo completo físico-químico más recomendaciones, incluye costos de envio.	UNIDAD	1
4	Bulto de cal dolomita de 50 kilos	BULTO	4
5	Frasco de Estelar 1280 SL, presentación de Litro	FRASCO	2
6	Frasco de Vivace, presentación de Litro	FRASCO	1
7	Bolsa Allicerce, presentación de Kilo	BOLSA	2
8	Frasco Presipel, presentación de Litro	FRASCO	3
9	Frasco Zorbec, presentación de 200 cc	FRASCO	3
10	Bolsa Curzate MB, presentación de 500gr	BOLSA	4
11	Frasco Melyra, presentación de 250 cc	FRASCO	3
12	Frasco Cayenne 500 SC, presentación de litro	FRASCO	2
13	Frasco Biozime, presentación de litro	FRASCO	2
14	Konstructor Amino CaB, presentación de litro	FRASCO	3
15	Frasco Closer, presentación de litro (Insecticida)	FRASCO	3
16	Frasco Exalt, presentación de 100 cc	FRASCO	3
17	Frasco de Procyl, presentación de litro	FRASCO	2
18	Bulto fertilizante comercial (Triple 15), saco de 50 kg	BULTO	4
19	Bulto de 12-20-12-3-4 (SEMBRAMON), saco de 50 kilos	BULTO	3
20	Bulto de 13-26-6, saco de 50 kilos	BULTO	3
21	Bulto de Agriminis 8-5-0-6	BULTO	1
22	Bolsa de BACULOVIRUS de 1 kilo	BOLSA	2
23	Hilo propileno de un kilo * 750 Mts	CONO	1
24	FUMIGADORA MANUAL ROYAL CONDOR CLASICA 20L	UNIDAD	1
25	Lupa 30x Tipo Tripiet Botanica Entomologica	UNIDAD	1

Cra 7 N° 5-86 Barrio Nuevo Horizonte. Casa Campesina 2° piso.
Correo electrónico: cooinprosam@gmail.com
Cel: 3206861391

26	Extintor multiproposito Abc10 Lb, Señal, Gancho	UNIDAD	1
27	Rollo cinta de trampa entomológica adhesiva color amarillo (Rollo 20 metros), pegante safer tac por 500 ml,	Kit	1

En constancia se firma a los 28 días del mes de octubre de 2024.

JAIME IVAN MENESES
Representante legal
COOINPROSAM

C.C. 59314767
CARE Oficial Agronomo

LOS SUSCRITOS JAIME IVÁN MENESES, REPRESENTANTE LEGAL Y PEDRO ANTONIO MONTENEGRO CONTADOR PÚBLICO DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS "COOINPROSAM"

CERTIFICAN:

Que la Cooperativa Integral de Productores de Hortalizas y frutas, identificada con Nit 900429966-4 no posee empleados de nómina por los cuales deba cumplir con el pago de la seguridad social.

A la fecha cuenta con tres trabajadores en la modalidad de prestación de servicios, los cuales pagan salud, pensión y riesgos profesionales, mensualmente. Este pago es exigido y verificado para el pago de sus honorarios.

Para constancia se firma en Samaniego Nariño a los veintiocho (28) días del mes de octubre (10) del año dos mil veinticuatro (2024)

JAIME IVAN MENESES
C.C. No 87.405.104
Representante legal

PEDRO ANTONIO MONTENEGRO DIAZ
C.C. 87.452.208
T.P. 103852-T

JOHNNY FERNANDO YELA ROSERO
CONTADOR PCJBLICO
T.P. 196652- T

Yo, JOHNNY FERNANDO YELA ROSERO identificado con cedula de ciudadanía No. 87.455.824 expedida en Samaniego (N), Contador Público de Profesión con Tarjeta Profesional No. 196552 - T, teniendo como base la ley 43 de 1990 en su artículo 10 para dar fe pública.

CERTIFICO:

Que la Cooperativa Integral de Productores de Hortalizas y frutas, identificada con Nit. 900.429.966 - 4 no posee empleados de nómina por los cuales deba cumplir con el pago de la seguridad social.

A la fecha cuenta con tres trabajadores en la modalidad de prestación de servicios, los cuales pagan salud, pensión y riesgos profesionales, mensualmente. Este pago es exigido y verificado para el pago de sus honorarios.

La presente certificación se expide en Samaniego (N), a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2024, una vez verificada la información presentada por la empresa.



C.P. JOHNNY FERNANDO YELA ROSERO
T.P. 196552 –T
REVISOR FISCAL

CELULAR: 3113140969 *Carrera 37 No. 17 36 Barrio Maridiaz – Pasto* *email: yelajohnny@gmail.com*

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA

Apéndice N

ORDEN. Esta Orden de compra ("Orden") es una oferta de Cooperative for Assistance and Relief Everywhere, Inc. ("CARE") para comprar los Bienes del Proveedor descritos en el presente. La expedición de esta Orden de CARE con el Proveedor está expresamente condicionada a la aceptación por parte del Proveedor de todos los términos contenidos en esta Orden, incluidos, entre otros, que esta Orden no se completará a precios superiores a los establecidos en esta Orden o por cantidades diferentes. Cualquier término o condición adicional o diferente en cualquier comunicación del Proveedor se objeta expresamente y no es efectivo ni vinculante a menos que CARE lo acuerde por escrito, y dichos términos adicionales o diferentes no son parte de un contrato entre CARE y el Proveedor, incluso si CARE acepta Bienes bajo este orden. Cualquier objeción por parte del Proveedor a los términos del presente será ineficaz y se considerará dispensada por el Proveedor cuando el Proveedor acepte esta Orden. Cada Orden finaliza sesenta (60) días después de la Fecha de Entrega, excepto según lo establecido en el presente o según lo notifique CARE al Proveedor por escrito. El anterior Número de Orden se mostrará en todas las facturas, comunicaciones, listas de empaque, contenedores, conocimientos de embarque y otros documentos similares.

PRECIO. Los precios establecidos en esta Orden son totales y el Vendedor no agregará cargos adicionales de ningún tipo. El Proveedor garantiza que los precios que se cobrarán por los Bienes son competitivos con las tarifas vigentes en el mercado y no exceden los precios cobrados a otros clientes por una cantidad y calidad similar de Bienes. En relación con cualquier descuento por pronto pago especificado en esta Orden, el tiempo se computará a partir de la fecha de la entrega completa y final de los Bienes, o a partir de la fecha en que se reciban las facturas finales correctas en el Departamento de Contabilidad de CARE, si es posterior. El Proveedor deberá especificar todos los costos aplicables, incluidos impuestos, derechos, tarifas de exportación y transporte y otros cargos en la factura del Proveedor como elementos separados, y asumirá todos esos costos como parte del Precio total cobrado.

CALIDAD. El Proveedor garantiza que los Bienes (a) están libres de todas las deficiencias y defectos en los materiales, el diseño y la mano de obra durante un período de un (1) año a partir de la fecha en que CARE acepta los Bienes, (b) no infringen los derechos de terceros, y (c) están libres de cualquier retención o gravamen. El Proveedor garantiza que otorgará todos los títulos y derechos de los Bienes a CARE. Si no se especifica ninguna calidad en esta Orden, los Bienes entregados deben ser de la mejor calidad reconocida por el mercado y cumplir o superar todas las especificaciones proporcionadas por el Proveedor.

ENVÍO Y EMBALAJE. A menos que se indique lo contrario en esta Orden, todos los Bienes se enviarán con flete prepagado, Entregado al Destino sin pago de derechos de aduana (DDU), y CARE no pagará ningún cargo por empacado, embalaje o acarreo. El Proveedor es responsable de la pérdida o daño de cualquier Bien antes de que CARE lo reciba en el Destino. Cada lote de Bienes contendrá documentación que muestre el nombre del remitente, el contenido del paquete y el Número de Orden. Una copia del conocimiento de embarque, factura, confirmaciones de aduana e importación/exportación, o documentación similar deberá ser enviada al momento del envío a CARE a la dirección indicada en esta Orden, así como al Destino, si es diferente.

ENTREGA. El tiempo es esencial y la entrega de los Bienes se realizará estrictamente de acuerdo con esta Orden. Los retrasos en el envío o de otro tipo se informarán de inmediato a CARE, y el pago de la Orden estará sujeto a una multa por llegada tardía si se especifica en el Pedido. No se aceptarán entregas parciales; comuníquese con CARE con anticipación si se solicita una entrega parcial.

INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN. Todos los Bienes estarán sujetos a la inspección y prueba de CARE en cualquier momento y lugar, incluido el lugar de fabricación. El Proveedor pondrá a disposición de los inspectores de CARE copias de los planos, especificaciones y procesos aplicables a los Bienes y proporcionará de inmediato a CARE los certificados de inspección resultantes. Además, todos los Bienes están sujetos a inspección final y aceptación en el Destino sin perjuicio de cualquier pago u otras inspecciones previas. CARE puede rechazar y retener a expensas del Proveedor, sujeto a la disposición del Proveedor, todos los Bienes que no se ajusten a esta Orden u otras especificaciones, dibujos, muestras o descripciones aplicables.

OBRA DEFECTUOSA. Si alguno de los Bienes tiene defectos de material o mano de obra o no cumple con esta Orden, CARE puede: (a) solicitar al Proveedor que repare o reemplace, a cargo del Proveedor, dichos Bienes que no cumplan con los requisitos; (b) exigir al Proveedor que reembolse el precio de dichos Bienes; o (c) optar por retener y corregir cualquiera de dichos Bienes con una reducción de precio adecuada para compensar los costos de CARE por hacer la(s) corrección(es). Nada, incluida cualquier inspección final, eximirá al Vendedor de su responsabilidad de corregir o reemplazar los Bienes defectuosos como resultado de fraude, imprudencia o defectos ocultos.

TÉRMINOS DE PAGO. Se requieren facturas electrónica. CARE pagará al Proveedor como se especifica en esta Orden, incluso de conformidad con cualquier término de descuento; si no se indica el momento del pago, el pago deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de los Bienes por parte de CARE en el Destino. Cualquier ajuste en las facturas del Proveedor debido a faltantes, entregas tardías, rechazo u otro incumplimiento de los requisitos de esta Orden podrá, a opción de CARE, ser realizado por CARE antes del pago, pero al no hacerlo no privará a CARE del derecho a hacerlo después. CARE puede retener el diez por ciento (10%) del pago de la factura final para garantizar que todos los Bienes cumplan con esta Orden y que toda la documentación necesaria se haya recibido correctamente.

CAMBIOS. CARE puede en cualquier momento hacer cambios o enmiendas a esta Orden, pero no se permitirá ningún cambio o enmienda sin la autorización por escrito de CARE. CARE también puede realizar cambios en el método de envío o embalaje y el lugar de entrega mediante comunicación escrita (o, si el Proveedor lo acepta, comunicación verbal) antes del envío de los Bienes. Si cualquier cambio por parte de CARE afecta el costo o los plazos de entrega de este Pedido, se realizará un ajuste equitativo, siempre que el Proveedor haga un reclamo por escrito dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de la comunicación del cambio por parte de CARE.

NOMBRE DE CARE. El Proveedor no utilizará el nombre o las marcas registradas de CARE en publicidad ni divulgará públicamente información relacionada con el Pedido sin el consentimiento previo por escrito de CARE.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES. El Proveedor deberá cumplir con todas las leyes, reglamentos y órdenes aplicables a su desempeño en virtud del presente

INDEMNIZACIÓN. El Proveedor indemnizará y eximirá de responsabilidad a CARE y sus entidades relacionadas de CARE de y contra cualquier reclamo, pérdida, daño, gasto, sanción, causa de acción o responsabilidad que surja de: (a) el incumplimiento por parte del Proveedor de cualquier obligación o garantía en virtud del presente, o la violación de secretos comerciales, patentes, marcas registradas u otros derechos de propiedad intelectual, o (b) cualquier otro acto u omisión del Proveedor, sus agentes, empleados, subcontratistas o invitados, en relación con esta Orden. En ningún caso, CARE será responsable por la pérdida de ganancias o daños consecuentes o incidentales del Proveedor. Cualquier acción del Proveedor contra CARE que surja de o en relación con esta Orden debe iniciarse dentro de un (1) año después de que se haya acumulado la causa de la acción o dicha acción se considerará renunciada.

ASIGNACIÓN. El Proveedor no podrá ceder este Pedido ni ninguna de sus obligaciones en virtud del presente, sin el consentimiento previo por escrito de CARE.

LEY APLICABLE Y DISPUTAS. Esta Orden, y la aplicación e interpretación de cualquier contrato entre CARE y el Proveedor que surja en relación con esta Orden, se regirán exclusivamente por las leyes colombianas. Las partes intentarán primero resolver cualquier disputa o reclamación derivada o relacionada con esta Orden, o el incumplimiento o presunto incumplimiento de la misma, mediante negociación de buena fe entre altos directivos ajenos a la controversia y, en su defecto, mediante arbitraje. Las partes seleccionarán un árbitro mutuamente aceptable y trabajarán de buena fe con el árbitro para resolver la disputa. La ubicación del arbitraje será en Colombia. En la medida en que lo permita la ley, la decisión del árbitro será definitiva y vinculante y podrá presentarse en cualquier tribunal que tenga jurisdicción competente.

ACUERDO COMPLETO. Esta Orden, junto con sus anexos, contiene el acuerdo completo de las partes relacionado con el tema de la misma, y ninguna otra representación, incentivo, promesa o acuerdo, oral o de otro tipo, tendrá fuerza o efecto alguno. Esta Orden puede ser complementada, enmendada o modificada solo por acuerdo escrito de las partes. Cada anexo se incorpora por referencia en este documento y forma parte de esta Orden. Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier parte o circunstancias fuera inválida, ilegal o inaplicable en cualquier medida, el resto de esta Orden y su aplicación no se verán afectados y será exigible en la mayor medida permitida por ley. Este párrafo y los párrafos 8, 9, 13, 15 y 18 sobrevivirán a la finalización o terminación de esta Orden.

CONDUCTA. El Proveedor y sus empleados deberán mantener y cumplir con un código de conducta escrito que prohíba dar algo de valor, directo o indirectamente, a cualquier persona o entidad, incluidos los funcionarios gubernamentales o el personal de CARE, en forma de soborno o comisión ilícita; establezca limitaciones apropiadas sobre transacciones con familiares de empleados del Proveedor o negocios o empresas relacionadas con el Proveedor o sus empleados; y de otra manera gobierne apropiadamente el desempeño de sus empleados involucrados en solicitar, otorgar o administrar contratos y recibir obsequios. El Proveedor deberá informar a CARE por

escrito de cualquier violación relacionada con sus obligaciones en virtud del presente. El Proveedor certifica que no ha proporcionado ni proporcionará a sabiendas, en violación de las leyes aplicables, apoyo material o recursos a ninguna persona u organización que defienda, planifique, patrocine, participe o haya participado en un acto de terrorismo.

TERMINACIÓN E INCUMPLIMIENTO. Además de cualquier otro recurso disponible por ley o en equidad, CARE puede cancelar esta Orden, en su totalidad o en parte, en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, incluidas, entre otras, en cualquiera de las siguientes circunstancias: (a) incumplimiento del Proveedor en la entrega de los Bienes como se especifica en este documento; (b) a juicio de buena fe de CARE, que el Proveedor no cumplió o puso en peligro el cumplimiento de esta Orden de conformidad con sus términos, y no subsanó dicho incumplimiento dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación de CARE; (c) El Proveedor se declara insolvente o hace una cesión en beneficio de sus acreedores, o tiene procedimientos de quiebra, reorganización, reajuste de deuda o insolvencia en su contra conforme a la ley de cualquier jurisdicción. Al recibir dicho aviso, el Proveedor interrumpirá todo el trabajo, cancelará cualquier suborden y rescindirá cualquier subcontrato relacionado con esta Orden. Tras dicha rescisión, la liquidación total y completa de todas las reclamaciones del Proveedor se realizará de la siguiente manera: a) El Proveedor recibirá una compensación total por los Bienes que se ajusten a esta Orden y los materiales relacionados con los mismos aprobados por CARE, tales como trabajos en curso, planos, dibujos y especificaciones, y b) el título corresponderá a CARE por todos los Bienes y materiales por los cuales CARE haya pagado.

NO EXCLUSIÓN: Yo, el abajo firmante, declaro por mi honor que la compañía y los miembros registrados de su Junta Ejecutiva no se han encontrado o han estado en alguna de las siguientes situaciones: quiebra o liquidación; haber sido condenado por un delito relacionado con su conducta profesional; haber sido culpable de falta profesional grave comprobada por cualquier medio que CARE pueda justificar; no haber cumplido obligaciones relacionadas al pago de contribuciones a la seguridad social o al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que están establecidos o con las del país del beneficiario de la subvención (CARE) o las del país donde el contrato debe ejecutarse; no haber sido declarado culpable de fraude, corrupción, participación en una organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en perjuicio de la institución donante y/o los intereses financieros de CARE; tras otro procedimiento de contratación o de concesión de una subvención financiada por un donante institucional, hayan sido declarados en falta grave por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Proveedor: Los Términos y Condiciones de la Orden de Compra y de las hojas adjuntas forman parte de este contrato que el Proveedor acepta al firmar a continuación.

Aceptado por el proveedor

Firma

Fecha 09 – Sep. 24.

Aprobado por CARE:

Firma

Fecha _____

Revisado el 1 de julio de 2015.

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Despachado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001285	**Date** 09-09-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000000960
COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE CALLE NO. 7 50, CASA CAMPESINA
SAMANIEGO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
1 - 1	Letrero/Aviso de Escuelas de Campo de Negocios dimensiones (80 x 50)material lona		25,00	EA	19.200,00	480.000,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	480.000,00	
					Item Total	480.000,00	
2 - 1	Analisis de agua (salinidad, Infiltración, toxicidad de Iones especificas sodio, clor, boro, pH)		25,00	EA	212.000,00	5.300.000,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	5.300.000,00	
					Item Total	5.300.000,00	
3 - 1	Analisis de suelo completo fisico-quimico más recomendaciones		25,00	EA	276.000,00	6.900.000,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	6.900.000,00	
					Item Total	6.900.000,00	

For CARE Internal Use Only

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Despachado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001285	**Date** 09-09-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000000960
COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE CALLE NO. 7 50, CASA CAMPESINA
SAMANIEGO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
4 - 1	Bulto de cal dolomita de 50 kilos		100,00	EA	23.600,00	2.360.000,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	2.360.000,00	
					Item Total	2.360.000,00	
5 - 1	'Frasco de Estelar 1280 SL, presentacion de Litro		50,00	EA	36.695,00	1.834.750,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	1.834.750,00	
					Item Total	1.834.750,00	
6 - 1	Frasco de Vivace, presentación de Litro		25,00	EA	276.695,00	6.917.375,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	6.917.375,00	
					Item Total	6.917.375,00	
7 - 1	Bolsa Allicerce, presentación de		50,00	EA	297.425,00	14.871.250,00	09/30/2024

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Despachado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001285	Date 09-09-2024	Revision
Payment Terms 30	Freight Terms Destination	Ship Via COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	Phone/ Email carlos.guerrero@care.org	Currency COP

Supplier: 0000000960
COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE
CALLE NO. 7 50, CASA CAMPESINA
SAMANIEGO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:**

Replenishment Option: Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
	Kilo						
					Attention: Jenny Paredes **Schedule Total**	14.871.250,00	
					Item Total	14.871.250,00	
8 - 1	Frasco Presipel, presentación de litro		75,00	EA	491.040,00	36.828.000,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes **Schedule Total**	36.828.000,00	
					Item Total	36.828.000,00	
9 - 1	Frasco Sorbec, presentación de 205 cc		75,00	EA	114.400,00	8.580.000,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes **Schedule Total**	8.580.000,00	
					Item Total	8.580.000,00	
10 - 1	Bolsa Curzate MB, presentación de 500gr		100,00	EA	18.000,00	1.800.000,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes **Schedule Total**	1.800.000,00	

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Despachado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001285	**Date** 09-09-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000000960
COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE CALLE NO. 7 50, CASA CAMPESINA
SAMANIEGO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:**

Replenishment Option: Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
				Item Total		1.800.000,00	
11 - 1	Frasco Melyra, presentación de 250 cc		75,00	EA	87.500,00	6.562.500,00	09/30/2024
				Attention: Jenny Paredes			
				Schedule Total		6.562.500,00	
				Item Total		6.562.500,00	
12 - 1	Frasco Cayene, presentación de litro		50,00	EA	202.620,00	10.131.000,00	09/30/2024
				Attention: Jenny Paredes			
				Schedule Total		10.131.000,00	
				Item Total		10.131.000,00	
13 - 1	Frasco 'Biozime, presentación de litro		50,00	EA	103.445,00	5.172.250,00	09/30/2024
				Attention: Jenny Paredes			
				Schedule Total		5.172.250,00	
				Item Total		5.172.250,00	

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Despachado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001285	**Date** 09-09-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000000960
COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE CALLE NO. 7 50, CASA CAMPESINA
SAMANIEGO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
14 - 1	Konstructor Amino CaB, presentacion de litro		75,00	EA	50.832,00	3.812.400,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	3.812.400,00	
					Item Total	3.812.400,00	
15 - 1	Frasco Closer, presentación de litro (Insecticida)		75,00	EA	413.650,00	31.023.750,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	31.023.750,00	
					Item Total	31.023.750,00	
16 - 1	Frasco Exalt, presentación de 100 cc		75,00	EA	48.634,00	3.647.550,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	3.647.550,00	
					Item Total	3.647.550,00	
17 - 1	Frasco de Procyl, presentación de litro		50,00	EA	201.104,00	10.055.200,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes		

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Despachado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001285	**Date** 09-09-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000000960
COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE CALLE NO. 7 50, CASA CAMPESINA
SAMANIEGO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:**

Replenishment Option: Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
					Schedule Total	10.055.200,00	
					Item Total	10.055.200,00	
18 - 1	Bulto Semilla Certificada Fedepapa (Bachue 50 kilos)		1,00	EA	0,00	0,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	0,00	
					Item Total	0,00	
19 - 1	Bulto fertilizante comercial (Triple 15)		100,00	EA	164.400,00	16.440.000,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	16.440.000,00	
					Item Total	16.440.000,00	
20 - 1	Bulto de 13-26-10-2, presentación de 50 kilos		75,00	EA	213.600,00	16.020.000,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	16.020.000,00	

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Despachado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001285	**Date** 09-09-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000000960
COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE CALLE NO. 7 50, CASA CAMPESINA
SAMANIEGO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:**

Replenishment Option: Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
				Item Total		16.020.000,00	
21 - 1	Bulto de 13-26-6, presentación de 50 kilos		75,00	EA	210.000,00	15.750.000,00	09/30/2024
				Attention: Jenny Paredes			
				Schedule Total		15.750.000,00	
				Item Total		15.750.000,00	
22 - 1	Bolsa de BACULOVIRUS de 500 gr		50,00	EA	22.800,00	1.140.000,00	09/30/2024
				Attention: Jenny Paredes			
				Schedule Total		1.140.000,00	
				Item Total		1.140.000,00	
23 - 1	Bulto de Agriminis 8-5-0-6		25,00	EA	135.600,00	3.390.000,00	09/30/2024
				Attention: Jenny Paredes			
				Schedule Total		3.390.000,00	
				Item Total		3.390.000,00	
24 - 1	Hilo propliteno de un kilo * 1000 Mts		25,00	EA	11.100,00	277.500,00	09/30/2024

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Despachado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001285	**Date** 09-09-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000000960
COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE CALLE NO. 7 50, CASA CAMPESINA
SAMANIEGO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:**

Replenishment Option: Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	277.500,00	
					Item Total	277.500,00	
25 - 1	FUMIGADORA MANUAL ROYAL CONDOR CLASICA 20L		25,00	EA	390.840,00	9.771.000,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	9.771.000,00	
					Item Total	9.771.000,00	
26 - 1	Lupa 30x Tipo Triplet Botanica Entomolcgia		25,00	EA	24.000,00	600.000,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes		
					Schedule Total	600.000,00	
					Item Total	600.000,00	
27 - 1	Equipo de protección de fumigación (gorra, gafas, tapabocas, camisa, pantalon guantes)		5,00	EA	166.093,00	830.465,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes		

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Despachado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001285	**Date** 09-09-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000000960
COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE CALLE NO. 7 50, CASA CAMPESINA
SAMANIEGO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:**

Replenishment Option: Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
					Schedule Total	830.465,00	
					Item Total	830.465,00	
28 - 1	Extintor multiproposito Abc10 Lb, Señal, Gancho		25,00	EA	92.400,00	2.310.000,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes **Schedule Total**	2.310.000,00	
					Item Total	2.310.000,00	
29 - 1	Rollo cinta de trampa adhesiva color amarillo (Rollo 50 metros)		25,00	EA	59.040,00	1.476.000,00	09/30/2024
					Attention: Jenny Paredes **Schedule Total**	1.476.000,00	
					Item Total	1.476.000,00	
					Total PO Amount	224.280.990,00	

For CARE Internal Use Only

09-Sep-24

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: wh6dfu94ortYryxjpFmcVw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100007166	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100123699	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/09/2024	24:00 Horas Del	10/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.429.966-7
DIRECCIÓN	CRA 7 N 5-86 BARRIO NUEVO HORIZONTE CASA CAMPESINA 2 PISO	TELÉFONO	3206861391
ASEGURADO	COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.429.966-7
DIRECCIÓN	CRA 7 N 5-86 BARRIO NUEVO HORIZONTE CASA CAMPESINA 2 PISO	TELÉFONO	3206861391
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.COL033-24 , CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE CON EL CONTRATANTE A SUMINISTRAR LOS KITS DE ESCUELAS DE CAMPO Y NEGOCIOS ENTENDIENDO ESTA DENOMINACIÓN COMO UN CONJUNTO DE SEMILLAS Y MATERIALES PARA SIEMBRA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA CONSEGUIR UN DETERMINADO FIN, DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO N°3 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SUMINISTRO KITS ESCUELAS DE CAMPO Y DE NEGOCIOS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA EL MUNDO PEPSICO, ADELANTADOS POR EL CONTRATANTE, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, Y ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES Y EXIGIBLES EN EL MISMO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC-CARE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC-CARE BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	67.284.284,00	67.284.284,00	67.284.284,00	111.710,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 67.284.284,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SANTAMARIA PEREZ LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	111.710,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	111.710,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	22.175,00
TOTAL A PAGAR	$	138.885,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100007166	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100123699	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/09/2024	24:00 Horas Del	10/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

A COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC-CARE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: wh6dfu94ortYryxjpFmcVw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100007166	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100123699	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/09/2024	24:00 Horas Del	10/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.429.966-7
DIRECCIÓN	CRA 7 N 5-86 BARRIO NUEVO HORIZONTE CASA CAMPESINA 2 PISO	TELÉFONO	3206861391
ASEGURADO	COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.429.966-7
DIRECCIÓN	CRA 7 N 5-86 BARRIO NUEVO HORIZONTE CASA CAMPESINA 2 PISO	TELÉFONO	3206861391
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.COL033-24 , CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE CON EL CONTRATANTE A SUMINISTRAR LOS KITS DE ESCUELAS DE CAMPO Y NEGOCIOS ENTENDIENDO ESTA DENOMINACIÓN COMO UN CONJUNTO DE SEMILLAS Y MATERIALES PARA SIEMBRA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA CONSEGUIR UN DETERMINADO FIN, DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO N°3 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SUMINISTRO KITS ESCUELAS DE CAMPO Y DE NEGOCIOS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA EL MUNDO PEPSICO, ADELANTADOS POR EL CONTRATANTE, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, Y ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES Y EXIGIBLES EN EL MISMO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC-CARE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC-CARE BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	67.284.284,00	67.284.284,00	67.284.284,00	111.710,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 67.284.284,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SANTAMARIA PEREZ LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	111.710,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	111.710,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	22.175,00
TOTAL A PAGAR	$	138.885,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100007166	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100123699	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/09/2024	24:00 Horas Del	10/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

A COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC-CARE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
   2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE “RECIBIDO” CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	100123699

Fecha de Facturación	07/10/2024
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	CCS–100007166
Periodo Facturado	20/09/2024 — 10/04/2025

Fecha Límite de Pago	06/11/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	116.710,00
IVA	22.175,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	138.885,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRU
CRA 7 N 5–86 BARRIO NUEVO HORIZONTE CASA CAMPESINA 2 PISO	900429966
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SANTAMARIA PEREZ LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **06/11/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	100123699

Fecha de Facturación	07/10/2024
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	CCS–100007166
Periodo Facturado	20/09/2024 — 10/04/2025

Fecha Límite de Pago	06/11/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	116.710,00
IVA	22.175,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	138.885,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRU
CRA 7 N 5–86 BARRIO NUEVO HORIZONTE CASA CAMPESINA 2 PISO	900429966
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SANTAMARIA PEREZ LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000100123699(3900)000000138885(96)20241106

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)77099980399333(8020)031594(8020)22990100123699(3900)000000138885(96)20241106

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 9F6oZwtfg+gL1VXF+8Htyg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100034274	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100123698	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/09/2024	24:00 Horas Del	10/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.429.966-7
DIRECCIÓN	CRA 7 N 5-86 BARRIO NUEVO HORIZONTE CASA CAMPESINA 2 PISO	**TELÉFONO**	3206861391
ASEGURADO	COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC-CARE	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.338.465-1
DIRECCIÓN	CRA 19A NO. 90-13 OF. 304	**TELÉFONO**	3194832661
BENEFICIARIO	COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC-CARE	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.338.465-1
DIRECCIÓN	CRA 19A NO. 90-13 OF. 304	**TELÉFONO**	3194832661

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.COL033-24 , CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE CON EL CONTRATANTE A SUMINISTRAR LOS KITS DE ESCUELAS DE CAMPO Y NEGOCIOS ENTENDIENDO ESTA DENOMINACIÓN COMO UN CONJUNTO DE SEMILLAS Y MATERIALES PARA SIEMBRA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA CONSEGUIR UN DETERMINADO FIN, DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO N°3 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SUMINISTRO KITS ESCUELAS DE CAMPO Y DE NEGOCIOS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA EL MUNDO PEPSICO, ADELANTADOS POR EL CONTRATANTE, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, Y ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES Y EXIGIBLES EN EL MISMO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/09/2024	24:00 Horas Del 10/02/2025	67.284.283,80	79.082,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 20/09/2024	24:00 Horas Del 10/03/2025	44.856.189,20	63.044,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 112.140.473,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SANTAMARIA PEREZ LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	142.126,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	142.126,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	27.954,00
TOTAL A PAGAR	$	175.080,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100034274	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100123698	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/09/2024	24:00 Horas Del	10/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. _____

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.

1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE UNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)

2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.

2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.

2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.

2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.

2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .

2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000066

2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.

2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.

2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDADIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.

2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo

2.16. Riesgos/ataques cibernéticos

2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICIENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.

8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTA O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA _RECIBIDO_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE _____EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCS-100034274** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS** Asegurado o Beneficiario: **COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC-CARE / COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC-CARE** , expedida por la Compañía en **07/10/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CALI SUR a los **07** días del mes **OCTUBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	100123698

Fecha de Facturación	07/10/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES	
Póliza No.	CCS–100034274
Periodo Facturado	20/09/2024 – 10/03/2025

Fecha Límite de Pago	06/11/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	147.126,00
IVA	27.954,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	175.080,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRU
CRA 7 N 5–86 BARRIO NUEVO HORIZONTE CASA CAMPESINA 2 PISO	900429966
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SANTAMARIA PEREZ LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **06/11/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	100123698

Fecha de Facturación	07/10/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES	
Póliza No.	CCS–100034274
Periodo Facturado	20/09/2024 – 10/03/2025

Fecha Límite de Pago	06/11/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	147.126,00
IVA	27.954,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	175.080,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRU
CRA 7 N 5–86 BARRIO NUEVO HORIZONTE CASA CAMPESINA 2 PISO	900429966
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SANTAMARIA PEREZ LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000100123698(3900)000000175080(96)20241106

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990100123698(3900)000000175080(96)20241106

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- CARE Y COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS- COOINPROSAM

Contrato COL033-24

Entre los suscritos a saber, **COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- CARE,** Establecimiento Sin Ánimo de Lucro-ESAL-, identificado con NIT No. **901.338.465-1**, la cual hace presencia en el territorio colombiano para brindar asistencia humanitaria, y que en consecuencia depende en lo económico de las donaciones y financiamiento que terceros le hagan a su matriz, siendo su apoderada legal **DIANA CATALINA VARGAS VILLAMARIN,** identificada como aparece al pie de su firma, y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte **COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS- COOINPROSAM,** cooperativa sin ánimo de lucro identificada con el NIT No. 900429966-7 con domicilio en Samaniego, representadalegalmente por **JAIME IVAN MENESES** identificado como aparece al pie de su firma, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal suministrado por la Cámara de Comercio de Pasto, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado un **CONTRATO DE SUMINISTRO KITS ESCUELAS DE CAMPO Y DE NEGOCIOSPARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA EL MUNDO PEPSICO,** los cuales se identificaron en forma clara y precisa en los TÉRMINOS DE REFERENCIA. Este acuerdo se desarrollará conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. - EL CONTRATISTA**, se compromete con **EL CONTRATANTE** a Realizar el suministro (almacenamiento y entrega) de insumos y herramientas requeridas para la implementación de las Escuelas de Campo y de Negocio para Agricultores de CARE, para el fortalecimiento de capacidades *técnicas agrícolas de los productores a pequeña escala de papa y hortalizas, vinculados al Proyecto Ella Alimenta* el Mundo en los municipios de Pasto, Ipiales, Pupiales y Gualmatán en el departamento de Nariño, de acuerdo con las descripciones y especificaciones contenidas en el Anexo N°3 de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA SUMINISTRO KITS ESCUELAS DE CAMPO Y DE NEGOCIOS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA EL MUNDO PEPSICO**, adelantados por **EL CONTRATANTE**, documentos que hacen parte integral del presente **CONTRATO**, y establecen los términos y condiciones aplicables y exigibles en el mismo. Los cuales también se detallan en contenido, unidad, valor unitario y valor total, de acuerdo con las siguientes tablas:

NOMBRE DE KIT	NUMERO DE KITS
KIT ESCUELAS DE CAMPO Y DE NEGOCIOS	Los 25 Kits de las Escuelas de campo y de negocios están conformados por 28 insumos. Implementación Escuelas de campo y de negocios para agricultores en los municipios de Pasto, Gualmatán, Ipiales y Pupiales. La entrega se realizará octubre y noviembre de 2024. Todos *los productos deben contar con registro ICA* y tener una fecha de vencimiento mayor a un año a partir de la fecha de entrega.

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- CARE Y COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS- COOINPROSAM

Contrato COL033-24
CONTENIDO DEL KIT

No	Unidad	Cantidad	Descripción/Especificaciones	Requerimientos técnicos	
1	Und	25	Letrero/Aviso de Escuelas de Campo de Negocios dimensiones (80 x 50) material lona. Con argollas en las 4 esquinas.	Impresión a full color de letrero/Aviso de Escuelas de Campo de Negocios, dimensiones (80 x 50) en material lona, con argollas en las 4 esquinas. De acuerdo con el diseño suministrado por el área de comunicaciones del proyecto Ella Alimenta al Mundo.	
2	Und	25	Análisis de agua (salinidad, infiltración, toxicidad de lones especificas sodio, cloro, boro, pH) Entregar estudio.	Análisis de agua (salinidad, Infiltración, toxicidad de lones especificas sodio, cloro, boro, pH) Entregar estudio. Favor incluir en la propuesta el nombre del laboratorio y/o entidad que hará el análisis. Informar tiempo de entrega y si incluye la toma de muestra.	
3	Und	25	Análisis de suelo completo fisicoquímico más recomendaciones. El proveedor asume costos de envío.	Análisis de suelo completo físico-químico más recomendaciones. El proveedor asume costos de envió y deberá especificar en su propuesta que laboratorio Informar tiempo de entrega y si incluye la toma de muestra	
4	Bulto	100	Bulto de cal dolomita de 50 kilos	Composición por calcio (CaO) en una concentración de 36.1%y Magnesio MgO en un 16.5% aproximadamente.	
5	Frasco	50	Frasco de Estelar 1280 SL, presentación de Litro	Ingrediente activo glifosato 608 g/L presentación de 1 litro	
6	Frasco	25 ✓	Frasco de Vivace, presentación de Litro	Ingredientes activos Pyraclostrobin + Fluxapyroxad GRUPO QUÍMICO Methoxy-carbamato + Pyrazole-carboxamida	

				CONCENTRACIÓN 333 + 167 gia/L. FORMULACIÓN Suspensión Concentrada, presentación de Litro	
7	Bolsa	50	Bolsa Allicerce, presentación de Kilo	Ingrediente activo: Bacillus subtilis (DSM 5750) 6,55% Bacillus licheniformis (DSM 5749) 6,55%, presentación de Kilo	
8	Frasco	75	Frasco Presipel, presentación de Litro	Insecticida de última generación FMC Ingrediente activo: Rynaxypyr	
9	Frasco	75	Frasco Zorbec, presentación de 205 cc	Ingredientes activos Fomoxadone 300g/l, oxathiapiprolin 30g/L presentación de 205 cc	
10	Bolsa	100	Bolsa Curzate MB, presentación de 500gr	Cymoxanil 80 g/kg Mancozeb 640 g/kg presentación de 500gr	
11	Frasco	75	Frasco Melyra, presentación de 250 cc	Ingrediente activo Mefentrifluconazole + Pyraclostrobin presentación de 250 cc	
12	Frasco	50	Frasco Cayene, presentación de litro	Ingrediente activo Metazacloro, presentación litro	
13	Frasco	50	Frasco 'Biozime, presentación de litro	MICROELEMENTOS TOTALES.....2% p/p Manganeso.....0.12% p/p Zinc.....0.38% p/p Hierro.....0.51% p/p Magnesio.....0.52% p/p Boro.....0.31% p/p Azufre.....1.19% p/p Extractos de origen vegetal.....78.87% p/p	
14	Frasco	75	Konstructor Amino CaB, presentación de litro	Calcio Total (115,8 g/L) Boro (0,9 g/L) Concentración Aminoacidos libres (68,0 g/L)	
15	Frasco	75	Frasco Closer, presentación de litro (Insecticida)	Sulfoxaflor 240 g/L	
16	Frasco	75	Frasco Exalt, presentación de 100 cc	Ingredientes activos Spinetoram 60g/L	
17	Frasc	50	Frasco de Procyl,	Ingrediente activoPyriproxyfen: 100 g/L	

	o		presentación de litro		
18	Bulto	100	Bulto fertilizante comercial (Triple 15)	Nitrógeno total 15 %, Nitrógeno amoniacal 10.3%, Nitrógeno nitrico4,7% Fosforo asimilable (P2O5) 15% Potasio soluble (k2O) 15% Presentación Bulto de 50 kilos	
19	Bulto	75	Bulto de 12-20-12-3-4, saco de 50 kilos	FERTILIZANTE EDÁFICO GRANULADO Nitrógeno Total (N) 12 % Nitrógeno Amoniacal (NH4) 9.2 % Nitrógeno Nítrico (N03) 2.8 % Fósforo asimilable (P2O5) 20 % Potasio soluble en agua (K2O) 12 % Magnesio (MgO) 3 % Azufre (S) 4 % Zinc (Zn) 0.1 % Boro(B) 0.1 % Presentación: Bulto de 50 kilos Marca: NUTRIMÓN	
20	Bulto	75	Bulto de 13-26-6, presentación de 50 kilos	Nitrógeno total 13%, Nitrógeno amoniacal 10.5% Nitrógeno nítrico 2,5%, Fosforo asimilable 26%, Potasio soluble en agua 6% Presentación Bulto de 50 kilos - NUTRIMON	
21	Bulto	25	Bulto de Agriminis 8-5-0-6	Nitrógeno total (N) 8.0%, Nitrógeno amoniacal (N) 1%, Nitrógeno ureico (N) 7% Fósforo asimilable (P2O5) 5.0%, Calcio (CaO) 18.0%, Magnesio (MgO) 6.0%, Azufre (S) 1.6% Boro (B) 1.0%, Cobre (Cu) 0.14%, Molibdeno (Mo) 0.005%, Zinc (Zn) 2.5%	

				Presentación Bulto de 46 kilos	
22	Bolsa	50	Bolsa de BACULOVIRUS de 500 gr	BACULOVIRUS CORPOICA es un formulado a base del granulovirus de Phthorimaea operculella, con una concentración mínima de 0,05%, correspondiente a 0,02 equivalentes larvales por gramo de producto o 105 cuerpos de inclusión por gramo. La cepa es autóctona del Perú, fue aislada a partir de tubérculos de papa y no ha sido manipulada genéticamente.	
23	Cono	25	Hilo propileno de un kilo * 1000 Mts	Hilo propileno de un kilo * 1000 Mts	
24	Und	25	FUMIGADORA MANUAL ROYAL CONDOR CLASICA 20L (Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos, Palancazos Por Minuto: 10 Con Boquilla de 600 cc/min)	FUMIGADORA MANUAL ROYAL CONDOR CLASICA 20L (Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos, Palancazos Por Minuto: 10 Con Boquilla de 600 cc/min)	
25	Und	25	Lupa 30x Tipo Triplet Botánica entomología	Lupa de precisión para trabajo de botánica, entomología. » Lente en vidrio. » Lente doble que evita la distorsión. » Carcasa metálica cromada que evita dañar el lente. » Muy liviana. » Plegable » De bolsillo. » En estuche para proteger la lupa. » 30X - 21mm Lupa 30x Tipo Triplet Botánica Entomología	
26	kits		Equipo de protección de fumigación (gorra, gafas, tapabocas, camisa, pantalón	Kit de Protección se desarrolló para proteger la integridad física del agricultor al realizar sus aplicaciones. Fabricado con telas antifluídos, con el fin de evitar al máximo la filtración de producto y el	

		5	guantes)	contacto directo con la piel. incluye: Escafandra: Elaborada en tela anti-fluidos 90% poliéster, 10% acrilato. Esto permite confort y frescura, repeliendo los líquidos. Gafas: Ajustables, con protección UV, Antiempañantes. Guantes: Fabricados en nitrilo flocado, material que ofrece efectiva protección al ataque químico y buena resistencia al daño mecánico. El flocado permite la efectiva absorción del sudor y fácil postura. tapabocas: Protección respiratoria de 3 capas de fieltro con filtro de carbón activado. Pantalón: Parte superior elaborado en tela anti-fluidos 90% poliéster, 10% acrílico, parte inferior en P.V.C. calibre 12 impermeable. Permite confort y frescura. Talla única. camisa antifluidos: Elaborada en tela anti-fluidos 90% poliéster, 10% acrilato. Esto permite confort y frescura, repeliendo los líquidos.	
27	Und	25	Extintor multipropósito Abc10 Lb, Señal, Gancho	Extintor multipropósito Abc10 Lb, Señal, Gancho	
28	Rollo	25	Rollo cinta de trampa adhesiva color amarillo (Rollo 50 metros)	Rollo cinta de trampa adhesiva color amarillo (Rollo 50 metros)	

LUGARES DE ENTREGA

Corregimientos y veredas de los siguientes municipios

Municipio de Pasto
Municipio de Ipiales
Municipio de Pupiales
Municipio de Gualmatán

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, - ***EL CONTRATISTA*** *se obliga con* **EL CONTRATANTE** *a: 1) Realizar* la entrega de los kits in situ, coordinando con EL CONTRATANTE las cantidades, fechas y lugares de cada entrega parcial dentro del plazo estipulado dentro del presente contrato de suministro; **2)** Suministrar los Kits debidamente embalados individualmente en bolsa resistente, en cajas con buena resistencia a la humedad, a las variaciones de temperatura y excelente resistencia a la compresión vertical, rotuladas, con el nombre del kit y la cantidad, respetando el contenido y calidad de cada kit, los precios acordados y ofertados en la cotización económica presentada. y atendiendo en forma completa y estricta a los contenidos y especificaciones técnicas planteados en los; **3)**Prestar acompañamiento profesional que permita garantizar el buen uso, manejo y disposición de los insumos agrícolas. **TÉRMINOS DE REFERENCIA, los elementos deberán ser iguales a las muestras enviadas por el proponente en el proceso de cotización, en cuanto a calidad del producto, marca, cantidad, tamaño y especificaciones técnicas, de no ser así no se recibirán los productos, 4)** Garantizar que los productos perecederos que se incluyan en cada uno de los Kits, tengan como fecha de vencimiento superior a un (01) año a partir de la entrega a **EL CONTRATANTE; 5) EL CONTRATISTA** se obliga a presentar al mismo momento de la entrega de los elementos a suministrar a **EL CONTRATANTE**, una factura de venta de conformidad con el Estatuto Tributario, en el lugar establecido por **EL CONTRATANTE** para tal fin; **6) EL** CONTRATISTA acepta que **EL CONTRATANTE** revise en forma minuciosa los bienes entregados, a efecto de constatar que estos responden a la necesidad planteada en el proceso licitatorio, así como que los mismos responden a lo ofertado; **7) EL CONTRATISTA** acepta de parte de **EL CONTRATANTE** cualquier recomendación respecto de forma, el tiempo y/o cualquier situación que dé lugar a una adecuado cumplimiento del objeto contractual; **8)** Adelantar el objeto contractual que acá se estipula dentro de las prescripciones éticas y legales que rigen su objeto social, en atención a los principios básicos de calidad y cantidad de los bienes a suministrar, en razón a la experiencia demostrada; **9)** Atender todas las normas del orden nacional, departamental y nacional aplicables a las labores a desarrollar en ejecución del objeto contractual; **10)** Reportar a **EL CONTRATANTE,** en forma inmediata todo hecho o acto que pueda afectar el normal desarrollo del objeto del contrato o que, de alguna manera, modifique el contenido del mismo; **11)** Los datos entregados por **EL CONTRATANTE**, y los que se recopilen en virtud del desarrollo del objeto contractual, deben ser tratados y protegidos según la Ley Orgánica 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de Protección de Datos de Carácter Personal, las políticas de tratamiento de la información y las normas que los reglamentan o complementan para el almacenamiento y uso de la información. Se prohíbe manejo distinto al requerido por el presente contrato; **12) EL CONTRATISTA** asume la observancia de los más altos estándares éticos durante el desarrollo del objeto contractual, asumiendo como suyos los compromisos adoptados por **EL CONTRATANTE** es su i) código de ética, ii) política internacional salvaguarda y iii) política fraude y corrupción; **13)** En general, dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contenidas tanto en la normatividad vigente, en el presente contrato, en los anexos que lo complementan, y todas aquellas normas que los modifiquen o los sustituyan, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. - EL CONTRATANTE** se obliga con **EL CONTRATISTA** a: **1)** Cancelar en forma oportuna y completa, y en los términos que en este contrato se estipulan, las sumas que se le adeuden a **EL CONTRATISTA** como contraprestación de la entrega de los insumos acá contratados, posterior a los procesos de auditoría que establezca **EL CONTRATANTE; 2)** Mantener con **EL** CONTRATISTA una fluida comunicación a efecto de informar cualquier situación que sea eficaz para el cabal cumplimiento del objeto contractual; **3)** Ejercer directamente la supervisión y auditoría sobre la prestación del objeto contractual, su calidad, pertinencia, suficiencia y en general el cumplimiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los anexos que hacen parte del presente contrato; **4)** Los datos personales aquí aportados, forman parte de los ficheros automatizados existentes en la Entidad, los cuales serán tratados y protegidos según: la Ley Orgánica 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de Protección de Datos de Carácter Personal, las políticas de tratamiento de la información y las normas que los reglamentan o complementan para el almacenamiento y uso de la información; **5)** Fijar las directrices respecto al desarrollo y funciones que deba cumplir **EL** CONTRATISTA para desarrollar el objeto contractual; **8)** En general, hacer cumplir y dar cabal e integral cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones de las partes contenidas en el presente contrato y en los anexos, documentos y requisitos legales y contractuales que de él hacen parte.

CUARTA: PLAZO. - Este contrato deberá cumplirse al término de la entrega de la totalidad de los kits, es decir, del 20 de septiembre de 2024 al 10 de diciembre de 2024, previa aprobación de las garantías exigidas en el mismo y precisando las fechas de entrega de común acuerdo con el supervisor del contrato. **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. -** El valor

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- CARE Y COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS- COOINPROSAM

Contrato COL033-24

total del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($224.280.946),** IVA y todos los impuestos causados incluido, así como costos de empaque y transporte, pagaderos de la siguiente manera:

Forma de Pago	Porcentaje	Vr. Pago	Condición	Fecha de entrega
1er Pago	50%	$ 112.140.473	Con la entrega del 50% de la cantidad de los kits en cada territorio, programado con anterioridad con CARE.	28 de octubre de 2024
Pago final	50%	$ 112.140.473	Con la entrega final de la cantidad de los kits en cada territorio, programado con anterioridad con CARE.	30 de noviembre de 2024

El pago se realizará 30 días contados a partir de cada entrega a total satisfacción de los elementos objeto del contrato. Para realizar el pago en mención, **EL CONTRATISTA** deberá allegar debidamente diligenciada la correspondiente factura original a más tardar el día 25 de cada mes, formato de recibido a satisfacción firmado por las dos partes y certificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de la Seguridad Social de sus empleados debidamente firmado por el contador o revisor fiscal. Una vez radicado en debida forma los documentos enunciados, **EL CONTRATANTE** contará con treinta (30) días calendario para realizar el respectivo pago. **PARAGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATANTE** dispondrá de veinte (20) días calendario, siguientes a la presentación de la factura con todos los soportes para revisar y comunicar a **EL CONTRATISTA** las inconsistencias que pudieren encontrar en cada uno de los bienes entregados en los Kits entregados, para que este proceda a enmendar la situación al día siguiente de la enunciada comunicación. **SEXTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL. -** Se determina que **EL CONTRATISTA** desarrollará el objeto del presente contrato con total independencia, y que este no es, ni será un socio, agente, representante,mandatario o director de **EL CONTRATANTE**, mientras este **CONTRATO** se encuentre vigente. Nada en el presente documento se considerará que crea una empresa conjunta (*joint venture*), sociedad o agencia entre las partes y ni **EL CONTRATANTE** ni **EL CONTRATISTA** tendrán el poder de obligar o vincular al otro de manera distinta al marco del presente contrato, por lo cual aquel no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto en la legislación sustantiva y procedimental laboral vigente. Es deber de **EL CONTRATISTA** tomar las medidas necesarias para proteger a sus empleados respecto de la ejecución del presente contrato, así como asumir directamente el costo de todos los recursos físicos, humanos, técnicos o administrativos requeridos para el cumplimiento del objeto de este. **SÉPTIMA: IMPUESTOS. - EL CONTRATANTE** retendrá el valor correspondiente por concepto de impuestos a cargo de **EL CONTRATISTA** tomando como base la normatividad vigente al momento de realizar el desembolso. En el desarrollo del presente contrato no habrá lugar al pago de valores adicionales ni distintos en la forma de cancelarlos a lo estipulado en la cláusula quinta de este contrato. **OCTAVA: SUPERVISIÓN. - EL CONTRATANTE** evaluará y controlará la entrega y la calidad de todos los bienes a los cuales se comprometió **EL CONTRATISTA** y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con este, para así efectuar las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, solicitando el ajuste y mejoramiento inmediato, para lograr un adecuado cumplimiento del objeto contractual. **NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. -** El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo expresado

por escrito entre las partes; b) En forma unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; c) El deficiente cumplimiento o cualquier mora de **EL CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones, en la realización de las actividades pactadas; d) Cualquier causa de fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento del suministro contratado, lo cual implique la suspensión y/o anulación de las actividades desarrolladas por **EL CONTRATISTA**; e) Conclusión anticipada del convenio, solicitud o decisión del donante que aporta al financiamiento de las actividades encargadas a **EL CONTRATISTA**. Las partes saben y aceptan que tanto el objeto del contrato, su fundamento y la duración, tienen su origen, obedecen y están supeditados a las condiciones de financiación y ejecución de los distintos programas que adelanta **EL CONTRATANTE**, en conjunto con donantes nacionales e internacionales. PARÁGRAFO **PRIMERO: EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral dando un aviso previo de cinco (05) días calendario sin que por este hecho se genere indemnización alguna a cargo de las partes, cancelando a **EL CONTRATISTA**, lo que se le adeude hasta la fecha de terminación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No obstante, lo anterior **EL CONTRATANTE** deberá informar de manera previa a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación escrita que se dirigirá a la dirección consignada por este para tal efecto, de la presencia de la respectiva causal o causales que dan lugar a la terminación del contrato. **EL CONTRATANTE** procederá a declarar la terminación del contrato y a realizar la respectiva liquidación de este, documento en el cual se dejará constancia del estado del cumplimiento del contrato. El acta de terminación deberá *estar firmada por ambas partes y será la base para acreditar los pagos pendientes.* **DÉCIMA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. -** EL CONTRATISTA entiende que **EL CONTRATANTE** puede divulgar información bajo este acuerdo de una naturaleza confidencial que incluye, entre otros, archivos, información de donantes o beneficiarios, registros, diseños, especificaciones, equipos y elementos similares relacionados con las operaciones de **EL CONTRATANTE**, que (a) estará marcado claramente y visiblemente como "confidencial" o con una designación similar; (b) será identificado por **EL CONTRATANTE** como confidencial y/o de propiedad antes, durante o inmediatamente después de la presentación o comunicación; o (c) es revelado a **EL CONTRATISTA** de una manera en la que **EL CONTRATANTE** lo comunicó razonablemente, o **EL CONTRATISTA** debió haber entendido razonablemente bajo las circunstancias, que la divulgación debe tratarse como confidencial, independientemente de que la designación específica sea "confidencial" o se haya utilizado una designación similar ("Información confidencial"). No se considerará información confidencial la que: (i) previamente sea conocida por **EL CONTRATISTA** sin una obligación de confidencialidad para con **EL CONTRATANTE**; (ii) desarrollada independientemente por o para **EL CONTRATISTA** sin el uso o acceso a la información confidencial de **EL CONTRATANTE**; (iii) adquirida por **EL CONTRATISTA** de un tercero que **EL CONTRATISTA** desconoce que está bajo la obligación de confidencialidad debida a **EL CONTRATANTE** con respecto a dicha información, o (iv) que es o está a disposición del público sin incumplir este contrato por parte de **EL CONTRATISTA**. La información confidencial seguirá siendo propiedad exclusiva de **EL CONTRATANTE** y no será retirada de las instalaciones de **EL CONTRATANTE** en ninguna circunstancia sin el consentimiento escrito de este. Durante el plazo de este contrato y en cualquier momento posterior, excepto con el consentimiento previo por escrito de **EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA** no podrá (a) divulgar Información Confidencial de **EL CONTRATANTE** que no sea a los funcionarios de **EL CONTRATISTA**, directores, empleados, abogados, contadores, asesores financieros y contratistas que participan activamente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato; (b) usar información confidencial, excepto para cumplir con las obligaciones establecidas en este Acuerdo; (c) hacer copias o permitir que otros hagan copias de dicha Información confidencial, excepto en relación con las divulgaciones de conformidad con esta Sección (a) o (b) **EL CONTRATISTA** tratará la información confidencial con al menos el mismo grado de cuidado y protección que utilizaría **EL CONTRATISTA** con respecto a la información confidencial propia de naturaleza similar, pero en ningún caso menor a un estándar de cuidado razonable. **PARÁGRAFO:** En los siguientes casos: (a) una vez que ya no se requiera ninguna información confidencial para que **EL CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para **EL CONTRATANTE** ,(b) al vencimiento o terminación anticipada de este Acuerdo, o (c) siempre que **EL CONTRATANTE** pueda solicitar por escrito la devolución de dicha Información confidencial, **EL CONTRATISTA** destruirá o inutilizará dentro de los diez (10) días calendario, o entregará a **EL CONTRATANTE**, todas las copias de cualquier Información Confidencial (ya sea en forma tangible o electrónica) de **EL CONTRATANTE** proporcionada en virtud de la posesión, custodia o control de **EL**

CONTRATISTA, excepto en la medida y solo durante el tiempo que lo exija la ley o sea necesario en relación con un litigio real o previsto o con fines fiscales o de auditoría para mantener una copia archivada de los mismos. **DÉCIMA PRIMERA: USO DE LA MARCA. -** EL **CONTRATISTA** reconoce que **EL CONTRATANTE** es el único propietario de todos los derechos, títulos e intereses, incluidos, entre otros, todos los derechos de propiedad intelectual, en sus propias características de marca. Excepto en la medida limitada expresamente provista en este contrato, **EL CONTRATANTE** no otorgará, y **EL CONTRATISTA** no adquirirá, ningún derecho, título o interés (incluyendo, sin limitación, cualquier licencia implícita) en cualquier característica de marca de **EL CONTRATANTE**, y todos los derechos no expresamente otorgados en este documento se consideran retenidos. Todo uso que haga **EL CONTRATISTA** de las características de la marca de **EL CONTRATANTE** conforme a este contrato Acuerdo (incluyendo cualquier voluntad asociada) redundará en beneficio de **EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA** no deberá intentar registrarse o haberse registrado en las características de marca de **EL CONTRATISTA** o los nombres de dominio que sean confusamente similares a los de **EL** CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA: LICENCIA PARA USO DE LA MARCA. -** Licencia para uso de la marca **EL CONTRATANTE.** Sujeto a los términos y condiciones de este contrato, **EL CONTRATANTE** otorga al **EL CONTRATISTA** un permiso temporal y limitado de uso de marca, no exclusiva durante el Plazo para usar el nombre de **EL CONTRATANTE**, y exhibir la Marca **EL CONTRATANTE** expresamente autorizada por escrito por **EL CONTRATANTE**, únicamente para los fines expresamente establecidos en este documento. Cuando EL **CONTRATISTA** utiliza cualquier Característica de Marca **EL CONTRATANTE**, acepta cumplir con las pautas de tratamiento de marca de **EL CONTRATANTE** para el uso de las Características de Marca de **EL CONTRATANTE** provistas al **EL CONTRATISTA** (si corresponde), que pueden ser actualizadas por **EL CONTRATANTE**, de vez en cuando mediante notificación al **EL CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** reconoce que todos los usos antes mencionados por parte de **EL** CONTRATISTA no autorizado por **EL CONTRATANTE**, por escrito, se considerarán un incumplimiento de este Acuerdo. **PARÁGRAFO:** Nada en este Acuerdo o la ejecución de este, operará para otorgar al **EL CONTRATISTA** ningún derecho, título o interés, implícito o de otro tipo, en o a los Derechos de Propiedad Intelectual de **EL CONTRATANTE** a éste, que no sean los permisos para el uso de la marca expresamente otorgada en este Acuerdo. **EL CONTRATANTE** se reserva expresamente todos los Derechos de propiedad intelectual no otorgados expresamente en el presente. **DÉCIMA TERCERA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. –** Las partes se obligan a mantener la debida reserva, no divulgar, ni hacer uso para terceros, la información personal que se conozca en el marco del contrato. Las partes se hacen responsables de tomar las medidas de protección y privacidad necesarias para que ni sus empleados, contratistas o **EL CONTRATISTA** revelen la información previamente señalada, o tengan acceso a ella terceros que puedan utilizarla en contravía del interés de las partes y de los titulares de la información. Así mismo es obligación de las partes conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La parte que incumpla se hará responsable de los perjuicios que se causen por su acción u omisión y que se deriven de la divulgación, utilización, comercialización o distribución de este material, de manera ilegítima o usurpatoria por parte de terceros. Las partes en ningún caso dispondrán de los datos personales suministrados para fines distintos a los que corresponden al objeto del contrato, y deberán realizar el tratamiento de acuerdo con las políticas de privacidad y tratamiento de datos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las obligaciones contraídas en el presente clausulado, tendrán vigencia, aun cuando la relación contractual entre las partes haya finalizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las disposiciones señaladas en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, forma parte integral del presente contrato. De igual forma hacen parte de este acuerdo todas las normas concordantes y complementarias. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si **EL CONTRATANTE** llegare a suministrar a **EL CONTRATISTA** una base de datos con información de carácter personal, esta garantizará que la misma se encuentra debidamente autorizada por los titulares y mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** en caso de una reclamación realizada por un tercero. **DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN. -** De acuerdo con los términos y condiciones de este contrato, **EL CONTRATANTE** no será responsable por ningún acto u omisión de ningún tipo de **EL CONTRATISTA** o de sus empleados. **EL CONTRATISTA** será el único responsable y defenderá e indemnizará a **EL CONTRATANTE**, de y contra todos y cada uno de los daños, responsabilidades, lesiones, pérdidas, reclamaciones, demandas, fallos, costos (incluidos los honorarios razonables de abogados y expertos) o cualquier otro gasto por daños que pueda ocasionar,

impugnado o recuperable de cualquier indemnizado que surja de o en conexión con (i) la inexactitud, falsedad o incumplimiento de cualquiera de las representaciones, garantías, pactos oacuerdos de **EL CONTRATISTA** en este contrato, o (ii) las actividades de **EL CONTRATISTA** o sus empleados en virtud delsuministro que deban realizar en cumplimiento del presente contrato. DÉCIMA QUINTA: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

- En ningún caso **EL CONTRATANTE** será responsable ante **EL CONTRATISTA** o los afiliados de este por daños indirectos, incidentales, especiales o consecuenciales derivados de cualquier reclamación conforme a este acuerdo, incluyendo, sin limitación, cualquiera y todos de dichos daños de interrupción comercial, pérdida de ganancias o ingresos, costo de capital opérdida de uso de cualquier propiedad o capital, ya sea por contrato, agravio, responsabilidad estricta o negligencia, incluso si se le informa de la posibilidad de dichos daños. **DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS DEL CONTRATO. – EL CONTRATISTA** se obliga a garantizar los riesgos inherentes al presente contrato y los cuales se enuncian a continuación, a través de la expedición de pólizas de seguro a favor de **EL CONTRATANTE.** Estas garantías deben ser exclusivas para el presente contrato, por lo cual no se aceptarán garantías expedidas por el proveedor en forma general. Son ellas:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo deberá constituirse a favor de **EL CONTRATANTE**, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del presente contrato, ya sea en razón a la celebración, ejecución o liquidación de este, por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total máximo del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (02) meses más. No obstante, lo cual, en caso de prórroga o adición del contrato el Proveedor deberá a su costa, prorrogar y mantener vigente la garantía de cumplimiento adicionándola en lo pertinente en caso de aumentarse el valor del presente contrato.
2. **CALIDAD DEL BIEN:** Este amparo deberá constituirse a favor de **EL CONTRATANTE**, para garantizar la calidad de los bienes suministrados. **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato. Deberá corresponder a un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total máximo del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) meses más. No obstante, lo cual, en caso de prórroga o adición del contrato el Proveedor deberá a su costa, prorrogar y mantener vigente la garantía de cumplimiento adicionándola en lo pertinente en caso de aumentarse el valor del presente contrato.
3. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD:** Por el treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a CARE de toda obligación que se genere con el riesgo en mención. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías a que se refiere esta cláusula deberán ser aprobadas por CARE.**PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** se obliga a ajustar, a su costo la cuantía y/o *vigencia de las garantías, cada vez que se produzca una modificación en el valor y/o plazo del contrato, una* suspensión temporal, o una disminución en el montoasegurado debido al cobro de indemnizaciones, con el fin de mantener las cuantías porcentuales y las vigencias estipuladas. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague las primas de las garantías o de sus ajustes, CARE lo podrá hacer y su valor será descontado de cualquier pago que se deba al contratista, con cargo de un interés corriente a la tasa autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. **PARÁGRAFO QUINTO:** A los contratos de seguro o fianzas, se entienden incorporadas las estipulaciones del presente contrato, y las de los documentos que lo determinen, complementen o adicionen, y así lo hará saber **EL CONTRATISTA** al asegurador. **PARÁGRAFO SEXTO:** Si durante la vigencia de las garantías estipuladas en esta cláusula, la entidad que otorga dichas garantías llega a ser inaceptable para CARE, **EL CONTRATISTA** suministrará oportunamente las garantías adicionales que CARE requiera para mantener protegidos sus intereses; estas garantías adicionales serán de procedencia y forma aceptables para CARE y los costos que por estos cambios se causen serán por cuenta de **EL CONTRATISTA.** ***Estas garantías deben ser exclusivas para el presente contrato, por lo cual no se aceptarán garantías expedidas por el contratista en forma general.***

DÉCIMA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y/o

terminación del presente contrato, las partes acuerdan intentar resolver el conflicto mediante la negociación directa en un término no mayor a 5 días hábiles, vencidos los cuales, si no hay acuerdo, se deberá acudir comorequisito de procedibilidad a una audiencia de conciliación solicitada ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Si resultaré esta fallida y/o conciliada parcialmente, las partes acuerdan invocar un Tribunal de Arbitramento ante el mismo centro, conforme la siguiente cláusula. **DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. -** Toda controversia relacionada con el presente contrato, que no supere los 40 SMLMV, será resuelta por un tribunal arbitral que funcionará en elCentro de arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y se sujetará a lo dispuesto en el reglamento de Procedimiento de Arbitraje Mipyme y Arbitraje Social de dicha institución. ***PARÁGRAFO:*** *No será competencia del tribunal arbitral la acción ejecutiva que se llegaré a presentar con ocasión del* contrato, la cual se tramitará ante la jurisdicción ordinaria mediante el correspondiente proceso ejecutivo. **DÉCIMA NOVENA: CÓDIGO DE CONDUCTA. - EL CONTRATISTA** y sus empleados deberán mantener y cumplir un código de conducta escrito que prohíba entregar artículos de valor, directa o indirectamente, a cualquier persona o entidad, incluyendo funcionarios del Gobierno o empleados de CARE, a modo de soborno o gratificación; deberá establecer límites apropiados en las transacciones con parientes, negocios o empresas relacionadas con **EL CONTRATISTA** o sus empleados; deberá supervisar adecuadamente el desempeño de sus empleados involucrados en la solicitud, adjudicación o administración de contratos, y de la aceptación de obsequios. **EL CONTRATISTA** deberá informar a CARE porescrito sobre cualquier violación de sus obligaciones bajo el presente contrato. **VIGÉSIMA: NO EXCLUSIÓN. - EL CONTRATISTA** bajo la gravedad del juramento declara que ni el suscrito ni sus empleados, ni los miembros de su junta directiva, de tenerla, han sido encontrados ni han estado en ninguna de las siguientes situaciones: Quiebra o liquidación; condenados por delitos relacionados con su conducta profesional; culpables de malos manejos que puedan ser comprobados por cualquier medio; incumplimiento de sus obligaciones relacionados con el pago de aportes a la seguridad social o el pago de impuestos de acuerdo con la legislación vigente; que no han sido encontrados culpables de fraude, corrupción, o que están comprometidos con organizaciones criminales, o con cualquier actividad ilegal, que afecten negativamente al donante institucional y/o los interesesfinancieros de CARE, que han seguido otro proceso de compras o adjudicación de donaciones financiadas por un donante institucional, que han *sido acusados de flagrante rompimiento de contrato debido a incumplimiento de sus obligaciones contractuales.* **VIGÉSIMA PRIMERA: POLÍTICA PROTECCIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL, LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO Y PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO INFANTIL -** Las dos partes nos comprometemos en prevenir y enfrentar toda violencia y/o acoso sexual que se ejerza en nuestras organizaciones/empresas o por parte de empleados/ colaboradores. Laspartes ratificamos cero tolerancias a estos comportamientos basados en relaciones de poder, que afectan los derechos humanos y la dignidad de las personas.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS. - Se prohíbe expresa e irrevocablemente que **EL CONTRATISTA** ceda los derechos que emanan de este contrato, salvo aprobación de **EL CONTRATANTE. VIGÉSIMA TERCERA: LAVADO DE ACTIVOS. - EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE** declaran que la actividad comercial que realizan es lícita y está dentro de los marcos legales, que los dineros para pagar obligaciones derivadas de este contrato no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la ley. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato de prestación de servicios, cuando el nombre de las personas naturales y representantes legales o socios de las personas jurídicas, sean incluidos en listas de control tales como OFAC, DEA, INTERPOL, ONU o se encuentren vinculadas de una u otra forma en investigaciones o condenas, emitidas por entes de control y medios de comunicación masiva, por cualquiera de los delitos fuente de lavado de activos, tipificados en el código penal colombiano.

Contrato COL033-24

VIGÉSIMA CUARTA: **NOTIFICACIONES. –**

EL CONTRATANTE:
Nombre: Carolina Duque
Dirección: Carrera 19ª # 90-13 Of. 304, Bogotá - Colombia
Teléfono: 6017329837
Correo electrónico: carolina.duque @care.org

EL CONTRATISTA
Nombre: Jaime Meneses
Dirección: Carrera 5 No. 1 – 20B Barrio Sucre Samaniego
Teléfono: 3206861391
Correo electrónico: cooinprosam@gmail.com

VIGÉSIMA CUARTA: ANEXOS. - Hacen parte integral de este contrato los términos de referencia, el Código de Conducta de **EL CONTRATANTE**, la Política de Salvaguardia Infantil Prevención de Acoso Sexual, Explotación, y Abuso, Política Internacional Fraude y Corrupción, el pliego de condiciones de la Licitación Abierta de Menor Cuantía mencionados en la cláusula PRIMERA de este contrato, la oferta presentada a dicho proceso por parte de EL CONTRATISTA y las garantías exigidas en el presente documento. VIGÉSIMA QUINTA: **LIQUIDACIÓN. -** Dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, las partes deberán suscribir un acta de liquidación en la cual se dejará constancia del estado de la ejecución de las obligaciones, los saldos y el estado final de cuentas. En caso de que **EL CONTRATISTA** no comparezca a la liquidación o no esté de acuerdo con ella, se realizará una liquidación unilateral por parte de **COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- EL CONTRATANTE-**.

VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación por parte de **EL** CONTRATANTE de las garantías exigidas en la cláusula décima sexta.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: VARIOS. - a) Acuerdo completo. Este contrato constituye el único y completo acuerdo de las Partes con respecto a la materia aquí contenida, y reemplaza todos los acuerdos previos y contemporáneos, tanto escritos como orales, con respecto a dicha materia; b) Asignación. Este contrato será vinculante y redundará en beneficio de las partes y sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados. c) Enmienda, Modificación, Renuncia. Este contrato solo puede ser enmendado, modificado o complementado por un acuerdo por escrito firmado por cada *uno de los representantes legales de las partes. Ningún incumplimiento o retraso en el ejercicio de ningún derecho,* recurso, poder o privilegio que surja de este contrato operará o seinterpretará como una renuncia al mismo, ni el ejercicio único o parcial de cualquier derecho, recurso, poder o privilegio en virtud del presente impedirá cualquier otro ejercicio posterior o el ejercicio de cualquier otro derecho, recurso, poder o privilegio. d) Recursos. Los recursos acordados a las partes por este contrato son adicionales y no reemplazan todos los demás recursos a los que las Partes pueden tener derecho por ley o en equidad. e) Divisibilidad.

Si un tribunal de jurisdicción competente considera que alguna disposición (o parte de este) es inválida, nula o inaplicable, las disposiciones restantes permanecerán en pleno vigor yefecto como si tal término inválido, nulo o inaplicable nunca hubiese estado incluido. f) Ambigüedades. Cada parte ha participado plenamente en la revisión de este contrato. Este contrato se interpretará sin tener en cuenta cualquier presunción o norma que requiera construcción o interpretación contra la parte que redacta un instrumento o que hace que se redacte cualquier instrumento.

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE INC- CARE Y COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS- COOINPROSAM

Contrato COL033-24

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación por parte de **EL CONTRATANTE** de las garantías exigidas en la cláusula décima sexta.

Se firma en Bogotá D.C. el día 20 de septiembre del año 2024 en dos copias del mismo tenor literal, una vez leído y aceptadas las condiciones por quienes en él intervinieron.

EL CONTRATANTE

DIANA CATALINA VARGAS VILLAMARIN
C.C. No. 1.032.374.031
Apoderada Legal

EL CONTRATISTA

JAIME IVAN MENESES
C.C No. 87.405.104
Representante Legal

CARE
RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

País: COLOMBIA

Número de solicitud de compra: 1422 **Asunto/Propósito** ESCUELAS DE CAMPO PEPSSICO - MINISTERIO

Instrucciones:

Por favor, incluya la información de las celdas resaltadas en amarillo. Los detalles del requisito y de la licitación deben indicarse en el formulario de memorándum de selección.

Sección I: Proveedores

Núm.	Descripción del artículo	Tipo de medición		FUNDACION MERCAJUSTO		COOINPROSAM	
		Unidad de medida	Cantidad	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total
1	Letrero/Aviso de Escuelas de Campo de Negocios dimensiones (80 x 50) material lona. Con argollas en las 4 esquinas.	Und	25	56.600,00	1.415.000,00	19.200,00	480.000,00
2	Análisis de agua (salinidad, toxicidad de lónes especificas sodio, cloro, boro, pH).	Und	25	212.250,00	5.306.250,00	212.000,00	5.300.000,00
3	Análisis de suelo completo físico-químico más recomendaciones, incluye costos de envío.	Und	25	254.700,00	6.367.500,00	276.000,00	6.900.000,00
4	Bulto de cal dolomita de 50 kilos	Und	100	23.348,00	2.334.750,00	23.600,00	2.360.000,00
5	Frasco de Estelar 1280 SL, presentación de Litro	Und	50	49.525,00	2.476.250,00	36.694,80	1.834.740,00
6	Frasco de Vivace, presentación de Litro	Und	25	341.015,00	8.525.375,00	276.694,80	6.917.370,00
7	Bolsa Allicerce, presentación de Kilo	Und	50	421.670,00	21.083.500,00	297.424,80	14.871.240,00
8	Frasco Presipel, presentación de Litro	Und	75	601.375,00	45.103.125,00	491.040,00	36.828.000,00
9	Frasco Zorbec, presentación de 205 cc	Und	75	145.038,00	10.877.850,00	114.400,00	8.580.000,00
10	Bolsa Curzate MB, presentación de 500gr	Und	100	22.640,00	2.264.000,00	18.000,00	1.800.000,00
11	Frasco Melyra, presentación de 250 cc	Und	75	92.683,00	6.951.225,00	87.500,00	6.562.500,00
12	Frasco Cayenne 250 SC, presentación de litro	Und	50	257.530,00	12.876.500,00	202.620,00	10.131.000,00
13	Frasco Biozime, presentación de litro	Und	50	133.010,00	6.650.500,00	103.444,80	5.172.240,00
14	Konstructor Amino CaB, presentación de litro	Und	75	64.666,00	4.849.950,00	50.832,00	3.812.400,00
15	Frasco Closer, presentación de litro (Insecticida)	Und	75	477.987,00	35.849.025,00	413.650,00	31.023.750,00
16	Frasco Exalt, presentación de 100 cc	Und	75	61.553,00	4.616.475,00	48.633,60	3.647.520,00
17	Frasco de Procyl, presentación de litro	Und	50	277.340,00	13.867.000,00	201.104,40	10.055.220,00
18	kilos	Und	25	169.800,00	4.245.000,00		
19	Bulto fertilizante (Triple 15)	Und	100	177.724,00	17.772.400,00	164.400,00	16.440.000,00
20	Bulto de 13-20-12-3-4, presentación de 50 kilos	Und	75	257.530,00	19.314.750,00	213.600,00	16.020.000,00
21	Bulto de 13-26-6, presentación de 50 kilos	Und	75	237.720,00	17.829.000,00	210.000,00	15.750.000,00
22	Bolsa de BACULOVIRUS de 1 kilo	Und	50	22.640,00	1.132.000,00	22.800,00	1.140.000,00
23	Bulto de Agriminis 8-5-0-6	Und	25	166.970,00	4.174.250,00	135.600,00	3.390.000,00
24	Hilo propileno de un kilo * 1000 Mts	Und	25	28.300,00	707.500,00	11.100,00	277.500,00
25	FUMIGADORA MANUAL ROYAL CONDOR CLASICA 20L (Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos, Palancazos Por Minuto: 10 si se usa Boquilla de 600 cc/min)	Und	25	636.750,00	15.918.750,00	390.840,00	9.771.000,00
26	Lupa 30x Tipo Triplet Botanica Entomologica	Und	25	91.975,00	2.299.375,00	24.000,00	600.000,00
27	Equipo de protección de fumigación (gorra, gafas, tapabocas, camisa, pantalón guantes), marca Royal Condor.	Und	5	169.800,00	849.000,00	166.093,20	830.466,00
28	Extintor multiproposito Abc10 Lb, Señal, Gancho	Und	25	99.050,00	2.476.250,00	92.400,00	2.310.000,00
29	Rollo cinta de trampa entomológica adhesiva color amarillo (Rollo 20 metros), pegante safer tac por 500 ml,	Und	25	28.300,00	707.500,00	59.040,00	1.476.000,00
	Subtotal -->>				**278.839.900,00**		**224.280.946,00**
	Costos totales				**278.839.900,00**		**224.280.946,00**
100%	**Total en porcentaje**				**80,43%**		**100%**
	Clasificación financiera de los proveedores				**Rank No.2**		**Rank No.1**

Proveedor recomendado / justificación

Mediante la realizacion del comité de compras unanimamente se escoge al oferente Cooinprosam para el suministro de Kits escuelas de campo y negocios para el proyecto Ella alimenta el mundo PEPSICO CON0015-24, dado que cumple con las requisitos establecidos en los terminos de referencia y fe erratas numero CON0015-24, los productos segun las fichas tecnicas anexadas por el oferente estan de acorde para la implementacion de las escuelas de campo, el analisis de los indicadores financieros evidencia su capacidad de respuesta a corto plazo, las certificaciones de proveedores anexas evidencian que el oferente cuenta con la experiencia en el suministros de kits y su propuesta economica es la mas costo eficiente. El oferente Fundacion mercajusto presento la cotizacion con un item de mas el cual no se encuentra relacionado en los Tdr, linea 18.

Preparado por: **Erika Mejia**
Adquisiciones
Fecha: 4/09/2024

Verificado por: **Antonio Vanegas**
Personal de proyectos, departamentos o técnicos
Fecha: 4/09/2024

Diego Bastidas
Nombre y firma
Departamento
Programas
4/09/2024

Concedido a: **COOIMPROSAM**

Revisión 2, 1 de julio de 2023

MEMORÁNDUM DE SELECCIÓN				
REQUISITO (Título)		SUMINISTRO DE KITS HUERTAS COMUNITARIAS		
MÉTODO DE LICITACIÓN		☐ Solicitud de presupuesto (RFQ)	✓ Solicitud de propuestas (RFP)	☐ Ofertas selladas
1. INFORMACIÓN DEL REQUISITO		*Provea detalles*	*Incluya comentarios (si los hubiera)*	
1.1	Número de PR:	0000001422		
1.2	Fecha de aprobación de PR:	06-09-2024		
1.3	Donante(s):	PEPSSICO – MINISTERIO		
1.4	Requisito(s) del donante:			
1.5	Canal de publicidad:	Redes sociales de CARE Colombia y Página web de Foro Humanitario	https://bit.lyEscuelasdecampo	
2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN (Fechas y proveedores)		*Provea detalles*	*Incluya comentarios (si los hubiera)*	
2.1	Fecha de emisión:	05 de agosto de 2024		
2.2	Fecha y hora de cierre:	18 de agosto de 2024		
2.3	Fecha y hora de apertura:	12:00 pm		
2.4	Número de licitadores invitados:			
2.5	Número de licitadores participantes:	2 (Dos)	• Cooinprosan • Fundacion Mercajusto	
3. REQUISITO(S)				
3.1				

Antecedentes:

CARE es una organización humanitaria que lleva 76 años dedicada a luchar contra la pobreza en el mundo. CARE cuenta con décadas de experiencia global y un historial probado de éxitos trabajando con pequeñas productoras. El marco de acción del programa "Ella alimenta al mundo" de CARE ha ayudado a más de 800 millones de personas con necesidades de alimentación insatisfechas como consecuencia de la injusticia global existente. El hambre y la desnutrición son las mayores amenazas para la salud pública generando más muertes que el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis juntos (UN HLTF, 2008). Las normas sociales que vulneran los derechos de las mujeres, los sistemas de mercado que no llegan a los pobres, el cambio climático que amenaza la productividad y las políticas con brechas en la garantía de los derechos de los más vulnerables, son las causas del hambre y la malnutrición en todo el mundo. She Feeds the World (SFtW) reúne lo mejor de los enfoques de CARE y de nuestros socios en un marco integrado para resolver

	estos problemas y nos ayuda a trabajar con otros para ampliarlos y llegar a más personas. Nos ayuda a llevar soluciones a más personas necesitadas, de forma más rápida y sostenible. El objetivo de CARE en el marco de SFtW es hacer realidad los derechos a la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y los jóvenes productores a pequeña escala y sus familias. SFtW se basa en los 75 años de experiencia de CARE, en la promoción de un enfoque integrador de la seguridad alimentaria y nutricional, que no sólo promueve el acceso a insumos vitales como el agua, la tierra, las semillas y la financiación, y el acceso a los mercados, sino que también incluye un enfoque explícito en la nutrición, las redes de seguridad alimentaria y la protección social en tiempos de crisis, y pone el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en el centro de su acción. Trabaja directamente con las mujeres para fortalecer sus capacidades y confianza en las prácticas agrícolas sostenibles, la inclusión financiera, la participación en el mercado, la igualdad de género y la seguridad alimentaria y nutricional, y se compromete con hombres y niños para apoyar la igualdad. Para seguir superando los límites de la programación de alta calidad, SFtW aprovecha la investigación y la innovación de vanguardia. El programa utiliza los resultados de esa investigación e innovación para crear asociaciones estratégicas y estrategias de promoción e influencia que impulsen cambios estructurales y amplíen los enfoques probados para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las mujeres. She Feeds the World es único porque conecta estratégicamente a socios multisectoriales de Uganda, Egipto, Perú, Tailandia, Vietnam y ahora Colombia, que, juntos, pueden crear un cambio a escala. Para ello, CARE adelantará los términos de referencia para insumos agropecuarios de menor cuantía, tendiente a revisar propuestas competitivas, que le permitan seleccionar a un proveedor para el suministro de los insumos que se describirán en este documento. Todos los proveedores que califiquen y sean técnicamente competentes de acuerdo con los criterios de evaluación presentes en los términos de referencia, están invitados a presentar sus propuestas. El Proponente seleccionado no deberá estar sujeto a una declaración de no-elegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas.
3.2	Alcance: En Colombia, los pequeños agricultores enfrentan constantemente desafíos como la falta de adaptación sostenible a los impactos del cambio climático en sus cultivos, conocimiento insuficiente sobre técnicas modernas de producción, falta de capital para invertir en mejorar y modernizar los sistemas de producción, falta de acceso a mercados para sus productos. La desigualdad de ingresos también es una preocupación importante. Ella Alimenta el Mundo (SFtW) desplegará una combinación de actividades en Nariño y otras áreas a ser acordadas por CARE Colombia y la Fundación PepsiCo. El Proyecto se centrará en cinco áreas de resultados clave del marco programático SFtW: mejorar las capacidades y el empoderamiento económico de las mujeres, mejorar la nutrición en las comunidades, mejorar el acceso y el control de las mujeres productoras sobre los recursos productivos, mejorar el acceso de las mujeres a los mercados a través de cadenas de valor inclusivas; y multiplicar el impacto para las mujeres productoras de pequeña escala. El proyecto tiene como objetivo fortalecer el papel de las mujeres productoras a pequeña escala en cadenas de valor seleccionadas y mejorar los vínculos con los actores del mercado, incluida potencialmente la cadena de suministro de PepsiCo, para garantizar ingresos sostenibles y estables. Además, el proyecto trabajará para desafiar las normas sociales negativas en torno al género mediante la participación de hombres y otros actores clave dentro del hogar y las comunidades. En última instancia, SFtW generará evidencia para informar e influir en las políticas públicas y la implementación para multiplicar el impacto en el sector agrícola. El proyecto se esforzará por aprovechar los recursos y oportunidades existentes para mejorar el conocimiento, la conciencia y las habilidades de las mujeres productoras a pequeña escala para lograr un cambio perceptible en el nivel de práctica para un crecimiento más resiliente e inclusivo.
4.	**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y LA SELECCIÓN**

4.1	Describa el proceso de evaluación técnica: El 05 de agosto de 2024 inició para la Convocatoria CON0015-24 para el suministro de kits escuelas de campo Ella alimenta al mundo financiado por PEPSICO; con un presupuesto referencial de cuatrocientos millones setenta y cinco mil pesos ($ 400.075.000 COP). Los términos de referencia y el calendario del proceso se publicaron el 05 de agosto de 2024 a través del portal institucional del CARE https://carecolombiaong.org/vacantes/- https://trabajohumanitario.org/ y diferentes plataformas digitales, fijándose como fecha máxima para la manifestación de interés a nivel nacional el 18 de agosto de 2024. Producto de esta convocatoria y conforme al calendario del proceso hasta la vigencia establecida existió un total de cuatro (2) oferentes que manifestaron su interés en participar en la licitación: • Cooinprosan • Fundacion Mercajusto Una vez recibidas las propuestas de cada proponente, se firmaron los documentos de conflicto de interés con el comité de selección. Cada miembro del comité revisó y evaluó las propuestas de manera independiente, para posteriormente hacer reunión de comité y evaluar conjuntamente. El Comité de Compras se reunió en 2 oportunidades para revisar las propuestas según se relaciona a continuación: 1.La primera reunión del Comité se llevó a cabo el 28 de agosto entre las 2:30 pm y 3:15 p.m. Durante la sesión, se revisaron las propuestas en conjunto, se validaron que los oferentes cumplieran con los requisitos habilitantes y que las propuestas presentadas estuvieran acordes con los TdR, mediante el comité se identificó que para realizar la validación de los productos era necesario que el oferente **Fundación Merca justo** enviara las fichas técnicas de los productos ofertados, por lo cual ese día no se logro realizar una evaluación del cumplimiento de condiciones, especificaciones técnicas de los insumos, asistencia técnica y entrega in situ. El día 29 de agosto se notificó al comité que el oferente había enviado la información correspondiente por lo cual se solicito al equipo revisión técnica de la Oficinal en Seguridad Alimentaria y Nutrición en donde se identifica: El oferente **Merca Justo** no presenta información del proveedor de servicio de análisis de agua y suelos, lo cual no permite evaluar si es un laboratorio certificado Así mismo, los productos Allicerce, Frasco Melyra y Frasco Exalt no cuentan con registro ICA vigentes, el producto Presipel presenta un producto para tomate (Coragen). Finalmente, el Frasco de Procyl solicitado, el proponente presentó otro producto. El oferente **Cooinprosam** ofrece todos los productos requeridos en la convocatoria con registros ICA vigentes. El día 3 de septiembre se reúne nuevamente el comité entre las 3:00pm y 3:50 pm para validar los resultados de las fichas técnicas, tras analizar nuevamente las propuestas el comité unánimemente selecciono al oferente **Cooinprosan** considerando la calidad técnica de los productos ofertados, la experiencia el suministro de kits afines en diferentes organizaciones y el cumplimiento de los Trd.

4.2 **Resultado de las ofertas financieras presentadas *(mediante propuesta escrita):***

- Dentro de los dos oferentes que se analizaron las propuestas (Cooinprosan-Fundacion Merca justo) la más detallada, clara y acorde a los TdR fue la enviada por el oferente **Cooinprosan.**

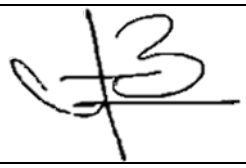
COMITÉ CALIFICADOR	CONSULTORES	Cumplimiento de condiciones, especificaciones técnicas, asistencia técnica y entrega in situ	Experiencia demostrable en suministros de kits huertas comunitarias, según ANEXO #3	Capacidad Financiera	Propuesta económica	TOTAL
	Nombres	20	10	10	60	100,0
Diego Bastidas PROGRAMÁTICA	Cooinprosam	20	10	9	33,64	72,6
	Fundación MercaJusto	10	8	10	41,82	69,8
						0,0
						0,0
						0,0
						0,0
Antonio Vanegas FINANCIERO	Cooinprosam	15	10	9	33,64	67,6
	Fundación MercaJusto	8	10	10	41,82	69,8
	-				-	0,0
	-				-	0,0
	-				-	0,0
	-				-	0,0
Erika Mejia COMPRAS	Cooinprosam	19	10	9	33,64	71,9
	Fundación MercaJusto	5	10	10	41,82	66,8
	-				-	0,0
	-				-	0,0
	-				-	0,0
	-				-	0,0
TOTAL POR PROPONENTE	Cooinprosam	18,1	10,0	9,0	33,6	70,7
	Fundación MercaJusto	7,7	9,3	10,0	41,8	68,8

4.3 **Resultado de las presentaciones de los licitadores y otras aclaraciones: *(si procede)***

4.4 **Selección final y adjudicación del contrato:**

Después de analizar las propuestas a nivel económico, experiencia demostrable, cumplimiento de condiciones, especificaciones técnicas, asistencia técnica y entrega en situ se evidencia que el oferente **Cooinprosam** tiene la experiencia para este tipo de contrataciones, además de reconocer el trabajo que previamente a realizado en organizaciones similares a CARE en procesos equivalentes, se optó por decisión final que **Cooinprosam** es el proveedor seleccionado para suministro de kits escuelas de campo Ella alimenta al mundo financiado por PEPSICO.

OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTOS /60
Cooinprosam	$ 224.280.946	33,64
Fundación MercaJusto	$ 278.839.900	41,82
	400.075.000,00	60
	PRECIO MENOR	PUNTAJE

4.5	**Recomendación:** Al momento de realizar la recepción de los insumos solicitar los soportes en donde se garantiza el cumplimiento por parte del proveedor, registros INVIMA, ICA y los que proceda.		
5.	**DETALLES Y APROBACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**		
	Nombre	*Cargo/Designación*	*Firma*
5.1	Diego Bastidas	Responsable de programas	
5.2	Erika Mejía	Coordinadora Financiera y Administrativa	
5.3	Antonio Vanegas	Oficial Senior financiero	
5.4			
5.5			
	(Incluya nombres adicionales, si fuera necesario).		

COTIZACIÓN MERCAJUSTO

CARE ANEXO 3

CONTENIDO POR TIPO DE KIT ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Unidad	Cantidad	Descripción/Especificaciones	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Und	25	Letrero/Aviso de Escuelas de Campo de Negocios dimensiones (80 x 50) material lona. Con argollas en las 4 esquinas.	56.600	1.415.000
2	Und	25	Análisis de agua (salinidad, Infiltración, toxicidad de Iones especificas sodio, cloro, boro, pH) Entregar estudio.	212.250	5.306.250
3	Und	25	Análisis de suelo completo físico-químico más recomendaciones. El proveedor asume costos de envió.	254.700	6.367.500
4	Bulto	100	Bulto de cal dolomita de 50 kilos	23.348	2.334.750
5	Frasco	50	Frasco de Estelar 1280 SL, presentación de Litro	49.525	2.476.250
6	Frasco	25	Frasco de Vivace, presentación de Litro	341.015	8.525.375
7	Bolsa	50	Bolsa Allicerce, presentación de Kilo	421.670	21.083.500
8	Frasco	75	Frasco Presipel, presentación de Litro	601.375	45.103.125
9	Frasco	75	Frasco Zorbec, presentación de 205 cc	145.038	10.877.813
10	Bolsa	100	Bolsa Curzate MB, presentación de 500gr	22.640	2.264.000
11	Frasco	75	Frasco Melyra, presentación de 250 cc	92.683	6.951.188
12	Frasco	50	Frasco Cayene, presentación de litro	257.530	12.876.500
13	Frasco	50	Frasco Biozime, presentación de litro	133.010	6.650.500
14	Frasco	75	Konstructor Amino CaB, presentación de litro	64.666	4.849.913
15	Frasco	75	Frasco Closer, presentación de litro (Insecticida)	477.987	35.849.025
16	Frasco	75	Frasco Exalt, presentación de 100 cc	61.553	4.616.438
17	Frasco	50	Frasco de Procyl, presentación de litro	277.340	13.867.000
18	Bulto	25	Bulto Semilla Certificada Fedepapa (Bachue 50 kilos	169.800	4.245.000
19	Bulto	100	Bulto fertilizante comercial (Triple 15)	177.724	17.772.400
20	Bulto	75	Bulto de 13-26-10-2, presentación de 50 kilos	257.530	19.314.750
21	Bulto	75	Bulto de 13-26-6, presentación de 50 kilos	237.720	17.829.000
22	Bolsa	50	Bolsa de BACULOVIRUS de 500 gr	22.640	1.132.000
23	Bulto	25	Bulto de Agriminis 8-5-0-6	166.970	4.174.250
24	Cono	25	Hilo propileno de un kilo * 1000 Mts	28.300	707.500
25	Und	25	FUMIGADORA MANUAL ROYAL CONDOR CLASICA 20L (Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos, Palancazos Por Minuto: 10 Con Boquilla de 600 cc/min)	636.750	15.918.750
26	Und	25	Lupa 30x Tipo Triplet Botanica Entomologia	91.975	2.299.375
27	Kits	5	Equipo de protección de fumigación (gorra, gafas, tapabocas, camisa, pantalón guantes)	169.800	849.000
28	Und	25	Extintor multiproposito Abc10 Lb, Señal, Gancho	99.050	2.476.250
29	Rollo	25	Rollo cinta de trampa adhesiva color amarillo (Rollo 50 metros)	28.300	707.500
			TOTAL		**278.839.900**

COTIZACIÓN COOIMPROSAM

COOIMPROSAM

No	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	FOTO REFERENCIA
1	Letrero/Aviso de Escuelas de Campo de Negocios dimensiones (80 x 50) material lona. Con argollas en las 4 esquinas.	Impresión a full color de letrero/Aviso de Escuelas de Campo de Negocios, dimensiones (80 x 50) en material lona, con argollas en las 4 esquinas. De acuerdo con el diseño suministrado por el área de comunicaciones del proyecto "Ella Alimenta al Mundo".	UNIDAD	25	$ 19.200	$ 480.000	
2	Análisis de agua (salinidad, toxicidad de lónes especificas sodio, cloro, boro, pH).	Resultados de: salinidad, toxicidad de lónes especificos sodio, cloro, boro, pH. Entregar estudio: Laboratorio: AGRILAB Tiempo de entrega: 30 dias despues de enviadas las muestras. NO incluye la toma de muestra.	UNIDAD	25	$ 212.000	$ 5.300.000	
3	Análisis de suelo completo físico-químico más recomendaciones, incluye costos de envío.	Análisis de suelo completo físico-químico más recomendaciones. El proveedor asume costos de envió. Laboratorio: AGRILAB Tiempo de entrega: 30 dias después de enviadas las muestras. NO incluye la toma de muestra	UNIDAD	25	$ 276.000	$ 6.900.000	
4	Bulto de cal dolomita de 50 kilos	CAL DOLOMITA MARCA: CINAGRO Composición: calcio (CaO) en una concentración de 33%y Magnesio MgO en un 16% aproximadamente. Presentación: Bulto de 50 kg	BULTO	100	$ 23.600	$ 2.360.000	
5	Frasco de Estelar 1280 SL, presentación de Litro	HERBICIDA posemergente no selectivo. Ingrediente activo: glifosato 608 g/L. Presentación: 1 litro. Formulación: SL, solución líquida Laboratorio: CORTEVA	FRASCO	50	$ 36.695	$ 1.834.740	
6	Frasco de Vivace, presentación de Litro	FUNGICIDA Ingredientes activos: Pyraclostrobin + Fluxapyroxad GRUPO QUÍMICO Methoxy-carbamato + Pyrazole-carboxamida CONCENTRACIÓN 333 + 167 g/L. PRESENTACIÓN: Litro FORMULACIÓN Suspensión Concentrada, presentación de Litro LABORATORIO: BASF	FRASCO	25	$ 276.695	$ 6.917.370	
7	Bolsa Allicerce, presentación de Kilo	INOCULANTE DE SUELO Ingrediente activo: Bacillus subtilis (DSM 5750) 6,55% Y Bacillus licheniformis (DSM 5749) 6,55% presentación: Kilo Formulación: WP polvo mojable Laboratorio: FMC	BOLSA	50	$ 297.425	$ 14.871.240	
8	Frasco Presipel, presentación de Litro	INSECTICIDA Ingredientes activos: Chlorantraniliprole 106 g/L + bifentrina 159 g/L Presentación: Litro Formulación: suspención concentrada SC Laboratorio: FMC	FRASCO	75	$ 491.040	$ 36.828.000	
9	Frasco Zorbec, presentación de 200 cc	FUNGICIDA de última generación Ingredientes activos: Fomoxadone 300 g/l, oxathiapiprolin 30 g/L Presentación: 200 ml Formulación: emulsión SE Laboratorio: CORTEVA	FRASCO	75	$ 114.400	$ 8.580.000	
10	Bolsa Curzate MB, presentación de 500gr	FUNGICIDA Ingredientes activos: Cymoxanil 80 g/kg Mancozeb 640 g/kg Presentación: 500 gr. Formulación: Polvo mojable WP Laboratorio: CORTEVA	BOLSA	100	$ 18.000	$ 1.800.000	
11	Frasco Melyra, presentación de 250 cc	FUNGICIDA Ingredientes activos: Mefentrifluconazole 200 g/L + Pyraclostrobin 200 g/L Presentación: 240 ml Formulación: suspensión concentrada SC Laboratorio: BASF	FRASCO	75	$ 87.500	$ 6.562.500	
12	Frasco Cayenne 500 SC, presentación de litro	INSECTICIDA Ingrediente activo: Bifentrina 112.5 g/L + Zetacipermetrina 37.5 g/L Presentación: Litro Formulación: concentrado emulcionable EC Laboratorio: FMC	FRASCO	50	$ 202.620	$ 10.131.000	

13	Frasco Biozime, presentación de litro	FERTILIZANTE FOLIAR Manganeso..... 1.32 g/L Zinc.....4.07 g/L Hierro.....5.39 g/L Magnesio.....2.53 g/L Boro.....3.30 g/L Azufre.....6.0 g/L Carbono orgánico oxidable.....76.8 g/L Presentación: litro Formulación: líquido concentrado LC Laboratorio: UPL	FRASCO	50	$ 103.445	$ 5.172.240	
14	Konstructor Amino CaB, presentación de litro	FERTILIZANTE FOLIAR Calcio Total 115,8 g/L Boro 0,9 g/L Aminoacidos libres 68,0 g/L Presentación: litro Formulación: concentrado soluble SC Laboratorio: UPL	FRASCO	75	$ 50.832	$ 3.812.400	
15	Frasco Closer, presentación de litro (Insecticida)	INSECTICIDA Ingredientes activos: Sulfoxaflor 240 g/L Presentación: Litro Formulación: suspención concentrada SC Laboratorio: CORTEVA	FRASCO	75	$ 413.650	$ 31.023.750	
16	Frasco Exalt, presentación de 100 cc	INSECTICIDA Ingredientes activos: Spinetoram 60 g/L Presentación: 100 ml Formulación: suspención concentrada SC Laboratorio: CORTEVA	FRASCO	75	$ 48.634	$ 3.647.520	
17	Frasco de Procyl, presentación de litro	INSECTICIDA Ingredientes activos: Pyriproxyfen: 100 g/L Presentación: Litro Formulación: concentrado emulcionable EC Laboratorio: FMC	FRASCO	50	$ 201.104	$ 10.055.220	
18	Bulto fertilizante comercial (Triple 15), saco de 50 kg	FERTILIZANTE EDÁFICO GRANULADO Nitrógeno total 15 %, Nitrógeno amoniacal 10.3%, Nitrógeno nitrico 4,7% Fosforo asimilable (P2O5) 15% Potasio soluble (k2O) 15% Presentación Bulto de 50 kilos Marca: NUTRIMON	BULTO	100	$ 164.400	$ 16.440.000	
19	Bulto de 12-20-12-3-4 (SEMBRAMON), saco de 50 kilos	FERTILIZANTE EDÁFICO GRANULADO Nitrógeno Total (N) 12 % Nitrógeno Amoniacal (NH4) 9.2 % Nitrógeno Nítrico (N03) 2.8 % Fósforo asimilable (P2O5) 20 % Potasio soluble en agua (K2O) 12 % Magnesio (MgO) 3 % Azufre (S) 4 % Zinc (Zn) 0.1 % Boro(B) 0.1 % Presentación: Bulto de 50 kilos Marca: NUTRIMÓN	BULTO	75	$ 213.600	$ 16.020.000	
20	Bulto de 13-26-6, saco de 50 kilos	FERTILIZANTE EDÁFICO GRANULADO Nitrógeno total 13%, Nitrógeno amoniacal 10.5% Nitrógeno nítrico 2,5%, Fosforo asimilable 26%, Potasio soluble en agua 6% Presentación: Bulto de 50 kilos Marca: NUTRIMON	BULTO	75	$ 210.000	$ 15.750.000	
21	Bulto de Agriminis 8-5-0-6	FERTILIZANTE EDÁFICO GRANULADO Nitrógeno total (N) 8.0%, Nitrógeno amoniacal (N) 1%, Nitrógeno ureico (N) 7% Fósforo asimilable (P2O5) 5.0%, Calcio (CaO) 18.0%, Magnesio (MgO) 6.0%, Azufre (S) 1.6% Boro (B) 1.0%, Cobre (Cu) 0.14%, Molibdeno (Mo) 0.005%, Zinc (Zn) 2.5% Presentación: Bulto de 46 kilos Marca: COLINAGRO	BULTO	25	$ 135.600	$ 3.390.000	

22	Bolsa de BACULOVIRUS de 1 kilo	INSECTICIDA BIOLÓGICO - BACULOVIRUS CORPOICA COMPOSICIÓN: granulovirus de Phthorimaea operculella concentración mínima de 0,05%, correspondiente a 0,02 equivalentes larvales por gramo de producto o 105 cuerpos de inclusión por gramo. Formulación: polvo concentrado Presentación: Bolsa de 1 kg Laboratorio: AGROSAVIA	BOLSA	50	$ 22.800	$ 1.140.000	
23	Hilo propileno de un kilo * 750 Mts	Hilo propileno peso aproximado:1 kilo * 750 Mts Marca: AGROFIBRAS	CONO	25	$ 11.100	$ 277.500	
24	FUMIGADORA MANUAL ROYAL CONDOR CLASICA 20L (Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos, Palancazos Por Minuto: 10 si se usa Boquilla de 600 cc/min)	FUMIGADORA MANUAL Marca: ROYAL CONDOR CLASICA Capacidad del tanque: 20 L. Boquillas: 2, una metáliza de cono hueco y una en polímero de cortina. Lanza en acero inpxidable. Bomba tipo pistón en latón con sistema de váñvulas completo. Abrazaderas en acero inoxidable. Palanca para accionar en dos lados. Llave robusta ergonómica, con tres posiciones de fumigación. Manguera de alta resistencia en caucho reforzado. portaboquilla universal Filtro recipiente cónico, no genera salpicaduras. Tapa ergonómica, de fácil manipulación, rápido enrosque, segura, con selle hermético y diafragma de ventilación. Tanque en polietileno de alta densidad con mirilla indicadora de nivel, resistente al impacto y protejido contra luz ultravioleta. Correas acolchadas, ajustables, con reata de 2 mm de espesosr, mayor comodidad y resistencia para trabajo pesado. Chasis: tubular 100% plástico, de lata resistencia, ergonómico, con agarraderas.	UNIDAD	25	$ 390.840	$ 9.771.000	
25	Lupa 30x Tipo Triplet Botanica Entomologica	LUPA Lupa de precisión para trabajo de botánica, entomología. Lente en vidrio óptico. Carcasa metálica. Peso: 51 gr. Plegable de bolsillo. Aumento 30X - 21mm	UNIDAD	25	$ 24.000	$ 600.000	
26	Equipo de protección de fumigación (gorra, gafas, tapabocas, camisa, pantalón guantes), marca Royal Condor.	KIT DE PROTECCIÓN PARA FUMIGACIÓN Marca: Royal condor Escafandra: Elaborada en tela anti-fluidos 90% poliéster, 10% acrilato. Gafas: Ajustables, con protección UV, Antiempañantes. Guantes: Fabricados en nitrilo flocado, material que ofrece efectiva protección al ataque químico y buena resistencia al daño mecánico. El flocado permite la efectiva absorción del sudor y fácil postura, Talla única. Tapabocas: Protección respiratoria de 3 capas de fieltro con filtro de carbón activado. Pantalón: Parte superior elaborado en tela anti-fluidos 90% poliéster, 10% acrílico, parte inferior en P.V.C. calibre 12 impermeable. Permite confort y frescura. Talla única. Camisa antifluidos: Elaborada en tela anti-fluidos 90% poliéster, 10% acrilato. Esto permite confort y frescura, repeliendo los líquidos. Talla única.	KITS	5	$ 166.093	$ 830.466	
27	Extintor multiproposito Abc10 Lb, Señal, Gancho	Equipo portátil fabricado en lamina de acero Cold Rolled, con un acabado en pintura electrostática amarilla, el cual garantiza una mayor vida útil del extintor en condiciones ambientales extremas. Provisto con una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) con terminal de salida en boquilla para la descarga. Su tamaño y diseño ergonómico facilitan el transporte y la movilidad; sus accesorios optimizan el desempeño durante la descarga. Fabricado y probado bajo las normas técnicas aplicadas, como la , NTC 652 y la NTC 1916.	UNIDAD	25	$ 92.400	$ 2.310.000	

28	Rollo cinta de trampa entomológica adhesiva color amarillo (Rollo 20 metros), pegante safer tac por 500 ml,	Cinta fabricada con polietileno calibre 4, útil para la atracción de diversos insectos plaga que causan daños en los cultivos agrícolas y explotaciones pecuarias, la cual se cor¿mercializa en rollos de 20x0,4 m.la cinta puede cortarse y usarse al tamaño que prefiera el productor, o de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el asistente técnico. Asímismo, puedeser reutilizada, para esto se recomienda limpiar con varsol e impregnar nuevamente la cinta con pegante. pegante Safertac. Sáfertac®es un producto que por su alta adherencia y tactibilidad atrapa insectos plaga como Mosca Doméstica y de Establo, Mosca de las Frutas, Mosca Blanca, Trips, Minadores y Hormigas, entre otras plagas. MECANISMO DE ACCIÓN. Sáfertac® forma una película sobre la superficies de trampas o dispositivos para atrapar insectos voladores.	Kit	25	$ 59.040	$ 1.476.000	
	TOTAL					**$ 224.280.946**	

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE KITS HUERTAS COMUNITARIAS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA EL MUNDO PEPSICO CON 0014-24

PRESENTACIÓN

CARE es una organización humanitaria que lleva 76 años dedicada a luchar contra la pobreza en el mundo. CARE cuenta con décadas de experiencia global y un historial probado de éxitos trabajando con pequeñas productoras. El marco de acción del programa "Ella alimenta al mundo" de CARE ha ayudado a más de 800 millones de personas con necesidades de alimentación insatisfechas como consecuencia de la injusticia global existente. El hambre y la desnutrición son las mayores amenazas para la salud pública generando más muertes que el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis juntos (UN HLTF, 2008). Las normas sociales que vulneran los derechos de las mujeres, los sistemas de mercado que no llegan a los pobres, el cambio climático que amenaza la productividad y las políticas con brechas en la garantía de los derechos de los más vulnerables, son las causas del hambre y la malnutrición en todo el mundo. She Feeds the World (SFtW) reúne lo mejor de los enfoques de CARE y de nuestros socios en un marco integrado para resolver estos problemas y nos ayuda a trabajar con otros para ampliarlos y llegar a más personas. Nos ayuda a llevar soluciones a más personas necesitadas, de forma más rápida y sostenible. El objetivo de CARE en el marco de SFtW es hacer realidad los derechos a la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y los jóvenes productores a pequeña escala y sus familias. SFtW se basa en los 75 años de experiencia de CARE, en la promoción de un enfoque integrador de la seguridad alimentaria y nutricional, que no sólo promueve el acceso a insumos vitales como el agua, la tierra, las semillas y la financiación, y el acceso a los mercados, sino que también incluye un enfoque explícito en la nutrición, las redes de seguridad alimentaria y la protección social en tiempos de crisis, y pone el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en el centro de su acción. Trabaja directamente con las mujeres para fortalecer sus capacidades y confianza en las prácticas agrícolas sostenibles, la inclusión financiera, la participación en el mercado, la igualdad de género y la seguridad alimentaria y nutricional, y se compromete con hombres y niños para apoyar la igualdad. Para seguir superando los límites de la programación de alta calidad, SFtW aprovecha la investigación y la innovación de vanguardia. El programa utiliza los resultados de esa investigación e innovación para crear asociaciones estratégicas y estrategias de promoción e influencia que impulsen cambios estructurales y amplíen los enfoques probados para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las mujeres. She Feeds the World es único porque conecta estratégicamente a socios multisectoriales de Uganda, Egipto, Perú, Tailandia, Vietnam y ahora Colombia, que, juntos, pueden crear un cambio a escala.
Para ello, CARE adelantará los términos de referencia para insumos agropecuarios de menor cuantía, tendiente a revisar propuestas competitivas, que le permitan seleccionar a un proveedor para el suministro de los insumos que se describirán en este documento. Todos los proveedores que califiquen y sean técnicamente competentes de acuerdo con los criterios de evaluación presentes en los términos de referencia, están invitados a presentar sus propuestas. El Proponente seleccionado no deberá estar sujeto a una declaración de no-elegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objetivo de CARE en el marco de SFtW es hacer realidad los derechos a la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y los jóvenes productores a pequeña escala y sus familias, para ello se requiere sea contratado el suministro de un kit de huertas comunitarias que será utilizado en la implementación de las parcelas demostrativas de las Escuelas de Campo y de Negocios. El suministro será entregado en el departamento de Nariño, en los municipios de Pasto, Pupiales, Ipiales y Gualmatán.

Para este fin requiere contratar un proveedor para el suministro de Kits de huertas comunitarias entendiendo esta denominación como un (Conjunto de semillas y materiales para siembra, maquinaria y equipos para conseguir un determinado fin) de acuerdo con las descripciones y especificaciones contenidas en el anexo N°3 de esta Convocatoria.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el/los siguientes(s) territorios:

Departamento	Municipio
Nariño	Pasto-Pupiales-Ipiales-Gualmatán (veredas y corregimientos)

3. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato se desarrollará entre Julio y septiembre del 2024. La entrega de los suministros será distribuida en entregas parciales durante el periodo de duración del contrato, de manera acordada entre CARE y el Proponente. El proponente garantiza la disponibilidad, almacenamiento y entrega de los suministros según el cronograma acordado previamente con CARE.

4. RÉGIMEN JURÍDICO:

De acuerdo con lo previsto el régimen aplicable para efectos de la contratación de esta clase de empresas, es el régimen privado.

5. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de dos a 3 contados de acuerdo con las entregas acordadas con el proveedor. El tiempo estimado de cada pago es de 1 mes calendario contado a partir de la entrega total a satisfacción de los suministros objeto del contrato, incluyendo su respectiva factura y documentos de soporte.

6. OBJETO DEL CONTRATO:

Realizar el suministro (almacenamiento y entrega) de insumos, herramientas y pie de cría requeridas para la implementación de Huertas Comunitarias, para contribuir al mejoramiento de las condiciones nutricionales de los productores a pequeña escala vinculados al Proyecto Ella Alimenta el Mundo en los municipios de Pasto, Ipiales, Pupiales y Gualmatán en el departamento de Nariño.

7. PRODUCTOS

NOMBRE DE KIT	CONTENIDO DEL KIT	NUMERO DE KITS
KIT HUERTAS COMUNITARIAS	(Ver contenido Kit Anexo #3)	170 kits huertas comunitarias los cuales están conformados por 25 productos, de los cuales nueve son semillas de hortalizas. Estos serán entregados en los municipios de Pasto, Gualmatán, Ipiales y Pupiales; durante los meses de Julio a septiembre de 2024. Todos los productos deben contar con registro ICA y tener una fecha de vencimiento mayor a un año a partir de la fecha de entrega.

La prestación del servicio y el suministro de productos debe cumplir con las siguientes características:

- Excelente calidad de los productos.
- Precios competitivos, es decir la mejor relación costo – beneficio.
- Asistencia técnica que permita garantizar el uso adecuado de los productos.
- Capacidad de entregas parciales en los lugares y los tiempos pactados, corregimientos y veredas de:

Municipio de Pasto
Municipio de Ipiales
Municipio de Pupiales
Municipio de Gualmatán

Obligatorio: Los productos deben contar con registro ICA, fechas de vencimiento mayor a un año, gramajes y especificaciones técnicas solicitadas.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Hacer entrega/suministro de los kits debidamente empacados en las cantidades indicadas, respetando el contenido y calidad de cada kit, especificaciones, los precios acordados y ofertados en las cotizaciones presentadas.
- Garantizar que las fechas de vencimiento de los productos que incluya cada KIT, sea superior a Un (1) año, contados a partir de la entrega de los kits en los puntos definidos previamente con CARE.
- Entregar los kits en fechas pactadas y según las necesidades, deberán entregarse según la proyección, coordinada con el contratante.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en la presente convocatoria, en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Cumplir con cada una de las garantías exigidas.
- Se sujetará a la supervisión de quien sea designado por CARE atendiendo oportunamente los requerimientos.
- Atender las recomendaciones hechas por CARE, y resolver cualquier duda que surja durante la ejecución de los términos en referencia.
- Los lugares de entrega están sujetos a cambios de acuerdo con la programación entregada por CARE.
- Es política de CARE exigir la observancia de las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección de los contratistas y durante la ejecución de los contratos, exigiendo que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:
    a. Código de conducta de CARE
    b. Política Internacional Salvaguarda-PHSEA
    c. Política Fraude y Corrupción

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

El proveedor interesado en participar en esta licitación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1) Persona jurídica o natural que fabrique y/o comercialice productos para kits que:
   a) Tenga una experiencia igual o superior a 2 años; ANEXO 2
   b) Se encuentre constituida legalmente bajo la normatividad colombiana.
   c) Maneje los productos relacionados en el anexo N°3.
2) El proveedor deberá suministrar los documentos que se exijan para verificación de datos.
3) En la presente convocatoria podrán participar individualmente las personas naturales o jurídicas.
4) Los precios serán firmes y no estarán sujetos a revisión a partir de la recepción de las ofertas.
5) Los/as proponentes deben dar precios unitarios y valores totales para cada ítem de acuerdo con las cantidades estimadas y/o características que aparecen en esta licitación; el valor total debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, incluyendo todos los impuestos, procesos logísticos, transportes, administrativos a los que haya lugar.
6) El proveedor deberá garantizar la capacidad financiera, de distribución y de inventario para dar cumplimiento a la entrega de los kits.

Una vez recibidas las propuestas, se realizará la evaluación de estas y los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente al oferente que haya presentado la documentación completa y que satisfaga tanto los requisitos técnicos, jurídicos y su propuesta económica cumpla con la metodología del mejor valor o precio más bajo y la mejor calidad.

La presente es una solicitud de Propuestas, y por tanto, no obliga a CARE a otorgar ni a celebrar ningún contrato. Es así como puede suceder que esta Solicitud sea modificada, cambiada en su integridad o cancelada sin adjudicar, por razones que CARE no está obligada a justificar. CARE **tendrán tolerancia cero** hacia prácticas fraudulentas de compra, tales como sobornos, coimas, colusión de precios y otras conductas poco éticas.

10. REQUISITOS HABILITANTES

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal. En dicha carta, el proponente deberá manifestar expresamente: ANEXO 1
   a) Que autoriza a CARE Colombia a verificar toda la información incluida en su propuesta.
   b) Propuesta económica que incluya el valor unitario y total en letras y números.
   c) La aceptación de nuestras políticas de salvaguarda, código de conducta y anti-fraude, soborno y corrupción (adjuntos).
   d) La aceptación de entrega divida en cortes.
   e) El tiempo de validez de la cotización o propuesta económica.
   f) El detalle de la cobertura de las garantías.
2. Certificación donde se manifieste inexistencia de conflicto de intereses, inhabilidades o incompatibilidades con la licitación.
3. Registro Único Tributario actualizado con fecha de expedición menor a 30 as.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta (solo para personas jurídicas.)
5. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
6. Certificado de antecedentes legales de la empresa y el (la) representante legal (certificados emitidos por la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional de Colombia) con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
7. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
8. Estados Financieros comparativos años 2023 y 2022, presentados de acuerdo con lo establecido en las normas aplicables a Colombia, acompañados de sus respectivas notas explicativas.
9. Declaración de renta del año 2023 y 2022.
10. Paz y Salvo de la Dirección de Impuestos Nacionales y Aduanas Nacionales – DIAN (Estado de cuenta

donde
se refleje que la entidad proponente se encuentre a paz y salvo con la DIAN, Persona Jurídica).

11. Portafolio de productos de la empresa.
12. Tres (3) certificaciones especificas relacionadas con la comercialización de los productos relacionados en el ANEXO 3, que incluyan el Objeto y monto del Contrato.

9. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe indicar en pesos colombianos el valor unitario y total de la propuesta de acuerdo con las condiciones, especificaciones técnicas, asistencia técnica y entrega in situ que se solicitan, la cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, incluyendo todos los impuestos a los que haya lugar.

Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y lo expresado en números, prevalecerá lo expresado en letras.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El equipo evaluador se basará en el siguiente sistema de puntuación para analizar todas las propuestas recibidas:

	CRITERIO	PUNTAJE
1	Propuesta económica (**metodología del mejor valor o precio más bajo)**	40%
2	Experiencia demostrable en suministros de kits huertas comunitarias, según ANEXO #3	20%
3	Cumplimiento de condiciones, especificaciones técnicas, asistencia técnica y entrega in situ	25%
4	Capacidad financiera	15%
	TOTAL, PUNTAJE	**100%**

CARE se abstendrá de realizar la adjudicación si determina que el Proponente seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente, o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas, al competir por el contrato en cuestión, y se eliminará al Proponente de la participación.

11. PREGUNTAS Y PRESENTACION A LA LICITACION:

- Las preguntas referentes al presente proceso se podrán dirigir al correo: col.reclutamiento@care.org indicando siempre en el asunto: **PREGUNTASCON0014-24 CONTRATACION DE KITS HUERTAS COMUNITARIAS.** Se invita a los proponentes interesados (as) y calificados (as) a enviar la propuesta de manera formal al correo col.reclutamiento@care.org

La fecha límite para la recepción de ofertas es hasta el **7 de julio de 2024**. Las propuestas enviadas posteriormente a la fecha de cierre no se recibirán.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / REFERENCIA
Publicación términos de convocatoria	**24/06/2024**	**Página web:** https://trabajohumanitario.org/ https://carecolombiaong.org/vacantes/
Preguntas y respuestas referentes a la convocatoria	**24/06/2024 al 30/06/2024**	**Correo electrónico**: col.reclutamiento@care.org **ASUNTO: DUDAS** CON0014-24 **CONTRATACION KITS HUERTAS COMUNITARIAS PARA EL PROYECTO ELLA ALIMENTA EL MUNDO PEPSICO**
Entrega de propuestas y cierre de la convocatoria.	**7/07/2024**	De manera virtual *col.reclutamiento@care.org*
Verificación y evaluación de propuestas	**10/07/2024**	
Adjudicación o Declaratoria desierta	**13/07/2024**	**La notificación se realizará por medio de correo electrónico, el único correo autorizado para notificaciones es:** *col.reclutamiento@care.org*
Suscripción del contrato		

CARE se reserva el derecho de cancelar el proceso de convocatoria y rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna obligación con los proponentes

El proceso de licitación, evaluación, selección, contratación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes, entre otros, en todas sus etapas, es de carácter privado. Por lo tanto, la presente licitación se realiza sometida a los reglamentos y políticas aplicables de CARE Colombia.

CARE ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores:
COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC
Ciudad

REF. : INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN CON0014-24**CONTRATACION DE COMPRA DE KITS HUERTAS COMUNITARIAS.**

Yo,_____, identificado con la cédula de ciudadanía No _____de_____, en mi calidad de representante legal de_____(indicar nombre del proponente), me permito presentar propuesta para participar del PROCESO DE SELECCIÓN CON0014-24**CONTRATACION DE COMPRA DE KITS HUERTAS COMUNITARIAS** de conformidad con los términos de la licitación.

Declaro así mismo:

- Que el valor total de la propuesta es de (*indicar en números y letras*):
- Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.
- Que esta propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del proceso de selección y los requisitos en ellos contenidos y manifestamos la voluntad de dar cumplimiento con las especificaciones contenidas en los términos de la licitación.
- Que el plazo para ejecutar el objeto de la presente licitación es de:___(____) meses.
- En la eventualidad de que, a mí representada, le sea adjudicada la invitación de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del contrato respectivo.
- Que aceptamos las condiciones del contrato, fechas de pago, plazo de ejecución y valor.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir las garantías necesarias.
- Que el original de la propuesta consta de (__) folios, debidamente numerados.
- Que acepto la base de las obligaciones para el contratista a suscribir el contrato a que hubiere lugar, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la Ley.
- Para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta

y
puede ser verificada.

- Que me obligo a informar todo cambio de dirección de domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley. Igualmente declaro que, en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante CARE y ante terceros, por los perjuicios que se llegaren a ocasionar.
- Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Proponente:
Dirección:
Correo Electrónico:
Teléfonos:
Ciudad:
Persona de contacto para notificaciones:

Atentamente,

_____

Firma (Representante Legal)
Nombre del representante legal
Cédula de ciudadanía

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación remplaza la Información o documentación exigida en estos términos de Condiciones que contiene la información básica.

COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC - CARE

CARE ANEXO No.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No.	NÚMERO DEL CONTRATOY ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DELCONTRATO (similar al de la Convocatoria)	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR TOTALDEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN PESOS	TELÉFONO ACTUALIZADO ENTIDAD CONTRATANTE

Declaro con mi firma que la información aquí consignada es veraz y autorizo a CARE para que verifique dicha información.

Proponente:

_____

Nombre y Firma del Proponente

COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC - CARE

CARE ANEXO 3 - CONTENIDO POR TIPO DE KIT

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Unidad	Cantidad	Descripción/Especificaciones
Tanque	**170**	Tanque de agua de 200 Litros Doble capa, liviano, con juego de conexión
Rollo	**170**	Polisombra Negra Al 80 % X 5 Mts Ancho X 15 Mts Largo
Rollo	**170**	Malla plástica rollo de 1,80 Mt X 50 Mt Hueco de 25mm x 30mm
Und	**170**	Manguera flexible de 1/2 X 10mts, más acoples rápidos y pistola liviana, calibre 35 (Hidroflex - Fercom)
Und	**170**	Formol X 4LTS 37%, con registro INVIMA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Frasco	**170**	Rhizobiol presentación 2 litros, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.
Bolsa	**170**	Vitavax 300 X 500grs, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Frasco	**170**	Biozime, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Frasco	**170**	Saponica, presentación de litro, con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Sobre	**680**	Rabano Crimson Giant (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega

Sobre	**680**	Acelga white ribbed (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.
Sobre	**170**	Zanahoria Chantenay Zanahoria danvers 126 (20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Sobre	**170**	Lechuga white boston (20 gr), Con registro ICA fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Sobre	**680**	Brocoli calabraesse (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Sobre	**680**	Repollo bola verde (5gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Sobre	**170**	Cebolla Larga Tokio Long White (20gr), Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.
Sobre	**680**	Espinaca viroflay (5gr) Con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Sobre	**170**	Cilantro Slowbolt (20gr) con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.
Sobre	**170**	Perejil crespo (20 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.
Sobre	**340**	Ajenjo Oficinal (0,2gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega.
Sobre	**340**	Calendula Officinalis Naranja (1,2 gr), con registro ICA y fecha de vencimiento mayor a un año desde la fecha de entrega
Und	**170**	Pie de cria (Conformado por 1 macho, 4 hembras) entre 800 - 900 gr, (4 dedos adelante 3 atrás) pelo liso y corto, forma entamborada, nariz achatada, tipo 1, completamente sanos, seleccionados para reproducción. De línea mejorada.

Bulto	**510**	Concentrado cuyes todas las etapas productivas Producto peletizado proteína mínima 17.0% grasa mínima 2.5% cenizas máximas 12.0% humedad máxima 13.0% fibra máxima 15.0% bulto x 40 kg.
Kit Paquete de Medicina veterinaria para cuyes:	**170**	Antibiotico de amplio espectro presentación 50 ml 2 unidades.
		Antiparasitario interno presentación 50 ml 2 unidades
		Antiparasitari externo
		Agente antiprotozooarios
		Vitaminas presentación por 500 gr
Bolsa	**170**	Semilla pasto mejorado (alfalfa clima frio) libra por 500g.
Bulto	**340**	Abono triple 15 para pasto
Bulto	**170**	Bulto de cal dolomita de 50 kilos
Und	**180**	Bolsa plástica industrial resistente, medidas 115 cm X 100cm

Nota: Si es persona natural NO diligenciar la casilla de IVA.

* Consultar requerimiento técnico de los elementos de cada kit.

Proponente:

Nombre y Firma del Proponente

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001422	07/11/2024	1
Requisition Name:		
KITS ESCUELAS DE CAMPO Y NEGOC		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
1-1		Letrero/Aviso de Escuelas de Campo de Negocios dimensiones (80 x 50)material lona		25.0000	EA	216,000.00	5,400,000.00	07/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			1,026,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			6,426,000.00	
2-1		Analisis de agua (salinidad, Infiltración, toxicidad de Iones especificas sodio, clor, boro, pH)		25.0000	EA	168,000.00	4,200,000.00	07/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			798,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			4,998,000.00	
3-1		Analisis de suelo completo fisico-quimico más recomendaciones		25.0000	EA	252,000.00	6,300,000.00	07/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			1,197,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			7,497,000.00	
4-1		Bulto de cal dolomita de 50 kilos		100.0000	EA	30,000.00	3,000,000.00	07/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			570,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001422	07/11/2024	2
Requisition Name:		
KITS ESCUELAS DE CAMPO Y NEGOC		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
						Line Total:	3,570,000.00	
5-1		'Frasco de Estelar 1280 SL, presentación de Litro		50.0000	EA	60,000.00	3,000,000.00	07/31/2024
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	570,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
						Line Total:	3,570,000.00	
6-1		Frasco de Vivace, presentación de Litro		25.0000	EA	340,000.00	8,500,000.00	07/31/2024
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	1,615,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
						Line Total:	10,115,000.00	
7-1		Bolsa Allicerce, presentación de Kilo		50.0000	EA	405,000.00	20,250,000.00	07/31/2024
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	3,847,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
						Line Total:	24,097,500.00	
8-1		Frasco Presipel, presentación de Litro		75.0000	EA	400,000.00	30,000,000.00	07/31/2024
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	5,700,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001422	07/11/2024	3
Requisition Name:		
KITS ESCUELAS DE CAMPO Y NEGOC		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
						Line Total:	35,700,000.00	
9-1		Frasco Zorbec, presentación de 205 cc		75.0000	EA	156,000.00	11,700,000.00	07/31/2024
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	2,223,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
						Line Total:	13,923,000.00	
10-1		Bolsa Curzate MB, presentación de 500gr		100.0000	EA	40,000.00	4,000,000.00	07/31/2024
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	760,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
						Line Total:	4,760,000.00	
11-1		Frasco Melyra, presentación de 250 cc		75.0000	EA	110,000.00	8,250,000.00	07/31/2024
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	1,567,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
						Line Total:	9,817,500.00	
12-1		Frasco Cayene, presentación de litro		50.0000	EA	270,000.00	13,500,000.00	07/31/2024
						VAT Amount: CL3 (19.0000%)	2,565,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001422	07/11/2024	4
Requisition Name:		
KITS ESCUELAS DE CAMPO Y NEGOC		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
				Line Total:			16,065,000.00	
13-1		Frasco 'Biozime, presentación de litro		50.0000	EA	168,000.00	8,400,000.00	07/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			1,596,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			9,996,000.00	
14-1		Konstructor Amino CaB, presentación de litro		75.0000	EA	100,000.00	7,500,000.00	07/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			1,425,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			8,925,000.00	
15-1		Frasco Closer, presentación de litro (Insecticida)		75.0000	EA	100,000.00	7,500,000.00	07/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			1,425,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			8,925,000.00	
16-1		Frasco Exalt, presentación de 100 cc		75.0000	EA	80,000.00	6,000,000.00	07/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			1,140,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001422	07/11/2024	5
Requisition Name:		
KITS ESCUELAS DE CAMPO Y NEGOC		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
					Line Total:		7,140,000.00	
17-1		Frasco de Procyl, presentación de litro		50.0000	EA	220,000.00	11,000,000.00	07/31/2024
					VAT Amount: CL3 (19.0000%)		2,090,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
					Line Total:		13,090,000.00	
18-1		Bulto Semilla Certificada Fedepapa (Bachue 50 kilos)		25.0000	EA	150,000.00	3,750,000.00	07/31/2024
					VAT Amount: CL3 (19.0000%)		712,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
					Line Total:		4,462,500.00	
19-1		Bulto fertilizante comercial (Triple 15)		100.0000	EA	240,000.00	24,000,000.00	07/31/2024
					VAT Amount: CL3 (19.0000%)		4,560,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
					Line Total:		28,560,000.00	
20-1		Bulto de 13-26-10-2, presentación de 50 kilos		75.0000	EA	250,000.00	18,750,000.00	07/31/2024
					VAT Amount: CL3 (19.0000%)		3,562,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001422	07/11/2024	6
Requisition Name:		
KITS ESCUELAS DE CAMPO Y NEGOC		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
				Line Total:			22,312,500.00	
21-1		Bulto de 13-26-6, presentación de 50 kilos		75.0000	EA	250,000.00	18,750,000.00	07/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			3,562,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			22,312,500.00	
22-1		Bolsa de BACULOVIRUS de 500 gr		50.0000	EA	30,000.00	1,500,000.00	07/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			285,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			1,785,000.00	
23-1		Bulto de Agriminis 8-5-0-6		25.0000	EA	204,000.00	5,100,000.00	07/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			969,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			6,069,000.00	
24-1		Hilo propliteno de un kilo * 1000 Mts		25.0000	EA	30,000.00	750,000.00	07/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			142,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			892,500.00	

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001422	07/11/2024	7
Requisition Name:		
KITS ESCUELAS DE CAMPO Y NEGOC		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
25-1		FUMIGADORA MANUAL ROYAL CONDOR CLASICA 20L		25.0000	EA	400,000.00	10,000,000.00	07/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			1,900,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			11,900,000.00	
26-1		Lupa 30x Tipo Triplet Botanica Entomologia		25.0000	EA	90,000.00	2,250,000.00	07/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			427,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			2,677,500.00	
27-1		Equipo de protección de fumigación (gorra, gafas, tapabocas, camisa, pantalon guantes)		5.0000	EA	270,000.00	1,350,000.00	07/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			256,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			1,606,500.00	
28-1		Extintor multiproposito Abc10 Lb, Señal, Gancho		25.0000	EA	132,000.00	3,300,000.00	07/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			627,000.00	
	Attn:	Jenny Paredes						

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	**APPROVED**
Req ID:	Date	Page
0000001422	07/11/2024	8
Requisition Name:		
KITS ESCUELAS DE CAMPO Y NEGOC		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
				Line Total:			3,927,000.00	
29-1		Rollo cinta de trampa adhesiva color amarillo (Rollo 50 metros)		25.0000	EA	150,000.00	3,750,000.00	07/31/2024
				VAT Amount: CL3 (19.0000%)			712,500.00	
	Attn:	Jenny Paredes						
				Line Total:			4,462,500.00	
				Total VAT Amount:			47,832,500.00	
				Total Requisition Amount:			299,582,500.00	

Approval Signature	**Approval Signature**	**Approval Signature**